

BIBLIOTECA BOLIVIANA - II SERIE

OBRAS ESCOGIDAS

— DE —

MODESTO OMISTE

— TOMO II —





BIBLIOTECA DIGITAL

TEXTOS SOBRE BOLIVIA

EL VIRREINATO DEL PERÚ

FICHA DEL TEXTO

Número de identificación del texto en clasificación Bolivia: 2990

Número del texto en clasificación por autores: 15322

Título del libro: Obras escogidas Tomo II

Autor (es): Modesto Omiste

Editor: Talleres de la "Editorial del Estado"

Derechos de autor: Dominio público

Imprenta: Talleres de la "Editorial del Estado"

Año: 1941

Ciudad y país: La Paz – Bolivia

Número total de páginas: 300

Fuente: Digitalizado por la Fundación

Temática: Textos sobre la Audiencia y Cancillería Real de La Plata de los Charcas

B I B L I O T E C A B O L I V I A N A

IIa. SERIE.—No. 3

PUBLICACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION,
BELLAS ARTES Y ASUNTOS INDIGENAS

M O D E S T O O M I S T E

OBRAS ESCOGIDAS

2do. Tomo

Discursos.— Biografías.—

La Casa de la Moneda.—

El Cerro de Potosí.—

1941

EDITORIAL DEL ESTADO

LA PAZ-BOLIVIA

OBRAS PUBLICADAS POR LA
BIBLIOTECA BOLIVIANA

Primer a Serie

DIRECTOR: GUSTAVO A. OTERO

- 1 — **CRONICA MORALIZADA** por Fray Antonio de la Calancha.
- 2 — **TIHUANACU** (Antología de los principales escritores coloniales, americanistas y bolivianos).
- 3 — **ANALES DE LA VILLA IMPERIAL DE POTOSI** por Bartolomé Martínez y Vela.
- 4 — **MEMORIAS HISTORICO-POLITICAS** por Vicente Pazos Kanki.
- 5 — **POTOSI COLONIAL** por Pedro Vicente Cañete y Domínguez.
- 6 — **FOLLETOS ESCOGIDOS** por Casimiro Olañeta.
- 7 — **LA LENGUA DE ADAN** por Emeterio Villamil de Rada.
- 8 — **EL ARTE DE LOS METALES** por Alvaro Alonso Barba.
- 9 y 10 — **ULTIMOS DIAS COLONIALES EN EL ALTO PERU** por Gabriel René Moreno (2 tomos).

Segunda Serie

DIRECTOR: LEON M. LOZA

- 1 — **GAZOFILACIO REAL DEL REINO DEL PERU** por Gaspar de Escalona Agüero.
- 2 y 3 — **OBRAS ESCOGIDAS** por Modesto Omiste (2 tomos).

B I B L I O T E C A B O L I V I A N A

Ila. SERIE

Director: León M. Loza



**Es propiedad del Ministerio de Educación,
Bellas Artes y Asuntos Indígenas de Bolivia**

LA BATALLA DE AYACUCHO

Discurso pronunciado por el Dr. Modesto Omiste, Vicepresidente de la "Sociedad Cortés".—

Señores:

Deseaba ardientemente ocupar vuestra atención, en la presente fiesta literaria, que la "Sociedad Cortés" consagra a la memoria del 9 de diciembre de 1824, con la narración de los sucesos políticos que se desarrollaron en esta ciudad de Potosí, en los años 1811 y 1812, respondiendo así al primer tema propuesto para el concurso de este día, y continuando el asunto de la "Memoria" que os presenté en el certamen pasado de 11 de noviembre, y que fué tan benévolamente acogida por vosotros; pero, la estrechez del tiempo transcurrido desde esa fecha a la presente, mis atenciones particulares y la magnitud del asunto, no me han permitido hacerlo.

Mas, para cumplir mi principal propósito de reanimar y estimular, por todos los medios posibles y en toda circunstancia oportuna, el patriotismo de mis conciudadanos

y el mío propio, y de despertar los sentimientos de nacionalidad y americanismo, largo tiempo abatidos por nuestros disturbios domésticos, que han sembrado, junto con la más amarga decepción, el más frío indiferentismo por la cosa pública, en una gran parte de los bolivianos, voy a hablaros, aunque muy ligeramente, de los sucesos históricos, cuyo quincuagésimo tercio aniversario celebramos hoy.

Estoy persuadido de que toda reminiscencia histórica de nuestro país, ya sea de hechos venturosos o desgraciados, de triunfos o de victimaciones, os interesa sobremanera; y fundado en ello, espero de vosotros, breves instantes de atención, aunque el asunto de que voy a hablaros, no es nuevo para ninguno de vosotros.

Todo corazón noble y elevado se halla siempre dispuesto a gozar con las glorias de su patria y a sufrir con sus dolores.

Era el 9 de diciembre de 1824.

Hallábanse afrontados, a tiro de cañón, en los llanos de Ayacucho (1) y alturas de Condorcunca (2), dos numerosos ejércitos: eran el ejército español y el americano, que, fatigados con la prolongada campaña de quince años, parece que se hubieran dado cita para librar el último combate decisivo, reconcentrando cada cual todas sus fuerzas y condensando todo su aliento bélico.

Iba a cerrarse el largo y sangriento período de la guerra, con la última batalla, para fijar definitivamente los destinos del continente de Colón.

(1) **Rincón de los muertos.**—Se llamaba así, porque los españoles hicieron en ese lugar una gran carnicería de peruanos, en tiempo de la conquista.

(2) **Más propiamente Condorcunca**, que significa "garganta del cóndor", en idioma kejswa.

La libertad o la esclavitud de la América latina dependían de ese formidable choque de armas.

Los inescrutables designios de la Providencia, que vela incesantemente, sobre los destinos de la humanidad, iban a manifestarse en el éxito de aquella dura prueba.

Las angustias, las humillaciones, los dolores, los sufrimientos, los martirios de los americanos, debían ser coronados con los laureles de la victoria; o bien, una derrota completa iba a remachar sus cadenas y agravar su situación.

La corona de España debía perder sus vastas y ricas colonias de ultramar, o perpetuar su dominación en ellas.

"Las generaciones pasadas habían visto levantarse, vivir y crecer el poderoso imperio de los Incas, que la invasión europea destrozó y avasalló, convirtiendo en obra de exterminio la obra de Colón, que debió ser fecunda y redentora". Las generaciones presentes iban a ver levantarse, vivir y crecer repúblicas florecientes, que, sin más recursos que su propia voluntad, su fe y su perseverancia, supieron expurgar su suelo de esa dominación europea, destructora y tiránica, para colocar a la América en el carril de los destinos que Dios la deparara, cuando iluminó el espíritu de Colón, mostrándole un nuevo mundo, que debía fecundarse y redimirse con la civilización cristiana, sin ser patrimonio de nadie, y sin que, para ello, fuera menester oprimir, explotar, embrutecer, ni asesinar, a sus hijos.

Conmemoremos, pues, los hechos más culminantes de esa fecha gloriosa, de imperecedero recuerdo para todo americano, a fin de levantar nuestro espíritu abatido y tomar fuerzas en el trabajo del engrandecimiento de Bolivia, que nos está encomendado.

Desde el 14 de noviembre, uno y otro de esos ejércitos

afrontados, comenzaron sus maniobras y escaramuzas de guerra, aproximándose y alejándose respectivamente; flanqueándose sus posiciones en Talavera, San Gerónimo y Andahuallas: cortándose sus comunicaciones, en Uripa; pasando y repasando el río Pampas; presentando y excusando la batalla, en Matará y Tambocangallo; disputándose el paso de las quebradas de Corpahuaico y de Chonta, donde el ejército libertador perdió más de 300 hombres, todo su parque y dos piezas de artillería, hasta que después de repetidas marchas y contramarchas, siempre a la vista un ejército de otro, el 8 de diciembre tomaron posesión los Realistas de las alturas de Condorcunca, y los independientes en los llanos de Quinapata o Ayacucho, cerca del pueblo de Quinua, habiéndose batido esa misma tarde las primeras guerrillas y sosteniéndose el fuego de fusilería, durante la noche, por los destacamentos de ambos ejércitos.

El día 9 se libró la batalla.

La línea del ejército libertador formaba un ángulo, cuya derecha estaba compuesta por los batallones Bogotá, Voltijeros, Pichincha y Caracas, al mando del General Córdova; la izquierda, de los batallones 1o., 2o., 3o. y la Legión peruana, con los Húsares de Junín, a las órdenes del General Lamar; el centro, de los Granaderos y Húsares de Colombia, con el General Miller; y la reserva, de los batallones Rifles, Vencedor y Vargas, al mando del General Lara. (3).

Entre la reserva y la división Córdova, se colocó la única pieza de artillería que poseía el ejército libertador.

El ala derecha del ejército realista, estaba formada de los batallones Cantabria, Centro, Castro 1o., Imperial; dos

(3) Parte Oficial del General Sucre.

escuadrones de Húsares y una batería de seis piezas, al mando del General Valdez; el centro, de los batallones Burgos, Infante, Victoria, Guías y 2o. del primer regimiento, a las órdenes del General Monet; y el ala izquierda, de los escuadrones de la Unión, el de San Carlos, los cuatro de los Granaderos de la guardia, de los batallones 1º y 2º de Gerona, 2o Imperial, 1o del primer regimiento, el de Fernandinos, el escuadrón de Granaderos alabarderos del Virrey y cinco piezas de artillería, al mando del General Villalobos. (4).

El ejército realista constaba de 9.310 plazas y el ejército libertador sólo de 5.780.

El choque no pudo ser sino formidable y la pelea encarnizada. Ambos beligerantes se disputaron la victoria, durante tres horas no interrumpidas, con admirable tenacidad, desplegando todo su talento militar y ejecutando actos de estupendo valor y osadía, en lucha desesperada. Los gritos de ¡Viva la Libertad! y ¡Viva la República!, electrizaron a los soldados de la patria y fortalecieron su arrojo, mientras que los del ejército enemigo, atronaban el aire con sus vítores al Rey, para tomar aliento. Aquellos retemplaban su valor, recordando sus triunfos, sus glorias, su honor y su patria; éstos obedecían, como autómatas, a la voz de su señor, sin que ningún sentimiento noble y elevado moviera su corazón. Los jenízaros del absolutismo debían ceder el campo a los soldados de la libertad.

La desigualdad del número, la inferioridad de las armas y la diferencia de disciplina militar entre el ejército americano y el ejército español, fueron ventajosamente superadas por el esclarecido genio de Sucre y por la intrepidez

(4) Relación del General Camba.

dez de los guerreros que le acompañaban, cuyo brazo era movido por la convicción de la santidad de la causa que defendían, brillando en su frente la aureola del más puro patriotismo.

A la una del día se declaró la derrota en las huestes realistas, de una manera completa y absoluta y el ángel de la victoria, batiendo sus alas sobre ese campo de muerte y de gloria, coronó de laureles las armas americanas y derramó abundantes flores sobre los campeones que se batieron en favor de su patria y de la libertad, con tanto heroísmo. La historia tomó nota de esa fecha y de ese hecho, en su página más brillante, para transmitirlos a la posteridad y perpetuar su memoria en todas las edades. Igual suerte tocará siempre a los que combaten por su Dios, su patria y su honra, aunque sea después de sufrir los desdenes de la suerte, por largo tiempo.

Hubo 1.800 cadáveres y 700 heridos, de parte del ejército español; 370 muertos y 609 heridos, de parte del ejército victorioso.

Los trofeos del triunfo, antes de la capitulación, fueron: 1.000 prisioneros, entre ellos el Virrey La Serna, 60 jefes y oficiales, 14 piezas de artillería y 2.500 fusiles; después de ella, fueron prisioneros los Tenientes Generales La Serna y Canterac, los Mariscales Valdez, Carratalá, Monet y Villalobos; los Generales de Brigada Bedoya, Ferraz, Camba, Somocursio, Cacho, Atero, Landázuri, Vigil, Pardo y Tur, con 16 Coroneles, 67 Tenientes Coroneles, 484 Mayores y Oficiales, más de 2.000 prisioneros de tropa, inmensa cantidad de fusiles, todas las cajas de guerra, municiones y cuantos elementos militares poseían. (5).

(5) Parte oficial del General Sucre.

Los Jefes y Oficiales altoperuanos que concurrieron a esa brillante jornada, fueron los siguientes: El Sargento Mayor Juan González, el Comandante Pedro Blanco, (herido), el Alférez Murillo; los Capitanes Andonaegui, Milán, Calderón, San Román y Tudela; los Ayudantes Miranda y Uriarte; el abanderado Peña; los Tenientes Carrasco, Arteaga, Lazcano y Siles y el Subteniente Anselmo Murillo. Sus nombres deben ser cuidadosamente consignados en la historia y frecuentemente recordados por los bolivianos con respetuosa gratitud.

El General Sucre no se enorgulleció con la victoria, ni se aprovechó de ella para ejercer las venganzas y represalias a que brutalmente se entregan los espíritus vulgares. No sólo prohibió la sangrienta y feroz persecución de los fugitivos derrotados, sino que trató con fina cortesía a los prisioneros que se le presentaron y los colmó de respetos y consideraciones. Su magnanimidad aun fué más allá: creyó digno de la generosidad americana corresponder mal con bien, concediendo honores y garantías a los rendidos que lidiaron contra la América, durante 14 años, después de haberla oprimido por tres siglos, y ajustó una capitulación, sobre el campo de batalla, con el General Canterac, Comandante en Jefe del ejército vencido y todo el territorio ocupado por sus armas, recibiendo, en compensación, los realistas, amplias garantías para sus personas y propiedades y plena libertad para dejar el suelo americano, o continuar en él, bajo la salvaguardia de las leyes de la república. Esa capitulación sirvió, más tarde, de arca de refugio a muchos jefes realistas, que aun quedaron en pie, después de los sucesos de Tumusla.

Si el magnífico resultado de la batalla de Ayacucho engrandece al General Sucre, colocándole a la altura de los

más grandes guerreros de su siglo, le eleva y dignifica aun mucho más la capitulación iniciada y ajustada por él, en la que hizo brillar su generosidad de una manera espléndida. "Venció como vencen los valientes y perdonó como sólo perdonan las almas privilegiadas".

No fué tampoco esa la vez primera en que el General Sucre dió a conocer sus sentimientos humanitarios, pues ya en 1820, asociado con el General Briceño y en su calidad de Jefe del Estado Mayor General, negoció el armisticio y la regularización de la guerra, cancelando la declaratoria de guerra a muerte, hecha por el General Bolívar, en el furor de la contienda.

Tales son, en compendio, los sucesos históricos que conmemoramos hoy día.

Ellos dieron por resultado inmediato la supresión definitiva del poder español y el nacimiento de naciones soberanas e independientes, en la América del Sud, llegando a ser el 9 de diciembre de 1824 el punto de partida de la civilización actual de estos pueblos y de su futuro engrandecimiento.

La guerra fué colectiva desde que fué iniciada en 1809: colectivo fué también el triunfo que se obtuvo, en 1824. Esta circunstancia especial da a la festividad de hoy un carácter esencialmente continental y establece solidaridad de intereses entre las repúblicas sudamericanas.

"Ayacucho" no es el esfuerzo de un solo pueblo, dice un escritor portorriqueño, es el esfuerzo de todos los pueblos del continente; no es el resultado de una lucha parcial, es el resultado de una lucha general; no es la victoria de un ejército, es la victoria de todos los ejércitos sudamericanos; no es triunfo militar de un solo capitán, es el triunfo intelectual de todos los grandes capitanes, desde la

fantasía fascinadora que se llamó Bolívar, hasta la conciencia impasible que se llamó San Martín; no es el campo de batalla de peruanos y españoles; es el campo de batalla de América y España; no es la colisión de dos contrarios, es la última colisión de un porvenir contra otro porvenir; no es la batalla de una guerra, es la batalla decisiva de una lucha secular". (6).

Unamos, pues, nuestras voces a las de los colombianos y peruanos, a las de los chilenos y argentinos, para entonar, en sublime y magnífico coro, un himno a la libertad y a nuestras pasadas glorias, cuyos ecos resuenen en los alcázares de los reyes y taladren los oídos de los tiranos.

Pero, cuando se conmemora una gloria nacional, no sólo es para tributar religioso culto al pasado, que se evoca con complacencia, sino para congratularse del presente, que ve realizado el progreso y cogidos los frutos que de aquella gloria se esperaban.

Desgraciadamente, para nosotros, sólo nos es dado hacer lo primero, y renunciar a las fruiciones que experimentan otras naciones, hermanas nuestras, por su venturosa situación presente, al celebrar sus gloriosos aniversarios.

"Nosotros nos debatimos aún entre las angustias de la anarquía; apenas hemos alcanzado a asirnos, con mano trémula, del carro del progreso y muchos años pasarán antes que se consoliden las libres instituciones definitivamente, y que las artes, transformadoras de los pueblos, nos coloquen en el puesto a que por justicia aspiramos".

Sin instituciones establecidas con firmeza, sin costumbres republicanas arraigadas, sin espíritu público, sin amor

(6) Eugenio María de Hostos.

al orden, sin aspiraciones legítimas al progreso, sin virtudes cívicas cultivadas con esmero, sin instrucción abundantemente difundida en las masas, sin escuelas científicas, sin hábitos de trabajo, sin amor desinteresado al país que nos vió nacer, no podemos decir que hayamos entrado en posesión de los fines que se propusieron nuestros antepasados, para luchar con tanto esfuerzo por la independencia.

Ellos cumplieron su deber y consumaron su obra; tocaron llenar el nuestro, haciendo de la república una verdad práctica y cimentando el derecho, la dignidad y el trabajo, sobre anchas bases.

Nuestros guerreros emanciparon la patria con el filo de su espada: nosotros tenemos que continuar la lucha por la civilización, en el terreno del progreso pacífico, en el que hasta ahora, poco o nada hemos hecho, sin embargo de nuestros afanes, en más de medio siglo transcurrido, que han ido a estrellarse en la preponderancia del elemento militar sobre las demás fuerzas sociales, y en la bastarda ambición de hombres audaces, que se han adueñado, más de una vez, de los destinos del país, para reaccionar la marcha del progreso.

Tenemos, pues, que luchar, mucho que luchar, para implantar instituciones sólidas en el país, para crear costumbres republicanas, para despertar el espíritu aletargado por el excepticismo, para fortalecer el amor al orden y el respeto a la autoridad de la ley, para alimentar legítimas aspiraciones al progreso, para cultivar las virtudes cívicas sofocadas por la corrupción política, para difundir la instrucción en el pueblo y mejorar su condición, para abrir escuelas científicas que encaminen la potencia intelectual a la explotación de las riquezas naturales, para for-

mar hábitos de trabajo y consagrarnos sin reserva a la ventura del país, con abnegación y buena fe.

Mientras tal no hagamos, podría decírse nos, con amarga ironía: "Festejadores de Ayacucho, nó, aun no tenéis derecho para festejar esa victoria sacrosanta, porque hay un abismo entre los creadores de la república y su posteridad".

Trabajemos para cegar ese abismo y hacernos dignos de los sacrificios de nuestros padres fortificando nuestro espíritu con la conmemoración de hoy día, para los nuevos combates y los nuevos triunfos que aun nos esperan. Así, las fiestas patrióticas como la de hoy, que celebremos en lo sucesivo, no serán un rasgo de vano orgullo, como parecen serlo, sino un culto al pasado, una fruición por el presente y una esperanza para el porvenir.

"Triunfo que se esteriliza, laurel que se seca, herencia que se disipa, nombre que se mancha: ésta sería la única ofrenda que tributásemos a la memoria de nuestros padres, si en el día en que se hace su apoteosis, no abrigásemos la esperanza de rectificar nuestros errores y continuar y completar la revolución de la independencia".

Potosí, diciembre 9 de 1877.

DON CARLOS WALKER MARTINEZ, BIOGRAFO DE "EL DICTADOR LINARES" (7)

Debemos a la aventajada pluma de uno de los más distinguidos escritores chilenos, el señor Carlos Walker Mar-

(7) Prólogo de Modesto Omiste a la segunda edición del estudio "El Dictador Linares" por Carlos Walker Martínez. Edición hecha por Omiste en Potosí.

tínez, el brillante trabajo literario, titulado **"El Dictador Linares"**, que ha visto la luz pública en **"La Estrella de Chile"** y en **"El Estandarte Católico"** de Santiago, a fines de enero último.

El interés histórico nacional que entraña esa publicación para nosotros, por las severas e imparciales apreciaciones en que abunda respecto a ese prominente personaje boliviano y a la fisonomía general del país en que ha brillado, le comunica un mérito incontestable, haciéndola digna de ser conocida por todos.

La presencia del señor Martínez en Bolivia, en las distintas veces en que le ha tocado permanecer en nuestro suelo, ha sido de resultados proficuos para el país. Dotado de una ilustración reconocida, de un talento distinguido, de espíritu investigador y laborioso y de maneras cultas y agradables, ha sabido conquistarse nuestra gratitud y simpatías, consagrándose con perseverancia, acierto y lucidez, tanto al desempeño de la misión diplomática de que fué encargado por su Gobierno, para la terminación de la cuestión de límites con Bolivia, como el estudio meditado y atento del estado material, moral e intelectual de nuestro país y al de su historia política, en una serie de trabajos que se van publicando en varios periódicos nacionales y extranjeros.

Si debemos mucho a su labor diplomática, para que en 1874 se hubiese zanjado la cuestión de límites de una manera satisfactoria, para ambos gabinetes, el de Santiago y el de Sucre, no le debemos menos por su trabajo literario, que reproducimos en el presente opúsculo.

Después de una rápida ojeada a la diferente fortuna que han corrido los países de la América española, desde su emancipación hasta nuestros días, se detiene el señor

Martínez a demostrar las causas del estacionarismo de Bolivia, situándolas ante todo en una extraña fatalidad, que ha hecho permanente el estado de anarquía y la lucha de los partidos políticos con su desmoralización y desorden, y luego en sus especialísimas condiciones topográficas, que las describe con vivos colores.

En medio de ese torbellino de elementos adversos, hace aparecer al señor Linares, con toda su nobleza, su honradez, sus sentimientos generosos, su amor a la patria y su consagración a la felicidad pública.

Le toma en la cuna y desenvuelve su historia hasta que desciende al sepulcro.

Refiere que Linares anudó treinta y tres revoluciones, en el espacio de nueve años, que hizo de su vida una conspiración perpetua contra los gobiernos de hecho, y demuestra que alentaba su espíritu mucha ambición: no esa ambición que se satisface con dinero y con vanos honores, porque esa suerte de ambición no la conoció jamás sino para despreciarla; la ambición que le animaba y de que estaba lleno, era esa heroica y rara ambición, la primera de las virtudes públicas en los países libres, como la califica Beaumont, que en el que la tiene se identifica con el amor al país y la pasión de su grandeza, que aspira a gobernar al Estado, pero a precio de las luchas inseparables de la libertad, en medio de los esfuerzos que se renuevan sin cesar y cuyo buen éxito se debe a la superioridad del mérito y de los talentos: grande y noble ambición, tan grande y tan noble como el alma que la alentaba, única que da lustre y dignidad al poder y que honra al que la posee.

El escritor chileno manifiesta también claramente que fué esa noble y generosa ambición la que llevó al señor Linares al poder supremo, para organizar el país y darle ins-

tuciones, para cimentar el orden y proteger su desarrollo, para fundar la moralidad pública y enaltecer la nación, con sacrificio de su tranquilidad y peligro de su vida, y a costa de sus esfuerzos personales y de su fortuna privada. Manifiesta, en contraposición, que fué igualmente la ambición egoísta y criminal, la que inspiró a Fernández su proyecto de vil prevaricato, y atrajo sobre su cabeza el castigo reservado a los que conspiran contra su país y traman su ruína, para que su nombre sea arrojado a la execración de la posteridad.

Insiste en ésto, porque conviene que las cosas queden claras y las perfidias en transparencia, y porque esa es la historia.

Recorre una a una las vicisitudes de la tempestuosa vida del Dictador, hace conocer sus grandes y desinteresados propósitos, demuestra victoriosamente la legitimidad originaria de su gobierno, hace el inventario de sus actos administrativos, estalla con santa indignación contra los traidores que son los más funestos enemigos de los hombres de bien, restablece y fija la verdad histórica respecto a esa época de transformación social y política.

La amenidad del lenguaje, la rectitud del criterio, la exactitud del relato, la imparcialidad de las apreciaciones, la belleza de las descripciones, la severidad de los juicios, la oportunidad de las reminiscencias: todo contribuye a aumentar el interés de la obra y a hacerla apreciable para los bolivianos.

Ya llama la atención el escritor chileno sobre las aberraciones y la corrupción política que sostuvieron en el poder las monstruosas figuras de Melgarejo y Morales; ya fija su mirada en los instintos extraños, en el tipo, carácter y apellido árabes de Belzu, que afianzándose en las bayo-

netas de sus soldados, escalaba el poder y abatía las clases acomodadas de la sociedad con el predominio de las turbas; ya nos muestra a Córdova entregado a todo género de placeres, sin talento ni prestigio, y envuelto en los desórdenes de una disipación vergonzosa; ya hace la reseña de los gobiernos de Bolivia de treinta años atrás, hasta el advenimiento del señor Linares; encerrándola en un estrecho pero luctuoso cuadro de sangrientos episodios; aprecia la dictadura bajo el aspecto odioso que generalmente la caracteriza, pero justifica la que asumió el gobierno de Linares; define la popularidad, llamándola un capricho de la fortuna, que se conquista por la condescendencia con las turbas o por la mentira, con las tiranías del número o las exigencias del momento. Su alcance de vista es vasto, sus apreciaciones exactas, sus deducciones razonables.

Sólo notamos algunos vacíos en los detalles de la vida del señor Linares, cuyo conocimiento contribuye no poco a la apreciación de sus actos públicos, de su carácter y de sus dotes personales, sin que esa falta pudiera ser imputable al escritor chileno, que, en su calidad de extranjero, no ha tenido ocasión para conocerlos.

Queremos, por lo tanto, complementar la obra del Señor Martínez, publicando a continuación los datos que poseemos en nuestros apuntes privados, y que han sido tomados de fuentes irrecusables.

— — — — —
El señor José María Linares, hijo legítimo del señor don José Linares y de doña Josefa Lizarazu, nació en la hacienda de Ticala, cantón de Miculpaya, de la comprensión del departamento de Potosí, en 10 de julio de 1808, y no en 1810, como lo asienta el señor Martínez.

A la muerte de su padre, quedó de un año de edad, y

su madre lo trasladó a Potosí, en 1812, para inscribirlo en la escuela de primeras letras regentada por don José María de La Paz, en la que permaneció hasta 1814 recibiendo la primera instrucción de lectura y escritura. Pasó luego al establecimiento de don Domingo Zambrana a estudiar la gramática latina por Iriarte, en donde hizo pocos progresos, por la calidad del maestro.

Cuatro años después, en 1818, fué a Chuquisaca e ingresó en el estudio de gramática del presbítero Dr. don Vicente Téllez y en dos años hizo mayores progresos que en los cuatro anteriores.

De allí pasó, en 1820, al Colegio Seminario de San Cristóbal a cursar Filosofía y Ciencias Naturales con preferencia a la Teología, estudio por el que sentía poca decisión. Cinco años después, el General Sucre, que tuvo conocimiento del adelanto y de las distinguidas aptitudes del Señor Linares, le nombró catedrático de Retórica en el mismo colegio, cargo que desempeñó con lucimiento y aplauso hasta 1828.

Queriendo el señor Linares hacer pública manifestación de su idoneidad, exhibió ante los Libertadores Bolívar y Sucre un brillante examen, que le valió el alto honor de ser condecorado con una medalla de oro, con que el Libertador Bolívar adornó su pecho, la misma que el agraciado la obsequió luego a su madre en testimonio de su amor filial y en prueba de su gratitud por los esmeros en su educación.

Era la aureola de gloria precursora de su futura grandeza, a que sin duda alude el biógrafo chileno.

¡Rara coincidencia! Linares y Frías, ambos hijos de Potosí y los más notables personajes históricos de Bolivia, reciben de manos de los Libertadores, análogas honorífi-

una distinciones. Linares, a los 17 años de edad, la medalla de oro de que hacemos mérito y el título de catedrático de Retórica, y Frías, a los 23, de manos del Presidente Sucre, un despacho de oficial auxiliar de S. E., que él mismo le entregó, diciéndole estas proféticas y significativas palabras: **Su patria há menester de hombres formados para defender sus derechos; consagre usted desde temprano su tiempo a esa carrera, en que se ha ensayado usted de un modo tan inesperado.** Aludía a la participación activa y resuelta que tomó el señor Frías, como intermediario designado por él para entenderse con los jefes de la fuerza sublevada, para libertarlo y restituirle su autoridad, después de la revolución del 18 de Abril de 1828. Esas palabras fueron acompañadas de un obsequio valiosísimo por su forma y significación; eran las medallas más gloriosas de la Revolución Francesa contenidas en un estuche de numismática, con esta dedicatoria: **A DON TOMAS FRIAS.—MEMORIA DEL GENERAL SUCRE, 22 de Abril de 1828,** escrita todo de su puño izquierdo, único de que por mucho tiempo después pudo servirse.

La suerte había decretado análogos destinos para ambos personajes. Sigamos la carrera de Linares.

En 1828 fué llamado por el General Velasco de Oficial Auxiliar del Ministerio de Instrucción Pública y fué a desempeñar ese puesto dejando la cátedra de Retórica del Colegio Seminario. El General Blanco, conocedor de sus aptitudes, le continuó en el Ministerio.

Un año después, el gobierno del General Santa Cruz, le nombró Rector del Colegio Pichincha de Potosí, donde dejó gratos recuerdos, contribuyendo poderosamente a la brillante y sólida instrucción de la juventud de su país natal, de la que salieron más tarde hombres prominentes, que

han hecho distinguida figura en el país, descollando ya por su talento, ya por su moralidad, ya por su civismo, como los Cortés, los Bustillo, los Cabezas, los Berríos, y otros muchos.

En 1831 fué electo diputado por el distrito de Potosí, y como tal marchó a Sucre, donde permaneció cuatro meses. Allí fué nombrado Secretario de la comisión codificadora, y tuvo la gloria de traducir, él solo, del texto francés, el Código Napoleón, que con más o menos variaciones, fué promulgado y se halla vigente hasta hoy día. Concluidos sus trabajos de codificación, volvió al Rectorado del Colegio Pichincha.

Cuando el General Santa Cruz pasó al Perú, en 1834, por llamamiento de Orbegoso, para la pacificación de aquella república y el planeamiento de la Confederación Perú-boliviana, llevó consigo al señor Linares en calidad de diputado, al Congreso de Sicuani, en el que se inauguró el Estado Sudperuano, compuesto de los Departamentos de Puno, Cuzco, Arequipa y Ayacucho.

Acompañó a Santa Cruz hasta 1836, en que fué enviado a Bolivia, al Congreso de Sucre, con encargo especial, que le encomendó el Protector, de aplacar los ánimos sublevados con el Pacto de la Confederación; pero él, enemigo de los proyectos protectorales, tuvo la hidalguía de manifestar sus ideas públicamente.

Semejante acto de franqueza le hizo temer justamente la venganza de Santa Cruz y anduvo desde entonces fugitivo y oculto, poniéndose resueltamente al servicio del gran partido nacional de "La Restauración", que debía poner término a las aventuras del Protector.

De acuerdo con el General Velasco, en cuya compañía

del Perú, proyectó, pues, la caída de Santa Cruz y la restauración de la independencia nacional.

Con tal propósito se puso en comunicación con el oficial Alvarez de un Escuadrón de Caballería, mandado por el Coronel Puertas, que a la sazón se hallaba acantonado en la villa de Puno, y lleno de confianza en el mismo Jefe, de quien le dijo el General Velasco que se podía esperar mucho en favor de la revolución, salió de Potosí, el 13 de febrero de 1839, al encuentro del Escuadrón que se dirigía a la ciudad; pero, desgraciadamente, y cuando menos lo pensaba, fué capturado en el Baño de Don Diego y conducido preso por el referido Puertas, en cumplimiento de una orden que le comunicó el Prefecto Dorado, a cuya noticia había llegado el proyecto del señor Linares, por la delación que hizo el oficial Alvarez, en un momento de embriaguez, a D. Antonio de la Puente, amigo y correligionario político del Prefecto.

Llegaron a las seis de la tarde, y el señor Linares fué puesto en la Casa de Moneda, con una barra de grillos y centinela de vista, y habría sido fusilado al día siguiente, sino hubiera llegado con oportunidad la noticia de la revolución hecha por el General Velasco, en Mojo, con todo o la mayor parte del ejército que había en Bolivia, el batallón Quinto y el Escuadrón Guías, el 9 del propio mes.

La revolución fué inmediatamente secundada en Potosí, y el señor Linares, arrancado de su prisión y nombrado por el pueblo Prefecto del departamento.

Como diputado de Potosí, concurrió al Congreso Constitucional de 1849, que legalizó los actos de Velasco y le proclamó Presidente de la República. Ese mismo año fué nombrado Ministro del Interior y de Relaciones Exterio-

res. Su rol, en tan elevado puesto, lo ha hecho conocer suficientemente el escritor chileno.

Poco después (10 de julio de 1840), estalló el motín militar llamado **Regeneración**; Goytia y Agreda se apoderaron de la persona del General Velasco; Linares pudo evadirse y se asiló en casa de la señora Achá, luego se encaminó fugitivo a Sucre y llegó a Totacoa, de donde dió aviso a su madre de lo que ocurría; ella le proporcionó los medios de ponerse a salvo fuera del territorio de Bolivia. Emprendió, pues, su viaje a la República Argentina y fué a fijar su residencia en Salta.

"La **Regeneración**" acabó en poco tiempo y el señor Linares volvió a Bolivia días antes de la gloriosa jornada de Ingavi. Inmediatamente fué solicitado por el General Ballivián para que cooperase a escarmentar al invasor; pero no le fué posible aceptar el llamamiento porque su salud se hallaba fuertemente quebrantada. Mal interpretada su negativa por sus émulos, hicieron comprender a Ballivián que Linares le rechazaba por ser enemigo suyo y adicto a Velasco.

Tales suposiciones concitaron contra él el odio de Ballivian, que, receloso de los prestigios de Linares, mandó a un oficial a Potosí, a tomarlo preso, en su casa; y así habría sucedido, a no haber sido advertido con anterioridad por el Prefecto Pinto, amigo suyo. Se vió, pues, obligado a buscar su salvación en la fuga; marchó a Cobija, a principios de 1842, y se embarcó inmediatamente para Valparaíso, burlando la persecución del militar Honorato, que le siguió, por orden de Ballivián, para prenderlo.

En Valparaíso se puso en curación de una grave dolencia que aquejaba su salud, y después de seis meses se marchó a Lima, donde permaneció poco tiempo, y regresó

a Valparaíso. En todos estos viajes no pudo conseguir alivio, hasta que resolvió irse a Europa, donde logró su completa curación en dos meses. En Madrid arregló varios asuntos de familia, visitó casi todos los pueblos de Italia, residió cinco meses en Roma, donde también arregló otros asuntos de familia, de allí pasó a París y regresó a Madrid en 1847, cuando el Gobierno del General Ballivián le nombró Ministro Plenipotenciario, ante aquella Corte, en cuyo carácter le cupo la gloria de hacer reconocer por la España la independencia de Bolivia, por tratados firmados en 21 de julio de ese año. Tres meses después regresó definitivamente a su patria y fué nombrado, por el General Velasco, Prefecto del Departamento de La Paz.

Desempeñaba ese puesto, cuando Potosí, su país natal, le nombró Senador a las Cámaras de 1848, en las que se confirmó la Segunda Presidencia del General Velasco y se reformó la Constitución del año 39. Nombrado Presidente del Congreso, le cupo por ley la Vicepresidencia de la República, con cuyo título sostuvo el gobierno constitucional de Velasco y combatió sin tregua los gobiernos usurpadores de Belzu y de Córdova.

El resto de su historia se halla brillante y detalladamente relacionado y apreciado por el señor Walker Martínez, sin que nos quede nada que agregar.

Si su época no hizo cumplida justicia al señor Linares, se la hace la posteridad, y cuanto más corra el tiempo, se destacará más elevada su figura.

Potosí, mayo de 1877.

CARACAS CUNA DEL LIBERTADOR

Lectura por el doctor Modesto Omiste,
en la Velada literaria de 24 de julio de
1.890.

¡Cuán complacido y satisfecho me siento al ver reunidos bajo el techo de mi hogar a mis mejores y más nobles amigos, que han acudido diligentes a departir, como en familia, algunas horas de expansión patriótica, en recuerdo del Libertador Simón Bolívar, padre de la patria!

Señoras y Señores:

Os saludo con afecto y reclamo vuestra atención a la lectura que voy a hacer de un ligero trabajo sobre el tema que os anuncié en nuestra **Velada** del año pasado, referente a **Caracas, cuna del Libertador**, bajo el aspecto de su literatura nacional, para completar así el bosquejo de la histórica capital de Venezuela, que me propuse presentaros, en sus más luminosos contornos y sus vistas más culminantes, ya como el panorama deslumbrador en que la naturaleza ostenta todas sus galas, ya como el inagotable semillero de los guerreros y estadistas que consumaron la obra colosal de la independencia americana.

Me propongo haceros conocer ahora, aunque muy de ligero, a sus principales poetas, escritores y hombres de letras, para que forméis concepto de la literatura venezolana, con la que estamos poco familiarizados a causa de la casi absoluta incomunicación en que vivimos con las Repúblicas de Colombia, cuya influencia la sentimos, sin em-

burgo, toda vez que llega a nuestras manos un periódico o un libro de aquellas regiones.

I

Es asombroso, y se presta a las más serias consideraciones, la inagotable fecundidad de aquel inagotable país, que ha producido simultáneamente insignes guerreros, hábiles estadistas, grandes escritores, poetas eximios, notables oradores y políticos expertos, en medio de un delicioso vergel y de los bellos, a la vez que sublimes espectáculos que ofrece la naturaleza tropical de su suelo, tan grandiosa en sus ríos, sus montañas, sus sabanas, sus lagos y sus mares, como risueño y atrayente en sus jardines y sus florestas.

“Allí son los cielos palacios de luz y de zafir, tienen los mares por asiento perlas, pisan las bestias oro y es pan cuanto se toca con las manos”; en expresión de Cecilio Acosta; y en medio de esa naturaleza esplendente y asombrosa, se levanta:

“Bolívar, y en pos de él sus invictos capitanes, Sucre, Páez, Soubllette, Flores y tantos otros! Bello, Vargas, Roscio, Cajigal, Baralt! ¿Qué cinto más brillante, cuál más espléndida diadema de héroes, de sabios y poetas para ornar la frente juvenil de un pueblo aun en la infancia?”. (Julio Toro).

Alguno podría decirnos: ¿qué misteriosa comunicación existe entre las manifestaciones de la naturaleza física y las creaciones del mundo moral e intelectual?.

¿Por qué nacen los héroes y los genios entre las cataratas y los torrentes, entre los relámpagos y los rayos?.

¿Por qué brotan los poetas entre los perfumes de las flores y los ritmos musicales de la naturaleza?.

Lo sublime moral se corresponde con lo sublime físico, así como lo bello ideal con la belleza estética, en virtud de la suprema ley de la armonía universal que rige los mundos, desde el átomo imperceptible que se mueve en el aire, hasta los soles que pueblan los espacios, desde el instinto del bruto hasta la inteligencia del hombre.

Dichoso el país en que se ostentan tales armonías en toda su plenitud, ofreciendo a la contemplación general el interesante y espléndido cuadro de lo sublime y de lo bello moral, en perfecta correspondencia con la naturaleza física, tan sublime como bella.

Con la brevísima reseña que voy a hacer de algunos de los hombres ilustres de Venezuela, que iluminan los horizontes de su literatura, como astros de primera magnitud, sentiréis esa suprema armonía del mundo moral e intelectual con la naturaleza física, providencialmente producida en la patria del Libertador.

DON ANDRES BELLO

En un hermosísimo libro publicado en París por el señor José M. Rojas, Ministro Plenipotenciario de Venezuela en España, bajo el título de **Biblioteca de escritores venezolanos contemporáneos**, figura en primer término don Andrés Bello, justamente considerado no sólo como el primer poeta y el primer estadista de Venezuela, sino como el **Príncipe de los poetas y escritores del Nuevo Mundo**.

Tanto se han difundido sus obras en América y Europa, tan familiarizados nos hallamos con varias de ellas por habernos servido de textos de estudio y tantos son los elo-

gios que han escrito sus biógrafos, sus críticos y sus panegiristas, tales como el ilustre literato español don Manuel Cañete, el académico don Antonio Cánovas del Castillo, el escritor chileno don Manuel Luis Amunátegui, el venezolano don Arístides Rojas y tantos otros insignes literatos, que mi palabra sería pálida y pobres mis conceptos, si pretendiera agregar algo a los juicios que se han formado de Bello, y al conocimiento personal que tenéis vosotros mismos de sus obras y de los triunfos que ha obtenido con ellas en su larga y brillante carrera pública.

Sólo recordaré, en homenaje a la presente solemnidad, que don Andrés Bello vino al mundo dos años antes que el Libertador Simón Bolívar y que fué su cuna la misma ciudad de Caracas, donde nació éste.

Formó su espíritu en medio de una selecta sociedad de jóvenes inteligentes y varoniles, que tenía, como dice uno de sus apologistas:

“de la española, el orgullo, de la nobleza la dignidad, de los americanos la luz, de los franceses las ideas republicanas, de la soñada libertad la novelería anhelante”....

Los que la formaban, Ustaris, Bolívar, Rivas y otros tan distinguidos como éstos,

“eran energías que fortificaban los espíritus, eran ráfagas de luz, relámpagos vívidos que condensaban las nubes en las eléctricas alas de la tempestad. Allí la voz armoniosa y el ritmo poético, la endecha tierna y las músicas alegres, daban tímida voz a las ideas de libertad y ocultaban sentimientos varoniles, como bajo ricos brocados de seda y oro, sus arreos de bronce el guerrero”.

Bello fué Secretario de la Junta Revolucionaria de 19

de Abril de 1.810 y redactó, como tal, el memorable documento de contestación a la circular de la Regencia. Marchó después a Inglaterra, asociado con Simón Bolívar y Luis López Méndez y allí contrajo matrimonio y permaneció doce años, dando a luz varias obras, que formaron su primera reputación y le granjearon lugar distinguido entre los publicistas y literatos de esa época.

El más alto elogio que puede hacerse de Bello es recordaros lo que el mismo Bolívar escribía al Ministro acreditado en Chile, cuando supo, en 1.829, que el gobierno de Pinto le llamó para confiarle la dirección de una Caja de amortización. Le decía entonces:

“Ruego a Ud., encarecidamente, que no deje perder a ese ilustre amigo de Chile. Persuada Ud., a Bello que lo menos malo que tiene la América es Colombia y que si quisiese ser empleado aquí, se le dará un buen destino. Conozco la superioridad de este caraqueño contemporáneo mío; fué mi maestro cuando teníamos la misma edad y yo le amaba con respeto”.

Chile, mejor que otra nación, puede dar testimonio de la exactitud de estos juicios del Libertador respecto a Bello, pues recibió los servicios de éste durante largos años, en la Oficialía Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la dirección y redacción de sus más importantes periódicos, en la educación de su juventud, en la fundación de Colegios y Universidades y en la publicación de numerosas y magistrales obras científicas y literarias, salidas de la fecunda pluma del sabio escritor venezolano, entre muchas otras: Principios de Derecho Internacional, Principios de Ortología y Métrica de la lengua castellana, Análisis ideológico de los tiempos de la conjugación castellana, Teoría del entendimiento, Proyecto de Código Civil,

Gramática de la lengua castellana (8), Origen del romance caballeresco, Influencia de la poesía germánica en el romance.

El conocimiento de algunas de estas obras, o de varias de ellas, en España, le proporcionó el altísimo honor de que la Academia Española de la lengua le hubiese nombrado su **Socio correspondiente**, sin tener en cuenta su nacionalidad ni su residencia fuera de los dominios del reino, llegando después a elevarlo al rango de **Socio de número**, rarísimo caso de tan singular distinción hecha a un americano. (9).

Bello hizo versos a los setenta años y la poesía fué para él una ocupación pasajera a la que sólo se entregaba en los momentos de solaz y ha producido, sin embargo, composiciones tan notables, que le han dado fama universal y merecido renombre, tales como éstas: "Alocución a la poesía", "A la victoria de Bailén" (soneto); "Al 18 de Septiembre"; "La Cometa" (fábula); "O navis referent"; "Himno de Colombia"; "Diálogo entre Tirsi y Clori";

(8) Bello formuló los procederes intelectuales que real y verdaderamente guían la filosofía de la gramática, o, en otros términos, el valor preciso de las inflexiones y las combinaciones de las palabras. Al tratar de la conjugación del verbo castellano, enumera las formas que toma y los significados y usos propios, prescindiendo de toda otra lengua y restaurando los casos de la declinación antigua y genuina y atribuyendo la naturaleza de sustantivo al infinitivo. Se detiene mucho en el estudio de los arcaísmos, llama la atención a ciertas prácticas viciosas del habla popular de los americanos y presenta muchas doctrinas con observaciones profundas que sólo dicta el conocimiento de varias lenguas". (S. S.—De "El Siglo" de Caracas. N.º 125).

(9) Desde 1859, la Real Academia Española de la lengua contiene sólo 36 individuos de número, todos españoles, y Bello gozó el honor de ser uno de ellos.

“El Hombre, el Caballo y el Toro”; “Las Ovejas”; “La Corte de Amor”; “Diálogo entre la amable Isidora y un poeta del siglo pasado”; “El Miserere”; “El Vino y el Amor”; “América” (poema); “A la Agricultura de la Zona Tórrida”, (silva), que bastaría por sí sola, a asegurar a Bello el primer puesto entre los poetas hispanoamericanos, en opinión del notable crítico colombiano Camacho Roldán.

La Oración por todos es una traducción de Víctor Hugo, pero que ha superado en algunos pasajes al original francés.

“El Incendio de la Compañía”, “A la Nave”, imitación de Horacio; “Las Fantasma”, imitación de “Las Orientales” de Víctor Hugo; “Moisés salvado de las aguas”; “Los Duendes” y la famosa carta en verso que dirigió de Londres a París al ilustre Olmedo, publicada por primera vez en Chile, en 1883.

El poeta español don Manuel del Palacio, en un soneto dedicado a la memoria de Bello, condensa su elogio en los siguientes tercetos del final:

Plugo a la Providencia, o al acaso,
su cuna y su sepulcro alzar distantes
y en lejana región abrirle paso:

Mas a los ecos de su voz, vibrantes,
se incorpora en la tumba Garcilaso
y le contempla con amor Cervantes.

A lo que podría agregarse, con Bermúdez Avila, estos otros tercetos correspondientes a un soneto dedicado al mismo Bello:

En la zona del fuego coronado

De alto laurel, en merecido premio;
En ambos continentes venerado

Por uno y otro distinguido gremio;
De amor y ciencia y de virtud destello
Y sol de la verdad, ese fué Bello.

Murió a la edad de 84 años, en Santiago de Chile, el poeta inmortal venezolano, el eminente publicista y filólogo profundo, el primer sabio de la América del Sur, después de haber iluminado el mundo con su genio, para continuar alumbrándolo con sus obras imperecederas, desde la altura de la grandeza humana, aunque "para llegar a la grandeza no le faltó ni la prueba de la calumnia", como dice su panegirista don Rafael Seijas.

III

DON RAFAEL MARIA BARALT

Si don Andrés Bello es, en el cielo de la literatura colombiana, una verdadera constelación, don Rafael María Baralt es un astro de primera magnitud. Su digno biógrafo, el señor José María Torres Caicedo, nos hace conocer al poeta y al publicista en el siguiente fragmento:

"Baralt ocupa uno de los primeros lugares como publicista, historiador y literato y a justo título se le considera hoy como uno de los escritores más sensatos, correctos y elegantes de cuantos ilustran la literatura española. Ha recibido en España toda especie de honores: algunas de sus obras han sido premiadas por el Liceo de Madrid; los periódicos han hecho los más pomposos elogios de los escri-

tos del literato venezolano; la Academia Española lo ha adoptado por uno de sus miembros y el gobierno de la Reina, además de hacerlo Ministro residente honorario y Comendador de la Gran Cruz de Carlos III, le ha nombrado Director de la imprenta nacional y redactor de la *Gaceta*. Entre las obras que ha escrito Baralt, citaremos las siguientes: la "Historia antigua y moderna de Venezuela" y un "Diccionario de Galicismos"; hace algún tiempo publicó un notabilísimo prospecto de un "Diccionario matriz de la lengua castellana", obra vasta, en cuya confección se ha ocupado durante algunos años y cuya publicación llenará uno de los más grandes valores de la literatura española.

La Historia de Venezuela tiene un gran mérito literario por su dicción castiza y su estilo fácil y elegante; ni Cervantes, ni Mariana, ni Jovellanos se habrían desdeñado de adoptar muchas páginas de tan bello libro.

Como historiador casi nunca se entusiasma. En la descripción de las batallas, al referir los principales hechos de armas de nuestra gloriosa independencia no hay fuego ni animación; a fuerza de ser preciso, el escritor es frío".

La Real Academia Española colocó este libro en el catálogo de aquellos cuyos autores pueden servir de autoridad en el uso de vocablos y de las frases de la Lengua Castellana.

Es muy notable su Discurso de recepción, pronunciado en la Real Academia Española, en que al hacer el elogio de su predecesor, el sabio académico Marqués de Valdegamas, hace una magnífica crítica filosófica de uno de los mejores escritos de éste: Ensayo sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo, refutando los errores sustanciales que contiene, en cuanto a la supremacía que concede el autor al absolutismo y la teocracia, calificando la ciencia

social y política como un mero conjunto de combinaciones arbitrarias del entendimiento humano.

Baralt, según las palabras de uno de sus admiradores:

“es el prosador músico y académico lleno de rigor, a quien todas las preocupaciones del purismo clásico no recortan las alas con que vuela de continuo por los espacios del arte”.

Como poeta, produjo Baralt su magnífica **Oda a Cristóbal Colón**, presentada al Certamen poético del Liceo de Madrid, en 1.849, y premiada en él.

Juzgando esa obra, el crítico español don Eugenio de Ochoa, emite estos conceptos:

“El señor Baralt es más que un poeta: es un verdadero literato; no sólo hace excelentes versos, mas escribe excelente prosa; no sólo compone elegantísimas frases, mas dice en ellas buenas cosas. Para él la literatura es una profesión seria, resultado de una larga preparación y de un cultivo asiduo y severo, nó una ciencia infusa ni un pasatiempo pueril. Es una de las cabezas mejor organizadas, uno de los hombres más instruídos y uno de los escritores más correctos con que cuenta nuestra literatura contemporánea. Sus escritos son como aquellos manjares sanos y nutritivos que en pequeño volumen contienen mucho alimento”.

Baralt ha producido otras poesías igualmente notables, tales como éstas: “La Anunciación”, “Oda a España”, “La Inspiración”, “Mañana”, “Madrigales”, “Sonetos”, figurando entre éstos el Soneto a Simón Bolívar, cuya memoración es oportuna en el momento actual:

A SIMON BOLIVAR

Fiero en la lid y en la victoria humano
fuíste ¡oh Bolívar!, salvador de un mundo,
nuevo Colón cuando del mar profundo
de servidumbre le sacó tu mano.

Clavado al asta el pabellón, en vano
tormenta y rayos contra ti iracundo
lanzó un tirano en la maldad fecundo:
lo quiso el cielo y sucumbió el tirano.

Y las naciones que fundó tu espada,
sacra aureola de perpetua lumbre
a la frente radiosa te ciñeron;

Y al ver la antigua afrenta ya vengada,
de los soberbios Andes en la cumbre,
las sombras de los Incas sonrieron.

Mencionaré, por último, su delicada y sentimental Oda titulada **Adiós a la Patria**, que fué escrita en España y enviada a Maracaibo, su provincia natal, poco tiempo antes de su fallecimiento.

IV

DON FERMIN TORO

Escritor, orador, filósofo, publicista, filólogo, naturalista, todo lo fué y en alto grado, este ilustre venezolano,

según los juicios del señor José María Rojas, en su citada obra.

Para ser todo ésto y en grado tan eminente, preparó y formó su carrera pública don Fermín Toro, desde la humilde esfera de maestro de escuela hasta la de catedrático de Colegios y Universidades y desde el desempeño de la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda y Relaciones Exteriores, hasta los más encumbrados puestos de la diplomacia, como Ministro de Venezuela en Nueva Granada y en España, prestando señalados servicios a su país, tanto en las inferiores como en las altas posiciones que ocupó e hizo brillar su talento en todas ellas.

Su biógrafo, el venezolano Núñez de Aguilar, dice de él:

“Filólogo profundo, era maestro en el propio idioma y poseía, además, con perfección, el francés, el inglés, el italiano y el latín, conociendo el griego lo bastante para leer y comprender bien a los clásicos. Estudios asiduos en todos los ramos del derecho le hicieron aventajado en esta ciencia; las filosóficas le eran familiares y se dedicó con fruto al conocimiento de las matemáticas, la química, la geología y la botánica, consagrandos sus últimos días a la exploración de la flora del Avila, de la cual llegó a clasificar más de 700 plantas”.

Entre sus más notables obras en prosa pueden enumerarse las siguientes: una bien razonada **Disertación sobre la ley de 10 de abril de 1835**, relativa a la libertad en los contratos, a cuya sanción concurrió como **Presidente de la Cámara de Representantes**; el bello romance **Los Mártires**; un folleto titulado **América y Europa**; la **Introducción al Manual de la Historia Universal de Juan Vicente González**; una novela titulada **La Sibila de los Andes**; una fanta-

sía musulmana, **La Viuda de Corinto**; un artículo humorístico, **El Romántico** y otro de costumbres, **Descripción del Baile del Casino**.

Descuellan entre sus numerosas poesías: el fragmento de una Oda a la Zona Tórrida; una bellísima composición a la Poesía; otra "A la Ninfa del Anauco"; La Hecatonfonía, que es una serie de cantos elegíacos, anatematizando las crueldades de los descubridores y conquistadores del Nuevo Mundo y muchos Madrigales y Sonetos.

Como una muestra de sus vastas concepciones y de su elevado y correcto lenguaje en prosa, que, según la expresión de un escritor venezolano, es **sabiduría destilada en miel**, os presento los siguientes fragmentos de su **Introducción a la Historia**:

"¿A quién fué nunca dado conocer el itinerario del hombre en la tierra? ¿Dónde está el arca santa que guarde el registro de la vida y el padrón de la muerte? ¿Puede mortal alguno leer en los anhelos del mundo el polvo, único archivo que no perece a las vicisitudes de los imperios y el secreto de las generaciones pasadas? El hilo de oro del pensamiento humano que ora brilla en plexos lucientes, como los destellos de la humanidad, ora se adelgaza y oculta, como si fuera a perderse en las tinieblas eternas, ora vuelve a aparecer y brillar para probar que del cielo vino y al cielo volverá, ¿quién lo devana?, ¿quién le sigue en las intrincadas vueltas de los siglos? ¿Habrà poder mental, habrà fuerza de inspiración que reuna las ruinas de las ciudades, amontone el polvo de los desiertos, interroge las momias de las catacumbas, interprete el silencio, llene el vacío y cree la luz para levantar en medio de la creación atónita un edificio que nunca existió, que Dios no ha que-

rido que exista, la historia universal, como obra de la ciencia humana?.

El tiempo, viejo cosechador de todos los siglos y de todas las naciones, cierne en su harnero todo lo que ve pasar y acopia en sus trojes el fruto del saber y la experiencia humana; jamás deja perder la simiente, entrega la paja y las aristas a la destrucción y al olvido, pero preserva el grano, que germina, se reproduce y multiplica para provecho de las generaciones venideras".

Y para que lo juzguéis como a poeta, voy a haceros conocer los siguientes fragmentos de su **Oda a la Zona Tórrida:**

Salve, fértil zona!, salve, suelo,
Inmenso hogar de animación y vida!
En tu seno nacida
Fué la primera luz, gloria del cielo,
Y el soplo omnipotente
Que ser le dió con hálito fecundo,
Tú guardas aun caliente
Como fuego inmortal, alma del mundo!

Un grito universal los aires llena.
Sobre brillante nube
Los hijos de la luz, la luz pregonan.
El eco raudo sube.
Y en la excelsa región ;salve!, resuena.
"Salve" los hijos de la tierra entonan.
De aves y fieras en concierto unidos,
"Salve" los coros con estruendo cantan
y en dulces trinos y ásperos rugidos,
el himno agreste al despertar levantan.

La inmensa muchedumbre que reposa
de un mundo en el regazo,
del Orinoco undoso al Chimborazo,
"Salve" repite a la primera lumbre,
y "salve", "salve", en el sereno polo,
grita el guardián de la terrestre esfera,
al marcar de los orbes la carrera,
en giro inmenso el inmortal Apolo.

V

DON JOSE ANTONIO MAITIN

Figura entre los más notables poetas líricos de Venezuela; aunque sus biógrafos, los literatos chilenos Miguel y Gregorio Amunátegui le niegan talento para la poesía narrativa y dramática, al juzgar sus dos romances titulados el uno "El Máscara" y el otro "El Sereno". Sin embargo, el señor Rivodó lo considera como el segundo poeta de Venezuela y de América y asegura que sus cantares alcanzaron inmensa boga cuando principió a modularlos, en todo el continente Sur y hasta en Europa, siendo oídos con aplauso.

Coctáneo de la revolución por la independencia, soportó Maitín algunas de sus vicisitudes y después de terminada la guerra marchó a Londres en calidad de adicto a la Legación que en 1.826 fué encomendada a don Santos Michelena, Plenipotenciario de la República de Colombia en la Corte de Inglaterra y uno de los más notables estadistas y literatos de la afortunada patria de Bolívar.

Cultivó con esmero las letras, dedicándose preferentemente a la poesía contemplativa.

“Rindió culto al amor, a la amistad, a la gloria, pero al poco tiempo vió caer derribados junto con sus aras todos esos ídolos que había tomado por verdaderos dioses. Halló que las mujeres eran falsas, los hombres impostores, la gloria un triunfo insulso. A las risueñas ilusiones sucedió el más amargo desencanto. El mundo perdió para él todo su prestigio, la sociedad todo su atractivo.

La claridad y elegancia de las frases, la sonoridad del metro, la conveniencia de los adornos del estilo, la emoción que se dejaba sentir en muchas de las estrofas, justificaban bastante el coro de aplausos con que eran recibidas sus composiciones por el público”.

Una de sus composiciones más celebradas fué “El Suspiro”, rebosante de fuerza y melancolía, en que el poeta califica el suspiro como un estímulo de la gloria. Reproduce algunas de sus estrofas como una muestra de su aplaudido talento y feliz inspiración:

¿De dónde viene el íntimo suspiro
que el pecho exhala en serie continuada?
No es la expresión del alma enamorada,
que quimeras de amor yo no deliro....

No es la miseria ruín de adusto ceño:
yo vivo en el solaz, en la abundancia,
y en el aura respiro la fragancia
de flores mil en apacible ensueño....

No sé lo que será, mas yo padezco
una oculta ansiedad desconocida:
no sé lo que será, mas es mi vida
insulso un don que a veces no apetezco.

Si esos que en el espacio se revuelven
inmensos mundos asombrado admiro,
detrás la admiración viene el suspiro,
y mis enfados la ilusión disuelven....

Ya el horizonte oscuro, encapotado,
el rayo surque en anguloso giro,
al labio, ¡ay!, asómase el suspiro
cuando el primer asombro ha terminado.

.....

Que tienes un altar en mi memoria
donde un culto te rindo ardiente y vivo,
y estas humildes líneas que yo escribo
tributo son para halagarte, ¡oh, gloria!

Podría citar muchas otras composiciones, tan bellas y delicadas como la anterior, tales serían: "La Fuentecilla"; "El hogar campestre" "El Marino", "Las orillas del mar"; "La Meditación"; "La Palma solitaria"; "El Homaje a Bolívar"; "La Luna"; "El Convento de monjas"; "Las lágrimas"; "A las orillas del río" y muchas otras igualmente apreciadas y dignas de encomio, pero es estrecho el tiempo de que dispongo y muy larga la serie de los poetas y literatos venezolanos que aún queda por recorrer.

VI

ABIGAIL LOZANO

Es el poeta venezolano popular por excelencia, cuyos

cantos han llenado los aires de ambos mundos y conmovido los corazones de cuantos los han escuchado, llegando hasta nuestros oídos los armoniosos ecos de su lira y los inspirados arranques de su fantasía.

Nuestra juventud sabe de memoria muchas de sus composiciones poéticas, que las guarda como modelos de arte y fuente de inspiración y las recita con placer en momentos de entusiasmo.

Las poesías de Lozano son quizá las únicas de las que se han producido en Venezuela que hayan llegado hasta nosotros y con las que estamos más familiarizados.

¿Quién no ha gustado, por ejemplo, de las bellezas y armonía musical del magnífico **Canto a Bolívar** y de la sublime **Oda a Dios**?

"Las poesías de Lozano, dice su biógrafo Torres Caimedo, están impregnadas de una dulce melancolía y revelan un espíritu creyente, filosófico y contemplativo. Sus versos son fáciles, fluidos y armoniosos y su dicción correcta y castiza. No se ha limitado a exhalar suspiros y a pintarnos en bellísimos versos las amarguras de su corazón: en sus obras poéticas se encuentran cantos valientes y patrióticos a Bolívar, a Ricaurte, a Girardot, a Villapol, a Páez, etc., así como poesías llenas de pensamientos delicados, de imágenes atrevidas, de descripciones pintorescas y exactas, tales son, por ejemplo, aquellas "A la América", "A Puerto Cabello", a "La Flor de Mayo", al pájaro que apellidan **Ya acabó**. También en sus **Tristezas del alma**, como en sus **Horas de martirio**, se encuentran algunos cuadros dramáticos que revelan las altas dotes que adornan al autor y su facilidad en todos los géneros de la poesía".

Es oportuno recordar en estos momentos las dos últimas estrofas del **Canto a Bolívar**, en que el poeta hace la

apoteosis del Libertador, después de la consumación de los siglos:

Seco ya de la vida el ancho río,
Vuelta la tierra al primitivo caos,
Dirá una voz de trueno: Levantaos!

Y una palmera en los mares se alzará;
Sobre su eterna y solitaria copa
Una blanca paloma de los cielos
De la tiniebla entre los negros velos,
Tu nombre y tus victorias cantará.

Dios llamará a su arcángel favorito,
Le enseñará una extraña melodía
Para que arrulle el sueño que te envía
Con la nube, a la sombra su docel.

.....

Tu porvenir, Bolívar, son los tiempos,
Las coronas de un dios son tus coronas
Y el inmenso raudal del Amazonas
Las aguas que fecundan tu laurel.

VII

JOSE H. GARCIA DE QUEVEDO

Su memoria aun permanece viva entre sus conciudadanos y su nombre grabado en las tablas de heroísmo del pueblo francés, al lado del nombre del ilustre venezolano el

General Francisco de Miranda, predecesor de Bolívar, que también luchó por la libertad en la gran revolución de 1789.

La Comuna de París sacrificó a García de Quevedo, por habersele reconocido ser Caballero de la Legión de Honor.

Durante el sitio se había batido heroicamente contra las huestes del ejército prusiano, en la misma línea y con el mismo ardor que los más valientes franceses.

Este ilustre venezolano desciende del mismo tronco que el célebre poeta español don Francisco de Quevedo y Villagás.

A él pertenecen estas sublimes estrofas de una Oda a la Libertad:

Ni teñida la veste con sangre impura,
Tal como la forjó vuestra locura,
O torpe iniquidad;
Plácida cual la luz de la esperanza,
Con la paz y el perdón sobre su frente,
Blanda la luz, benigno el continente,
Tal es la libertad!

.....

—¡Pueblos!— No es el rencor, ni la codicia,
Ni la torpe ambición, ni la impía guerra,
Los símbolos que anuncian en la tierra

Que lució su edad:
Si veis orden y paz, amor, justicia,
Adunados reinar en grata calma,
Alzad entonces al Creador el alma:
Esa es la Libertad!

El erudito y eminente literato granadino Torres Cai-cedo, que ha escrito las biografías de los más notables hombres de letras y poetas americanos y a quien me he referido antes, juzgando a García de Quevedo, emite estos conceptos:

"El escritor del que hablamos ha escrito odas llenas de elevación y sublimidad, brillantes poemas religiosos y profanos, interesantes novelas y dramas de reconocido mérito. Conoce varios idiomas, se distinguió como periodista y ha sostenido con la espada lo que ha expresado con la pluma".

Entre sus cantos épicos se cuentan: "A la fe cristiana", "A Colón", entre sus odas, "A la Libertad", "A Italia", "A Pío IX". Son notables sus poemas titulados: "María", "Un cuento de amores", "Pentápolis", "Delirium", "La segunda vida" y "El Proscrito". Entre sus obras dramáticas figuran "Nobleza contra nobleza", "Un Paje y un Caballero", "Don Bernardo de Cabrerías", "El juicio público", "Contrastes" e "Isabel de Médicis".

VIII

DON CECILIO ACOSTA

El "Boletín de la Librería" de los señores A. Betthencourt e hijos, de Caracas, al anunciar la aparición del Tomo X de la Primera serie del Parnaso Venezolano, en que se hallan las poesías de don Cecilio Acosta, presenta así a este insigne literato:

"Sabio académico, jurisconsulto, filólogo, publicista, polígrafo en fin, no le abandonó jamás el ingenio que dió a sus obras un brillo seductor, por el raro mérito de su

expresión literaria. Fué uno de los que más han brillado por su lenguaje castizo y elegante; grandioso casi siempre; exornado de galas hermosísimas, lleno de imágenes en que se revela una fantasía poderosa de gran vuelo y magna pompa. Era, en su misma prosa un poeta a quien la musa inspiradora de las bellezas del estilo y de las gracias seguía constantemente de cerca; y acaso no necesitó jamás de las cadencias ni del artificio de la rima para dejar ver poseído de un estro que maravilla y regocija”.

En el discurso de orden del eminente estadista literato venezolano don Rafael Seijas, otro de los miembros correspondientes de la Real Academia Española de la Lengua, pronunciado en 8 de agosto de 1869, en la Academia de Ciencias sociales y Bellas Letras de Caracas, en el acto público que se celebró en obsequio de la Real Academia Española, por haber esta ilustre corporación distinguido con el título de Miembro correspondiente extranjero al doctor Cecilio Acosta, se encuentran interesantes datos relativos a este personaje, tales como éste:

“Ocupa el foro, y le siguen el aura popular, la clientela. Habla, y la gente le escucha electrizada. Ora sostenga la inocencia, ora truene contra el error y las demasías, ya ampare al infeliz, ya luche con el poderoso, desenvuelve gran suma de recursos, prendas y virtudes. Varios opúsculos ha escrito acerca de institutos de crédito, bancos agrícolas y otros que han debido a su pluma, en los periódicos del país, extensos y elaborados artículos. Ha fomentado empresas de cuantía, como la de colonización y comercio internacional y el monte de piedad. Ha redactado un Código Penal que ha tenido aceptación en el Congreso. Se dió al examen de la literatura española, todo lo leyó, todo lo reflexionó, hasta el punto de dominar el idioma. En la con-

troversia es adalid ni irresistible ni engreído. Para formar un cuadro le basta una pincelada, tal vez un epíteto. El señor Acosta es un benemérito de la patria, de las ciencias, de la literatura y está justificado el aprecio de los venezolanos, de extranjeros de cuenta y de la Academia Española".

Para conocer al erudito académico a quien se refiere el anterior elogio, os bastará escuchar la lectura de un sólo trozo del Discurso de contestación al señor Seijas, pronunciado por Acosta en el mismo certamen literario a que me he referido. Queriendo el orador manifestar, por exceso de modestia, su pequeñez en la república de las letras venezolanas, relativamente a otros escritores, poetas y literatos, conciudadanos suyos, hace una magnífica generalización de éstos y al recorrer sus nombres y presentar la pléyade de los grandes de su patria, forma con una sola pincelada el cuadro de cada uno de ellos. Dice así:

"Presentaría a **Bello**, el que lo supo todo, Virgilio sin Augusto y pintor de nuestra zona. Presentaría la zona suya bañada en luz y en rocío, émula de la del cielo. Presentaría a **Vargas y Cajigal**, sumos sacerdotes de las ciencias. Presentaría a **Bolívar**, la cabeza de los milagros y la lengua de las maravillas; a **Peña**, rival de la elocuencia antigua; a **Manuel de Felipe Tovar**, varón ilustrado que llevó puesta siempre la armadura para el honor y el honor sin mancilla como fianza del deber; a **Gual**, inglés por escuela y americano por sentimiento; a **Angel Quintero**, hombre de líneas rectas, de voluntad incontrastable y figura sublime de estadista; a los dos **Limardos**, padre e hijo, ornamentos ambos de la patria, de las ciencias y las letras; a **Juan Vicente González**, escritor de brillante colorido, el Tirteo de nuestra política y el Hércules de la polémica; a **Avila**, nuestro Ba-

cilio, especie de ángel con don de lenguas; a **Toro**, el gran pensador artista y el poeta filósofo; a **José Hermenejildo García**, pluma encarnada en el carácter y alma de romano, con epidermis de acero; a los dos **Fortiques**, los talentos de la diplomacia y de la estética; a **José María Rojas**, generalizador profundo y publicista; a **Andrés Eusebio Level**, especie de urna donde cabe todo lo bello; a **Espinal**, médico sagacísimo y oráculo del diagnóstico; a **Porras**, que por su inmensidad no podía reducirse a ninguna esfera científica y las invadía todas audaz; al doctor **Cristóbal Mendoza**, ilustre abogado, gran patricio y grande administrador; a **Revenge**, **Santos Michelena** y **Francisco Aranda**, vaciados en molde para el gabinete y el último de ellos además nacido para hablar en libro siempre...”

Quien así pinta un cuadro y califica con sabio criterio y brillante expresión a los grandes hombres, sintetizando su fisonomía moral con una sola frase, con un solo epíteto, no puede ser sino el hombre cuyo espíritu ha sido pródigamente dotado por la naturaleza con todos los dones del genio.

Si dispusiera de más tiempo y si no temiera abusar de vuestra atención, os haría conocer el importantísimo trabajo de **Acosta** sobre la Filología, dedicado a los académicos españoles **Eugenio de Ochoa**, **Leopoldo Augusto de Cuetto** y **Ramón de Campoamor**, rindiéndoles homenaje de gratitud por haber sido ellos quienes propusieron su nombre ante la Real Academia Española de la lengua para que fuese nombrado **Académico correspondiente extranjero**.

También os habría hecho conocer su brillante escrito sobre la **Causa de la desgracia de Ovidio** y muchos otros trabajos de importancia, que justifican la fama de su nombre y enaltecen la literatura colombiana.

CONCLUSION

No creo prudente continuar el presente bosquejo de las altas ilustraciones literarias de Venezuela hasta llegar a los contemporáneos que actualmente figuran vivos en la república de las letras de aquel privilegiado país, porque considerado su número y la importancia de cada uno de ellos, la labor sería interminable, necesitándose para aligerarla el talento sintético que posee, como lo hemos visto, el sabio Acosta.

Dejando para otra ocasión el estudio del mismo tema, voy a terminar estos apuntes con algunas reflexiones de oportunidad.

La naturaleza es una fuente perenne de armonía, e inspirados en ella los poetas colombianos son del todo originales; y si han imitado en alguna manera a los clásicos franceses e ingleses, se han separado de los modelos españoles, o los han seguido en reducida escala, sin someterse servilmente a ninguno de ellos, lo que no ha acontecido en las demás secciones sudamericanas.

Otra de las fuentes de inspiración es la sociedad humana; y como los hombres que han constituido la sociedad venezolana han sido extraordinarios y grandiosos, el sentimiento poético de sus bardos ha sublimizado las vibraciones de la lira, dando expansiones al alma en sus odas y cantando con animación y entusiasmo los combates y luchas por la libertad en la epopeya.

Por último, siendo el alma la raíz principal y el centro de toda inspiración, conteniendo en su fondo todos los efectos y todas las modificaciones de la sensibilidad, hemos visto que el alma de los poetas y literatos cuyas siluetas he bosquejado, ha sido tocada por el dedo del genio, para

hacernos escuchar los tonos vibrantes en los cantos y el arrullo de amor en los himnos.

“Las tempestades de la política, dice el granadino Camacho Roldán, producen conmociones diversas en el cerebro humano, y, al parecer, el tiempo que sigue a esos grandes cataclismos es y ha sido en la historia, el de incubación y renacimiento de las letras y las artes”.

Así se explica cómo se incubaron en Venezuela las ciencias, las letras y las artes, durante la guerra de la independencia y nacieron espléndidas y deslumbradoras, juntamente con las victorias obtenidas por sus grandes capitanes, para seguir desarrollándose y derramando raudales de luz hasta el momento presente, como aconteció en España con el renacimiento de su literatura actual por efecto de la revolución de 1830.

Para concluir, voy a citar el testimonio de una autoridad irrefutable y de gran peso en el mundo universal de la literatura castellana.

En una preciosa obra publicada en Caracas, en 1883, como ofrenda al Libertador en su centenario, por un distinguido escritor y crítico español, cuyo pseudónimo es **Hortensio**, bajo el título de “Literatura Venezolana”, se registra un magnífico Prólogo puesto por don Emilio Castelar, quien, juzgando de la literatura y de la ciencia venezolanas, se expresa en estos términos:

“Cuántas ideas apenas sospechadas, cuántas obras apenas creídas; qué almas tan grandes y luminosas, qué libros tan originales y nuevos en la historia, los que constituyen la literatura y la ciencia venezolanas. La metafísica y la geología, la novela y la historia, el diccionario de frases indígenas y el diccionario de vocablos castizos, la ciencia natural y el drama trágico, las esferas más opuestas

del humano entendimiento y los ideales más varios del espíritu humano resplandecen a una”.

Señoras y Señores:

Os doy las gracias por la bondad con que me habéis escuchado y por el sentimiento patriótico que os ha animado para concurrir al presente acto, dedicado a la memoria del que destrozó con su espada las cadenas del coloniaje, fundó la república con su esfuerzo propio y organizó con su genio las nuevas nacionalidades del continente Sudamericano.

Potosí — 1.890.

EL GENERAL NARCISO CAMPERO

¡Campero!

Egregio ciudadano, cuya existencia se ha consagrado a la patria y nada más que a la patria.

Tipo ideal de la antigua prosapia caballeresca, para la que la fe, el honor y el deber eran los únicos objetivos de la vida humana.

Rindió culto a la fe, creyendo en Dios y enseñando la moral evangélica con su ejemplo y con su palabra.

Sostuvo el honor sin manchar su nombre con ningún acto de bajeza, con ninguna prevaricación, ni con desfallecimientos de espíritu ante la gravedad de peligros inminentes.

Cumplió el deber como bueno, al través de todo riesgo, de toda insidia y de toda corriente adversa, llegando hasta la abnegación, hasta el sacrificio.

¡Qué grandes son los hombres que así viven y que así mueren!

¡Qué pequeños los que abjuran la fe de sus padres, los que desconocen el honor y los que se separan de la senda del deber!

¡Gloria perpetua a los unos; anatema eterno a los otros!

¡Qué importan los títulos de abolengo y los pergaminos de nobleza; qué los favores de la fortuna y las riquezas heredadas o adquiridas; qué, en fin, la inteligencia, el genio, si el corazón no abriga sentimientos nobles, si el espíritu no es susceptible de arranques heroicos y si la voluntad no se halla dispuesta a ejecutar actos de supremo sacrificio por el bien y de sublimes resoluciones por el cumplimiento del deber?.

Para los unos se halla reservada la apoteosis del porvenir, la inmortalidad! Para los otros, el brillo efímero del momento que pasa y luego el olvido, tal vez la maldición de su propia estirpe.

Campero quedó huérfano casi al nacer.

Sus bienes de fortuna le fueron usurpados; su hogar paterno, ocupado por personas extrañas; su educación, entregada al acaso; su porvenir, sumido en la incertidumbre.

El esfuerzo propio, los buenos instintos, el impulso hacia el bien, fueron los que salvaron su situación precaria de adolescente y lo colocaron en el sendero de la gloria del que no se ha desviado hasta descender a la tumba.

Su madre, doña Florencia Leyes, falleció dos meses después de haberlo dado a luz (1813). (10).

(10) El señor Campero nació en el valle de Tojo el 29 de octubre de 1813. Dicho valle se halla situado entre las fronteras de los Departamentos de Potosí y de Tarija y está cruzado por un río que forma el límite entre ambos Departamentos, de tal manera que la población, diseminada en aquel valle, pertenece en parte a la jurisdicción de Tarija y en parte a la de Potosí, lo que ha dado motivo para considerar al General Campero como tarijeño, por algunos; pero está probado que la casa de sus padres, donde nació, se halla situada en esta parte del río Tojo, es decir, en la provincia de Sud Chichas del Departamento de Potosí.

Murió su padre, don Felipe Campero, cuando él se hallaba estudiando en el Colegio Seminario de Sucre.

El huérfano quedó, desde entonces, a cargo de su tutor, don Mariano Aparicio, quien le facilitó los medios estrictamente indispensables para que continuara sus estudios e hizo veces de padre.

Estimulado por la sed de gloria, en servicio de su patria, pidió y obtuvo un puesto militar en el Batallón provisional 80 de línea, organizado por su tutor, el señor Aparicio, para abrir la campaña del Sud, provocada contra Bolivia por el tirano argentino Juan Manuel Rosas, con cuyo motivo dejó sus estudios universitarios, en estado de recibirse de abogado y la batalla de Montenegro fué la primera en que hizo brillar su valor y dió pruebas de su disposición especial para la carrera de las armas, en la que quedó iniciado, para llegar a la altura a que lo condujeron sus singulares dotes militares y en la que lo hemos visto figurar honorablemente.

Terminada la campaña del Sud con éxito satisfactorio y aprovechando de una breve licencia, el señor Campero pudo graduarse de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, en la Universidad de Chuquisaca y el 12 de mayo de 1837 rindió su examen de Tribunal ante la Corte de aquel Distrito y recibió el título de Abogado en provisión nacional, reincorporándose luego al Ejército de línea que se preparaba para continuar la campaña de la Confederación, en la que también se distinguió, entre los oficiales más inteligentes y de mayor valor.

Era ya Teniente Coronel graduado, cuando el General José Ballivián, Presidente de Bolivia, lo envió a Europa a hacer estudios militares y lo nombró, al mismo tiempo, secretario de primera clase de la Legación de Bolivia.

mendada al doctor José María Linares, la que debía negociar con la Corte de Madrid el tratado de reconocimiento de la independencia de Bolivia que se ajustó, en efecto, el 21 de julio de 1847.

Campero no perdió su tiempo en Europa: estudió las Matemáticas y el idioma francés, con profesores particulares, para ingresar a la Escuela de Estado Mayor; aprendió el manejo de las armas y demás ejercicios doctrinales y, luego, siguió los cursos de La Sorbona y del Conservatorio de Artes y Oficios, en París.

De regreso a su patria, influyó poderosamente en el desenvolvimiento de los acontecimientos que han agitado a Bolivia, desde los primeros días de su independencia, siendo su acción no solamente militar, sino, y más que todo, política, encaminada siempre a la defensa de las libertades públicas y al servicio de los grandes y bien entendidos intereses del país, de tal manera que su personalidad y su vida vienen ligadas, desde entonces, a la historia nacional, sintiéndose su influencia benéfica en los más notables sucesos que registran sus páginas.

Instalado en Sucre, principió a propagar las buenas ideas y a despertar al Gobierno de Córdova del marasmo sibarítico en que se hallaba sumido, publicando su atrevido y aplaudido folleto **‘Proyecto de Revolución’**, que causó el efecto de una bomba estallada en medio de un festín y cuyos ecos aun resuenan en nuestros oídos como la voz de llamamiento a la regeneración social y política de Bolivia.

Concurrió como Senador por Potosí al Congreso de 1857, en el que también inició su carrera pública don Mariano Baptista, con motivo de la célebre acusación al Ministerio de Córdova, en la que el segundo desplegó en el debate toda la fogosidad de la edad juvenil y todos los recursos

del orador liberal que cruza sus armas por primera vez contra los Gobiernos bastardos, cubiertos con el ropaje de una mentida constitucionalidad.

Luego Campero se vió en la revolución de Linares que estalló en Oruro, a la que prestó su decidida cooperación, por haberse proclamado en ella las doctrinas que él profesaba en orden a la legitimidad de los poderes públicos y al correcto ejercicio de la suprema autoridad que habían sido suprimidos en tiempos de Belzu y de Córdova.

Aprisionado en Sucre por los agentes del poder imperante, fué arrojado a un calabozo y cargado de cadenas, pero muy luego fué libertado por el pueblo en masa, después de sangrienta lucha que sostuvo éste con las fuerzas que lo custodiaban y nombrado Comandante general de Chuquisaca, en unión del ilustre patricio doctor Tomás Frías, que actuó como Prefecto del Departamento.

Durante el Gobierno del señor Linares ocupó puestos encumbrados en lo militar y en lo civil. Fué Ayudante General del Estado Mayor durante los luctuosos acontecimientos de agosto y septiembre de 1858 que se realizaron en La Paz; luego fué nombrado Jefe Político del Departamento de Potosí. Durante el ejercicio de dicho cargo ocurrió uno de los más notables episodios de su vida, en el que no sólo dió una prueba espléndida de su firmeza de carácter, sino también de su incomparable valor y de su lealtad cívica hacia el Gobierno a quien servía.

Fué el caso que habiendo estallado una revolución en esta ciudad, en favor de Belzu y consumada ella por la acción combinada de la Columna de guarnición y de los partidarios del antiguo caudillo, el señor Campero trató de desbaratarla, sin contar con elementos bastantes para su propósito y cayó en manos de los revolucionarios, quie-

nes lo ultrajaron de la manera más vil y lo redujeron a prisión.

Algunos leales servidores del Gobierno pudieron encerrarse en la Casa de Moneda, no sólo para resistir la corriente revolucionaria, sino también para evitar que los insurrectos se apoderasen del parque y de los caudales existentes en dicha Casa; y con el designio de que aquellos se rindiesen y entregasen a la revolución la Casa de Moneda, intimidaron al señor Campero, de la manera más brutal, amenazándole hasta con el patíbulo, para que firmase una orden de rendición y de entrega, sin conseguir su objeto.

De las amenazas pasaron a los hechos: se le notificó la sentencia de muerte, sin forma ni figura de juicio; se le puso en capilla para que haga sus últimas disposiciones; se le mandó un fraile franciscano, el R. P. Belenger, para que se confiese; se le sacó del calabozo y se le sentó en el patíbulo; se le intimó nuevamente para firmar la consabida orden y como Campero persistiese aún en su negativa, como los mártires del cristianismo en medio de los tormentos, se hizo fuego sobre él... pero la bala no llegó a herirlo, porque alguna mano generosa desvió, providencialmente. en ese momento, la dirección del arma homicida.

Se rindió, sin embargo, la Casa de Moneda, porque alguien pudo firmar la consabida orden, suplantando hábilmente la letra y firma de Campero, como después llegó a comprobarse en juicio. (11).

Tan heroico acto, que llamó la atención general y fué

(11) El doctor Demetrio Calbimonte era entonces Juez Instructor en esta ciudad y fué él quién, organizó el sumario sobre este hecho por comisión de la Corte Suprema.

admirado y aplaudido tanto por sus amigos, como por sus émulos y especialmente por la colonia extranjera, no satisfizo, sin embargo, al Gobierno de Linares, quien mandó juzgar a Campero, quizá por haber considerado inverosímil el hecho, o con el propósito de hacer resaltar aún más la heroicidad del que lo consumó, como sucedió, en efecto, por haberse pronunciado sentencia favorable y altamente honorífica para el señor Campero por la Corte Suprema de Justicia, después de la más prolija y severa investigación de lo que ocurrió en aquel memorable día. (12 de noviembre de 1859).

Su primera Jefatura del Departamento de Potosí no sólo fué notable por el episodio que acabamos de relacionar, sino por el solícito empeño que puso Campero en moralizar las costumbres, difundir la enseñanza primaria, fomentar las industrias, regularizar la administración pública, dignificar al clero, elevar el nivel moral y disciplinario de la clase militar, cooperando así, eficazmente, a los propósitos altamente progresistas y al programa que trazó el doctor Linares, al consumir la revolución de septiembre y al establecer el Gobierno de la Dictadura.

Dejó, pues, imperecederos recuerdos en Potosí.

Después de haber ejercido, por poco tiempo, el cargo de primer Jefe de la "Columna Sucre" y expedicionado con ella a develar un motín estallado en Santa Cruz de la Sierra, fué nombrado Jefe Político del Departamento de Cochabamba, donde le sorprendió la noticia del "Golpe de Estado" con que se echó abajo el Gobierno de Linares.

Cien días después e instalada que estuvo la Asamblea

en La Paz, dimitió el cargo y se retiró a la vida privada, siendo de notar que retuvo por este tiempo la Jefatura del Departamento a mérito de la imposición expresa del pueblo de Cochabamba, como garantía de sus derechos, contra los desmanes del Triunvirato.

Hizo, en seguida, su segundo viaje a Europa, donde permaneció hasta 1865.

A su ingreso a la patria, la encontró dominada por el brutal despotismo del Gobierno de Melgarejo y amagado éste mismo por una formidable revolución consumada por el partido reaccionario de Belzu, que era profundamente odiado por Campero.

Entre estos dos males, creyó, de buena fe, que el menor era la continuación del Gobierno de Melgarejo, tanto por creerlo susceptible de ser mejorado con el concurso de otros colaboradores mejores que los que tenía, como porque era más fácil, a su juicio, derrocarlo, en caso preciso, puesto que no había llegado aun a adquirir popularidad y los prestigios que tenía Belzu, en las masas del pueblo y en las filas del ejército, por sus antiguas vinculaciones.

Púsose, pues, al servicio de aquél; hizo la campaña contra Belzu; tomó por asalto las barricadas de La Paz, en cuyo hecho de armas ostentó mayor seguridad, más valor y más inteligencia militar que el mismo Melgarejo y consiguió desbaratar una revolución triunfante, presentándose como vencedor en el mismo salón donde Belzu y los suyos

celebraban su victoria sobre Melgarejo, quien lo ascendió en el acto al alto grado de General de Brigada, con cuyo motivo la prensa de París, donde Campero era muy conocido, al relacionar el hecho, decía: *il a bien gagné ses épaulettes*", frase en la que se condensa cuanto puede decirse en honor de un valiente.

Pero las ilusiones de Campero, en cuanto a que era posible modificar y dirigir por otros rumbos la política de Melgarejo, se disiparon bien luego y llegó a correr, él mismo, el peligro de ser sacrificado en Paria; peligro del que pudo salvar providencialmente a favor del valimiento de algunos amigos suyos.

Resignóse al ostracismo, dando gracias a Dios por haberse salvado de las garras del tirano de Bolivia, pero satisfecho, al mismo tiempo, de los propósitos que perseguía, al ponerse del lado de él para salvar su patria de los horrores del despotismo y de la anarquía.

De amigo de circunstancias, se convirtió en declarado enemigo de Melgarejo y de su Gobierno y antes de partir para el exterior, hizo los esfuerzos posibles para recoger y reorganizar los despojos dispersos del ejército revolucionario del Sud, que había sido batido y deshecho por las huestes de Melgarejo en el célebre combate de La Cantería de esta ciudad, y ofreció después sus servicios al General Arguedas, jefe revolucionario del Norte y cuando vió que lo primero no era posible y que su persona era azarosa para Arguedas y los suyos, tomó el camino de la proscripción, antes de haberse librado la batalla de Las Letanías, que fué igualmente adversa a la revolución.

Situado en Tacna, donde luego afluyeron otros ilustres emigrados, tales como Achá, Arguedas, Santiváñez, Vicenío, los Terrazas, los Reyes Ortíz, Valverde, Rivas,

Velasco Flor, Zoilo Flores, Martini, Zeballos, Ballivián, Canseco, Dalence, los Velasco y tantos otros distinguidos personajes bolivianos, arrojados a playas extranjeras por la tempestad política, se dedicó Campero a recoger sus recuerdos y escribir un libro, que luego se publicó en París, con el título de "Mi Regreso de Europa a Bolivia, 1.865".

Contiene ese libro la relación verídica y circunstanciada de los notables sucesos que se desarrollaron en Bolivia, durante la revolución operada por Belzu, en la ciudad de La Paz, contra el Gobierno de Melgarejo, que se desenlazó con la muerte de aquel, hasta la completa pacificación de la República, con las victorias obtenidas por éste, en los memorables combates de La Cantería y de Las Letanías. Está escrito en estilo galano y atrayente y registra documentos de altísima importancia para la historia patria. El carácter austero y la fisonomía moral del autor se revelan en sus páginas.

La publicación de dicho libro exitó las susceptibilidades del General Nicanor Flores, Jefe y Director de la revolución del Sud, que se creyó ofendido, mal juzgado y hasta calumniado, por los juicios que hacía el señor Campero respecto a su conducta y a su comportamiento militar.

Pidióle explicaciones al respecto y una retractación pública, a lo que se negó rotundamente Campero, dando lugar su negativa a que Flores le enviase un cartel de desafío, que fué aceptado, con señalamiento de día, hora, lugar y armas; pero el duelo no llegó a realizarse, porque antes de la fecha fijada, el General Flores tuvo la debilidad de publicar, por la prensa, este incidente, en un folleto editado en Salta, como para prevenir a las autoridades que evitasen el lance.

Después de más de dos años de permanencia en Tacna, el señor Campero emprendió viaje al Paraná, (Provincia de Entre Ríos, República Argentina), donde fué expresamente llamado para encargarse de la Administración de los cuantiosos bienes de la familia del General Urquiza.

Luego se radicó en la ciudad de Buenos Aires, donde abrió su bufete de Abogado y cultivó relaciones estrechas con los más distinguidos personajes de la gran metrópoli del Plata que llegaron a estimarlo y respetarlo en alto grado.

Allí empleó todas sus economías y hasta contrajo créditos para adquirir algunos elementos bélicos con los que proyectaba expedicionar a Bolivia, a combatir y echar por tierra la ya demasiado larga y abrumadora dominación de Melgarejo, poniéndose, previamente, de acuerdo con sus amigos más influyentes del Sud de la República, para cuyo efecto mandó en comisión, desde Buenos Aires, a don Francisco Arraya, quien se entendió con aquellos.

La propaganda surtió su efecto y a mérito de ella estalló en esta ciudad la revolución del 22 de octubre de 1870, encabezada por el General José Manuel Rendón, creándose una Junta de Gobierno compuesta del doctor Lucas Mendoza de la Tapia, del General Narciso Campero y de dicho General Rendón.

Campero tuvo que detenerse en Buenos Aires, más tiempo del preciso, por haber sido víctima de una estafa en la compra de armas, realizada por intermedio de un corredor de mala ley.

Sucumbió, entre tanto, la revolución de octubre, con el sangriento hecho de armas de "Las Barricadas" de esta ciudad y cuando el General Campero llegó a Tupiza, pudo recoger algunas fuerzas dispersas y organizar columnas

Velasco Flor, Zoilo Flores, Martini, Zeballos, Ballivián, Canseco, Dalence, los Velasco y tantos otros distinguidos personajes bolivianos, arrojados a playas extranjeras por la tempestad política, se dedicó Campero a recoger sus recuerdos y escribir un libro, que luego se publicó en París, con el título de "Mi Regreso de Europa a Bolivia, 1.865".

Contiene ese libro la relación verídica y circunstanciada de los notables sucesos que se desarrollaron en Bolivia, durante la revolución operada por Belzu, en la ciudad de La Paz, contra el Gobierno de Melgarejo, que se desenlazó con la muerte de aquel, hasta la completa pacificación de la República, con las victorias obtenidas por éste, en los memorables combates de La Cantería y de Las Letanías. Está escrito en estilo galano y atrayente y registra documentos de altísima importancia para la historia patria. El carácter austero y la fisonomía moral del autor se revelan en sus páginas.

La publicación de dicho libro exitó las susceptibilidades del General Nicanor Flores, Jefe y Director de la revolución del Sud, que se creyó ofendido, mal juzgado y hasta calumniado, por los juicios que hacía el señor Campero respecto a su conducta y a su comportamiento militar.

Pidióle explicaciones al respecto y una retractación pública, a lo que se negó rotundamente Campero, dando lugar su negativa a que Flores le enviase un cartel de desafío, que fué aceptado, con señalamiento de día, hora, lugar y armas; pero el duelo no llegó a realizarse, porque antes de la fecha fijada, el General Flores tuvo la debilidad de publicar, por la prensa, este incidente, en un folleto editado en Salta, como para prevenir a las autoridades que evitasen el lance.

Después de más de dos años de permanencia en Tacna, el señor Campero emprendió viaje al Paraná, (Provincia de Entre Ríos, República Argentina), donde fué expresamente llamado para encargarse de la Administración de los cuantiosos bienes de la familia del General Urquiza.

Luego se radicó en la ciudad de Buenos Aires, donde abrió su bufete de Abogado y cultivó relaciones estrechas con los más distinguidos personajes de la gran metrópoli del Plata que llegaron a estimarlo y respetarlo en alto grado.

Allí empleó todas sus economías y hasta contrajo créditos para adquirir algunos elementos bélicos con los que proyectaba expedicionar a Bolivia, a combatir y echar por tierra la ya demasiado larga y abrumadora dominación de Melgarejo, poniéndose, previamente, de acuerdo con sus amigos más influyentes del Sud de la República, para cuyo efecto mandó en comisión, desde Buenos Aires, a don Francisco Arraya, quien se entendió con aquellos.

La propaganda surtió su efecto y a mérito de ella estalló en esta ciudad la revolución del 22 de octubre de 1870, encabezada por el General José Manuel Rendón, creándose una Junta de Gobierno compuesta del doctor Lucas Mendoza de la Tapia, del General Narciso Campero y de dicho General Rendón.

Campero tuvo que detenerse en Buenos Aires, más tiempo del preciso, por haber sido víctima de una estafa en la compra de armas, realizada por intermedio de un corredor de mala ley.

Sucumbió, entre tanto, la revolución de octubre, con el sangriento hecho de armas de "Las Barricadas" de esta ciudad y cuando el General Campero llegó a Tupiza, pudo recoger algunas fuerzas dispersas y organizar columnas

ligeras con las que emprendió campaña contra el General Agreda, que ocupaba esta plaza, como lugarteniente de Melgarejo, y consiguió derrotarlo y aprisionarlo, en el combate de Alpacani, (19 de enero de 1.871).

El Congreso de 1.871 lo elevó a la alta clase de General de División. Hizo parte del Gabinete Parlamentario del Gobierno Morales como Ministro de la Guerra y luego fué nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, en cuyo desempeño prestó importantes servicios a su país, haciéndolo conocer suficientemente, para atraer a su suelo, brazos, capitales e industrias. (12).

Era Prefecto de Potosí, (13), cuando sobrevino la crisis electoral de 1876 en la que lucharon ardientemente los partidos políticos que sostenían, respectivamente, a los candidatos Santiváñez y Daza, bajo la más absoluta libertad, garantizada amplia y eficazmente por el Gobierno de Frías y por sus dignas autoridades departamentales, como el Prefecto Campero.

Había, entre tanto, indicios vehementes y datos casi seguros de que Daza, a la sazón Ministro de la Guerra y dueño, por consiguiente, del Ejército, cuya fuerza se sobrepone casi siempre a la voluntad nacional, conspiraba contra el voto popular que, conocidamente, iba a serle adverso.

(12) Antes de partir a Europa, contrajo matrimonio, en Sucre, con la distinguida e ilustrada señorita Lindaura Anzoátegui, el 8 de octubre de 1.871.

(13) No figuró Campero en la escena política durante la primera administración del señor Frías, ni en el Gobierno de don Adolfo Ballivián, por haber estado en Europa desde 1.871 hasta 1.876, desempeñando la misión diplomática que le confió el Gobierno de Morales.

Campero pidió entonces autorizaciones expresas al Gobierno Frías para obrar con eficacia en favor del mancionarios de los partidarios de Daza, pero su voz no fué trastorno político producido por aquel que lo llamaba "su escuchada por Frías, que no creía en la posibilidad de un padre" y en cuya lealtad tenía puesta toda su confianza.

Así, desarmado y maniatado, le sorprendió el motín del 4 de mayo, que se produjo en el acto mismo de la elección popular, bajo la iniciativa y la dirección del doctor Samuel Velasco Flor, quien había logrado seducir a los jefes y oficiales de la Columna de Guarnición.

Cayó entonces el Gobierno constitucional de Frías, arrastrando en su ruina a las más encumbradas personalidades: Baptista, Calvo, Campero y otros, sobre quienes se pusieron Daza, Oblitas, Jofré, Velasco Flor y todos aquellos que por su livianidad son susceptibles de ser elevados en alto por el huracán revolucionario, en momentos dados.

Esta vez, Campero tuvo la suerte de retirarse tranquilamente a la vida privada, sin haber sufrido mayores persecuciones.

Hallábase en Tupiza, ocupado en dirigir, como abogado, un asunto judicial de interés personal propio, con toda la atención y la escrupulosidad que le eran características, cuando estalló la guerra del Pacífico, provocada por Chile contra Bolivia y el Perú.

Al frente de ese conflicto internacional, cerró sus Có-

digos; puso a un lado los procesos; requirió la espada y sin tener en consideración la ilegitimidad del Gobierno de Daza, ni las responsabilidades que pesaban sobre éste, por haber motivado el conflicto, ofreció sus servicios militares, para alistarse entre los defensores de la patria.

Aceptados ellos, fué encargado de organizar una División en el Sud de la República, con la que luego expedicionó, por territorios desiertos, al teatro de la guerra, sin contar con los elementos indispensables que eran necesarios para la campaña, de los que se le privó calculadamente, y venciendo las resistencias y los obstáculos que le sucitaron algunos de sus mismos subordinados.

Hallábase en las inmediaciones de Oruro, a la cabeza de la 5a. División, cuando se recibió la noticia de que el General Daza, Presidente de Bolivia y General en Jefe de los ejércitos aliados, había sido depuesto, por graves delitos que se le acusaba y por su incompetencia absoluta para la dirección de la guerra.

Las miradas de todos se dirigieron entonces a la eminente personalidad del General Campero y fué proclamado y aceptado por todos los pueblos, sin discrepancia alguna, como Jefe Supremo de la Nación, con carácter transitorio, y se investió del mando el 19 de Enero de 1880.

Satisfizo ampliamente las esperanzas del país, organizando el ejército de resistencia, poniendo orden en el caos que había producido la administración de Daza, procurando fondos y elementos de guerra y poniendo al país en aptitud de hacer respetar su territorio y el honor de su bandera.

Acopiadas las fuerzas de resistencia, en la medida de lo posible, emprendió campaña contra el enemigo extranjero; pero cuando Campero se puso en acción, ocurrió la defección de Viacha, promovida, en una parte del ejército auxiliar, por algunos malos bolivianos, a quienes tuvo que combatir y destruir antes de trasmontar los Andes, en socorro de los defensores de nuestro territorio y de nuestra autonomía nacional.

Privado de tan poderosos elementos de resistencia y de lucha, fué a afrontarse al enemigo, confiado en la lealtad y en el valor de los que permanecieron en el puesto del honor, y sin más fe que en su esfuerzo propio y en la buena estrella que guía los actos de los que persiguen sanos propósitos; pero, la superioridad numérica, el obstinado esfuerzo y otras muchas circunstancias adversas, trajeron por resultado su derrota en la batalla del Alto de la Alianza, en la que si se perdió la victoria, se enalteció el honor boliviano, como lo reconocieron y confesaron explícitamente los mismos corifeos de la agresión chilena.

Derrotado y deshecho el ejército aliado en ese memorable hecho de armas, el General Campero vió eclipsada su estrella, sin divisar en el horizonte ningún otro rayo de luz, más que el que señala el camino del anonadamiento y de la ocultación en el estrecho recinto de la vida privada después de una gran desgracia; pero las cosas pasaron de otro modo: la Convención Nacional, reunida en aquellos momentos, en la ciudad de La Paz, no sólo abrió los brazos para estrechar con efusión al ilustre derrotado, sino que le nombró Presidente Constitucional de Bolivia y envió una Comisión de su seno a darle la bienvenida, a su regreso del campo del desastre y a poner en sus manos los destinos presentes y futuros de la Nación, como si el país

hubiera querido darle testimonio de que en la batalla y fuera de ella, tenía plena fe en su patriotismo, en sus virtudes republicanas, en su talento y en la austeridad y nobleza de sus sentimientos, para confiarle siempre sus destinos, sea en la derrota, sea en la victoria.

Bajo tales auspicios entró a ejercer, constitucionalmente, la Suprema Magistratura, el 31 de mayo de 1880.

Se hizo cargo de una nave desmantelada por desastrosa borrasca, pero como hábil piloto, supo reconstruirla, reparando su velamen y su obra muerta, para sacarla a flote y conducirla a puerto seguro, a pesar de vientos contrarios que intentaban hacerla zozobrar.

Reunió los despojos del ejército batido en el campo de la Alianza; acopió fondos para equiparlo y ponerlo en estado de nueva resistencia; restableció la disciplina militar e infundió aliento bélico a los servidores de la patria; reprimió el espíritu reaccionario de los pusilánimes, que ya se inclinaba ante el poder de la conquista, aunque nó con la severidad y fortaleza de espíritu que desplegó López, por ejemplo, en la guerra del Paraguay, para resistir a las potencias aliadas del Plata y del Brasil.

Y en medio de aquella lucha obstinada contra el destino y contra lo que se consideraba imposible, pudo todavía el Gobierno de Campero dirigir la mirada a otras necesidades ajenas a la guerra y fijar las bases del futuro desarrollo de Bolivia.

Facilitó la corriente comercial por vía argentina; abrió caminos carreteros; cruzó nuestro territorio con redes telegráficas y realizó la exploración del Chaco; regularizó el sistema de impuestos fiscales; introdujo la pureza en la administración de las rentas públicas; hizo prácticas las libertades individuales; dió estricto cumplimiento a la Car-

ta Magna; protegió la libertad y la pureza del derecho electoral; protestó contra toda dictadura e hizo cuanto pudo hacer un Gobierno honrado al frente de poderoso enemigo.

Con las manos limpias y tranquila la conciencia, descendió después del Poder, el 4 de septiembre de 1.884, pasando las riendas del Gobierno al ciudadano designado por la soberanía del pueblo, representada por el Congreso Nacional.

Su descenso fue una victoria. No se precipitó al abismo como los astros errantes quemados en el espacio por insólitos combustibles, sino como el resplandeciente sol que en medio de dorados arreboles, se pierde en el ocaso para ir a alumbrar otros mundos y otros espacios y para volver a alumbrar la tierra con la aurora del día siguiente.

Si sus contemporáneos no le han hecho justicia, rindiéndole el respeto, la admiración y la gratitud que merece, la historia se encargará de hacerlo.

El odio, la emulación, o tal vez la estrechez de sentimientos que alientan el espíritu de partido, fueron hasta negarle la compensación de fuertes sumas de dinero, gastadas por Campero en servicio de la patria y hasta el pago de sus sueldos y haberes devengados y pretendieron humillar su dignidad en los últimos años de su fatigosa existencia, ofreciéndole una suma de dinero, como donativo gracioso, que tampoco llegó a serle entregada.

Igualmente, desapiadada y cruel, ha sido también la conducta de nuestros Congresos y Gobiernos, con muchos beneméritos servidores de la patria, a quienes hemos visto vivir y morir en la indigencia, aunque su memoria haya sido iluminada después con los resplandores de la gloria y la apoteosis.

El último tercio de la vida del General Campero fué exclusivamente consagrado a las atenciones del hogar doméstico y a procurar la subsistencia de sus hijos y asegurarles su porvenir, sobreponiéndose a las dificultades y a la inacción de la edad proveya, sin que la hubieran faltado, ni entonces, contrariedades y amarguras que acibararon su existencia.

Nos referimos al ruidoso incidente producido por el doctor don Macedonio Doria Medina, Ministro interino de la Corte Suprema de Justicia, que considerándose injuriado y calumniado por el señor Campero, en una demanda de recusación, fundada en la causal inculpable de que la amistad íntima que ligaba a dicho señor Medina con don Gregorio Pacheco, le impedía ser Juez en el litigio sustentado entre dichos señores Pacheco y Campero; y, sin embargo de haberse pronunciado el auto de separación por la Corte Suprema, el señor Medina se querelló contra Campero y obtuvo de la Comandancia general de Chuquisaca, que se expida mandamiento de aprehensión contra el ilustre General, en cumplimiento del cual fué éste aprisionado y violentamente arrancado de su hacienda de San Salvador, por un oficial y cuatro soldados armados y conducido a la Capital de la República como si fuese un reo vulgar, acusado de algún crimen nefando.

Procedimiento tan vejatorio conmovió, muy justamente, a todo el pueblo, y arrancó un grito unánime de indignación y de protesta, tanto contra el querellante, como contra las autoridades que se presentaron a ser dóciles instrumentos de tan grande atentado.

Se hallaba entonces investido del alto cargo de Senador del Departamento de Potosí, desde la elección de 1.886, cuyas inmunidades fueron vilmente holladas.

Amargado el General Campero con tan desagradable incidente, que le hizo perder toda ilusión sobre la eficacia de las leyes y la caballerosidad de los hombres, dimitió el cargo de Senador y dirigió un manifiesto motivado a sus electores y volvió a encerrarse, definitivamente, en el recinto de la vida privada, para no salir más de él, ni atravesar sus dinteles, sino para entregar su nombre a la posteridad.

Motivando su renuncia de Senador, decía a sus electores de Potosí, entre otras cosas:

“Pregunto ahora si después de tal vejación, sería dable que volviese yo a tomar asiento en la Cámara: ¿Con qué investidura? Y, después del ultraje que se me ha inferido: ¿con qué semblante me presentaría yo allí, y a hacer qué...? A querrellarme...? Sarcasmo!... A legislar?... Pero, ¿en qué sentido, cuando he acabado de perder la fe en la eficacia de nuestras instituciones republicanas y aún en nuestra Ley fundamental?.

Y, cosa rara, en medio de ese desfallecimiento de espíritu y de las decepciones de que se hallaba rodeado y oprimido, todavía levanta la voz en favor de la patria, cuando la ve amenazada de ser mutilada y puestos sus destinos al arbitrio del conquistador chileno y cuando observa que sus conciudadanos se dividen en dos bandos: uno que parece apoyar y cooperar la acción expoliatoria de un Gobierno extranjero y otro que defiende la integridad territorial y el honor de nuestra bandera.

El General Campero arranca fuerzas de su propia flaqueza, a los 83 años de edad, y lanza un panfleto, que hace temblar a unos de espanto, y fortalece los sentimientos patrióticos de otros: es el látigo del viejo defensor de la patria que cruza las mejillas de los que se prosternan de hinojos ante la insolente imposición de una Cancillería ex-

poliadora, y vivifica, conforta y entusiasma a los que luchan por mantener la integridad territorial, la libertad aduanera y la soberanía nacional.

Se le amenaza con la privación del pago de subsidios fiscales votados a su favor en el Presupuesto Nacional, si llega a publicar dicho folleto y contesta: "prefiero morir en la miseria antes que ver sacrificada a mi patria".

¡Qué entereza de carácter!

¡Qué nobleza de sentimientos!

¡Qué patriotismo tan acendrado!

Ese es Campero!

Jamás prevaricó de sus doctrinas, ni se desvió del camino del deber. Sus actos guardaron perfecta consonancia con sus palabras.

Fué siempre leal a sus amigos.

La posteridad recogerá su nombre para inscribirlo en las páginas más brillantes de la Historia.

La aureola de la gloria iluminará perennemente su recuerdo.

Potosí, agosto 22 de 1.896.

EL CERRO DE POTOSÍ

Etimología del nombre Potosí. —

El Inca Huaina-ckapac, cuando se encontraba de paso por Cantumarca a Kolque-Porco y admirado de su grandeza y hermosura, dijo: “Esto sin duda tendrá en sus entrañas mucha plata” y mandó a sus vasallos que viniesen de Kolque-Porco a labrar sus minas. Así lo hicieron y habiendo traído sus instrumentos de pedernal y madera fuerte, subieron al cerro, registraron sus vetas y estando para comenzar el trabajo, oyeron un espantoso estruendo y una voz que dijo: “No saquéis la plata de este cerro, porque es para otros dueños”. Asombrados los indios, desistieron de su intento, volvieron a Porco, refirieron al Inca lo que había sucedido y al llegar a la palabra estruendo, dijeron “Potosí”, que en su idioma quiere decir, “hubo gran estruendo” y de aquí se derivó el nombre de Potosí. Esto sucedió 83 años antes del descubrimiento del cerro por los españoles.

Otros añaden que no sólo por dicho suceso se llamó Potosí, sino porque luego que se descubrió el cerro le llamaron los indios **Orcko-Pottocchi**, que quiere decir, “cerro que brota plata”. Antes de que el Inca viniese a la provin-

cia de Porco los indios llamaban a este cerro **Sumac-orcko**, que significa "Cerro Hermoso".

Descubrimiento del Cerro por los Españoles.—

Los capitanes Juan de Villarroel, Santandia, Diego Centeno y el Maestro de Campo don Pedro Cotamito, mineros de Porco, son reputados como los descubridores del Cerro de Potosí, pero lo fué en realidad el indígena Diego Gualca o Gualpa, natural de Chumbiwallka, cerca del Cuzco, puesto al servicio de Villarroel. El indio salió de Porco a apacentar sus llamas en **Ptoc-uno**, planicie cenagosa donde se fundó la ciudad, y no pudiendo llegar a los ranchos de la Cantera, por habérsele hecho tarde, pasó la noche en el Cerro de Potosí y aseguró sus llamas contra unos matorrales de paja. Dicen otros que Gualpa salió de Porco en busca de una llama que se le había perdido, que le dió alcance en el mismo cerro, entrada ya la noche, que la amarró contra un pajonal y esperó el día. Otros aseguran que estando de pie el indio Gualca, vió pasar un gran venado y que lanzándose tras él le dió alcance, pero por no caer en un precipicio a cuyo borde estaba colocado, se asió de un matorral que se le quedó en la mano y mirando la raíz y el hueco que había dejado, descubrió hilos de plata. Se dice también que no fué el indio quien arrancó el matorral, sino la llama amarrada a él. Pero la versión más admitida es la siguiente: el frío obligó a Gualca a hacer fuego con paja y ramas de keuña, en gran parte de la noche, y al día siguiente observó que se había fundido el metal y que corrió la plata en riquísimos hilos; Gualca recogió un poco de ese metal, regresó a Porco, le sacó la plata por fundición para comprobar el hecho, y reveló su secreto a

Guanca, quien a su vez, le hizo saber a Villarroel, el que luego se puso en marcha a reconocer el Cerro, y encontrando cierta la revelación, se estacó con arreglo a las ordenanzas. En diciembre de 1545, a los 11 meses del descubrimiento del cerro, principiaron a formarse las primeras caserías por el empeño que en ello pusieron Villarroel, Santandia, Centeno y Cotamito.

Características del Cerro.—

Desde 1545 en que se descubrió, viene llamando la atención del mundo esa montaña colosal, situada en la república de Bolivia, a los 19 grados, 58 minutos, 10 segundos de latitud austral y 3 grados, 13 minutos de longitud occidental.

Su posición topográfica, desprendida de la cadena y grupos de montañas del ramo central de la cordillera de los Andes, cuyo nudo viene a formar; la gran altura a que se eleva su cúspide, sobre el nivel del mar, 17.006 pies; su forma, perfectamente cónica, cuyo eje mide 700 metros perpendiculares; su color generalmente rojizo, embellecido con los colores más variados; su constitución geológica, pizarra primitiva sobre pórfido arcilloso, totalmente distinta de la de los cerros y terrenos circunvecinos; las fabulosas riquezas que se han extraído de las 32 vetas que lo cruzan, en más de tres siglos de constante explotación, y el porvenir aún mucho más grandioso que ofrece en la zona no explotada, que contiene más de mil millones de metros cúbicos de metales explotables, son otros motivos que lo hacen justamente célebre y digno de atraer las miradas de los hombres de ciencia, capitalistas e industriales.

Su historia detallada, desde el registro de la veta Descubridora o Centeno, hecho por don Juan de Villarroel,

en 22 de abril de 1.545, hasta su estado actual, daría materia suficiente para ocupar algunos volúmenes. Nuestro objeto no es otro que ofrecer un ligero bosquejo del renombrado Cerro, y dar a conocer los antecedentes que determinaron la colosal obra del Real Socavón y los resultados que se prometieron sus iniciadores.

La cúspide del Cerro se halla a los 3.107 pies de elevación sobre la nivel de la plaza de la ciudad. Su base mide un circuito de 25.563 pies, o sean 5.988 metros. Ostenta sobre sus flancos, entre innumerables desmontes de colores y formas muy variadas, más de cinco mil bocaminas, por las que se han extraído y se extrae las riquezas ocultas en sus misteriosos y ocultos senos.

El Real Socavón, la Purísima. Pampa Oruro, Forzados, Caracoles, son sus principales socavones; Polo, Moledera, Cieneguillas y muchos otros, son también socavones de segundo orden, conocidos en el país con el nombre de barrenos. En 1562 se descubrió la Veta-Rica, cuyos metales contenían plata nativa, en filamentos de un diámetro y de un brillo tales que, según las crónicas, sobresalían de los trozos de metal y deslumbraban la vista con su pulimento.

Las más ricas labores, que hicieron notable el año de 1651, fueron las de Centeno, Cotamito, Flamencos, Amoladera, Chinchilla, Antona, Candelaria, Laca-socavón, la Buscona, la Margarita, la Hallada, la Risueña, la Cautiva, la Emperatriz, el Rosario, Santa Rosa de Viterbo, Santa Catalina, la Vera Cruz, Pampa Oruro, Pologrande, Polito y otras más, que rindieron al Rey de España, hasta entonces en 107 años, por razón del impuesto llamado "el quinto", la enorme suma de 3.240.000.000 de pesos fuertes.

Otra época notable del Cerro de Potosí, fué la de 1.678,

en que se descubrieron grandes riquezas en la labor de la Amoledera, perteneciente al Maestro de Campo don Antonio López de Quiroga; en la de Luca-socavón, de propiedad de las señoras Luisa y Petronila Vásquez de Ayala, y en la Descubridora. Esta produjo 50 millones, y las otras 15 y 10 millones, en muy poco tiempo.

La poderosa y antigua labor de Cotamito, cuyo solo desagüe costó millón y medio de pesos, retribuyó liberalmente los esfuerzos de sus infatigables propietarios, Quiroga, Ortega y Gambarte, en 1.707, produciendo ricos metales de plata blanca y plomo-ronco, en tal abundancia, que en el espacio de siete años se registraron por el valor de 60 millones, sin contar con las exportaciones clandestinas, y las cantidades empleadas en la construcción de vajillas y útiles de servicio doméstico de que tanto gustaban los ricos mineros de aquellos tiempos.

La espantosa epidemia de fiebre tifoidea que se desarrolló en marzo de 1.719, con caracteres de fiebre amarilla y cólera, diezmó la población de Potosí, especialmente la clase obrera, y produjo, como necesaria consecuencia, la paralización de los trabajos y el abatimiento de la industria minera. Refiérese que de 60.000 habitantes que contaba entonces la Villa Imperial de Potosí, perecieron 22.000 en el corto espacio de diez meses, que duró el flagelo.

La suspensión de los trabajos de laboreo, en las minas del Cerro, dió lugar al desborde de las aguas subterráneas que subieron de nivel y llegaron a cubrir los profundos planes de las labores más ricas, haciendo imposible la explotación y todo género de trabajos. No se conocían en aquellos tiempos las máquinas de desagüe que existen hoy día, y el sistema de los valdes manejados por brazos de hombres, eran insuficientes para desalojar las enormes cantidades

de agua que se depositaron en los piques y frontones.

Los desastrosos resultados de la decadencia del mineral repercutieron en las oficinas fiscales de la metrópoli, disminuyendo una de sus pingües rentas, que consistía en el rendimiento de los reales quintos de Potosí. El rey de España, conocedor de esos hechos y justamente alarmado del porvenir, expidió la cédula de 15 de julio de 1.750, mandando que a costa del erario, y bajo la dirección de los mineros más adelantados en la ciencia, se emprendiese la obra de un socavón en el nivel más bajo de la base del Cerro, para desaguar los planes de las minas inundadas. Se practicaron estudios durante cuatro años, sin adoptarse decisión alguna por la divergencia de opiniones de los ingenieros, a cuyo examen se sometió el proyecto. La disidencia fué en cuanto al punto donde convendría principiarse la obra con mejor éxito.

El corregidor y superintendente de Potosí, don Ventura Santelices, dió cuenta de todo al rey de España. Se expidieron otras cédulas ratificatorias de la anterior, en 2 de julio de 1.757, 5 de abril de 1.716, 21 de febrero de 1766 y 26 de febrero de 1.767, en cuyo obedecimiento el virrey de Lima, don Manuel Amat, dispuso que el Oidor doctor don Pedro Tagle, en junta del gremio de azogueros, viese si podía emprenderse la obra del socavón por cuenta de los mineros, sin gravar el real erario, sometiendo previamente a su estudio y decisión, las siguientes cuestiones: 1o.— ¿La obra del Socavón proyectado es necesario a los intereses generales de la minería de Potosí? 2o.— ¿Las vetas explotadas en las zonas superiores del Cerro contendrán riquezas en sus planes? 3o.— ¿En qué tiempo se cortarían las vetas más inmediatas? 4o.— ¿Cuál será el costo anual que demande el trabajo? 5o.— ¿Cuál el lugar más

ventajoso para dar principio a la obra? 6.— ¿Bajo cuya dirección deberán ponerse los trabajos? 7o.— ¿El gremio de mineros podrá tomar la obra a su cargo y realizarla a sus expensas?.

Reunida la junta de azogueros en 25 de agosto de 1.768, se informó ante todo de los ingresos del Banco de Rescates, en aquel año, que fueron de pesos 30.494, 4 reales líquidos y contestó las cuestiones propuestas en los siguientes términos:

La completa decadencia y ruína de las labores del Cerro de Potosí, cuyos síntomas se manifiestan en la reducción de las 150 cabezas de Ingenio existentes a sólo 25, que se hallaban en trabajo y en la limitación de los trabajos mineralógicos, circunscritos a la explotación de los puentes, pallacos, desmontes y desperdicios, por hallarse ahogados los planes y frontones principales de las minas, sólo puede evitarse y restituirse al mineral su antigua importancia, abriendo un socavón, destinado no sólo a dar salida a las aguas que ocupan los planes de las minas superiores, para ponerlas en actitud de trabajo, sino también a descubrir y explotar las inmensas riquezas contenidas en la profundidad de las vetas, que deben existir indudablemente según observaciones practicadas en las labores de Arenas, Maso-Cruz, Alco-barreno y Pimentel. En cuanto al tiempo preciso para obtener tales resultados, no era posible fijarlo, por falta de datos bastantes para determinar las distancias, dureza de la Peña, dislocadores y demás accidentes geológicos de la formación de la base del Cerro, pudiendo calcularse el costo de la obra en 14 o 15 pesos anuales. Opinaron que el socavón debía situarse en la quebrada de Lipez-orco, que es el nivel más bajo del Cerro, poniendo los trabajos bajo la dirección de los mineros prácticos que hubie-

sen acreditado su competencia en empresas de importancia. El gremio de azogueros no quiso comprometerse en manera alguna a la realización de una obra tan grande, por el abatimiento en que se encontraban sus empresas y la imposibilidad de disponer, por entonces, de capitales bastantes, e insinuó la idea de que se principiase y llevase a cabo con el capital de reserva del Banco de Rescates de San Carlos, creado por el gremio, que giraba entonces por cuenta de él.

Después de largas tramitaciones y reiteradas consultas al Conde de Casa Real de Moneda, Asesor de la Intendencia, Virrey de Lima y Consejo de Indias de España, se dispuso definitivamente, por real cédula de 2 de noviembre de 1.772, que, consolidándose a la Corona el Banco de Rescates de Potosí, se emprendiese la obra del Socavón, a expensas del rey. En su virtud, el gobernador intendente, don Jorge Escobedo, convocó nuevamente al gremio de azogueros, el que eligió por director al doctor don Joaquín Yáñez de Montenegro, en 5 de noviembre de 1.778 y formuló el presupuesto anual de gastos en la cifra de pesos 21.554, comprendiendo sueldos de empleados, jornales, herramientas y demás accesorios.

Practicadas nuevas mensuras y estudios científicos, vino en conocimiento de que la obra prometía mayores ventajas y más facilidades, emprendiéndose de la parte opuesta a Lipez-orco, es decir, del lado del Surco, sin embargo de su mayor altura; en lo que se convino definitivamente, en 25 de enero de 1.779, dándose cuenta de la nueva resolución al visitador general y al virrey de Buenos Aires, don Juan José de Vertiz, habiéndose dado principio a la obra en 21 de junio del mismo año de 1.779, la que continuó sin interrupción hasta el 26 de junio de 1.790.

En esta época llegó a Potosí una comisión de ingenieros de minas, organizada por el rey de España, bajo la dirección del Barón de Nordenflich, la que practicó nuevos estudios científicos para asegurar el éxito de la obra. El Virrey de Buenos Aires envió, por su parte, con igual objeto, a los señores don Miguel Rubín de Celis y don Pedro Antonio Serviño.

Practicados los estudios y visto un informe del gremio de azogueros, del que resultó haberse gastado hasta entonces la cantidad de pesos 177, 694, reales, sin resultado favorable alguno, por haber faltado el aire en los frontones de la labor, se resolvió, por unanimidad, abandonar la obra por la imposibilidad de continuarla por el mucho tiempo y los gastos enormes que demandaba la perforación de una lumbrera que diera aire al Socavón, y, más que todo, porque no se llenaba el objeto del desagüe, puesto que los planes aguados quedaban en un nivel inferior al del socavón que se abría; y se resolvió, en su consecuencia, que se continuara más bien la obra del antiguo socavón llamado **Berrio**, perteneciente al célebre minero Antonio López de Quiroga, uno de los más ricos azogueros en 1.660, que tenía entonces una corrida de 350 varas al sud y tres vetas cortadas.

Principiaron los nuevos trabajos el 21 de julio de 1.790, bajo la dirección del ingeniero Juan Daniel Weber, quien prometió cortar la Veta-Rica en 1.793. y la Estaño en 1.794. Pero una triste realidad vino a disipar esas nuevas esperanzas, porque hasta 1.793 no pudo obtenerse ningún resultado, sin embargo de haberse perforado hasta ese año 1.200 varas con un gasto de pesos 382.447.7 reales, debiéndose ese fracaso a la impericia y falta de conocimientos

técnicos de los encargados de hacer los estudios, levantar los planos y dirigir la ejecución de la obra, a pesar de las acertadas indicaciones hechas oportunamente por el acreditado minero de Chayanta, don Martín de Jáuregui, a cuyo examen se sometieron las obras por el gobernador intendente de Potosí, don Francisco de Paula Sanz, a solicitud de su asesor, el doctor don Pedro Vicente Cañete.

La guerra de la independencia, en que se comprometió la América en 1810, produjo resultados desastrosos para la industria minera del Alto Perú, dejando sin trabajo la mayor parte de las empresas mineras, entre ellas la del Real Socavón de Potosí, que no fué continuada sino desde 1857, mediante los esfuerzos del infatigable industrial don Avelino Aramayo, que consiguió restablecerla, organizando una sociedad anónima, de la que tampoco ha podido obtenerse hasta el presente resultados satisfactorios por falta de grandes capitales, con cuyo concurso únicamente se podrá dar feliz término a tan colosal empresa, cuya realización importará no sólo el enriquecimiento de los interesados en ellas, sino también el restablecimiento de la proverbial grandeza de la ciudad de Potosí, y el bienestar económico de toda la nación.

Noticia Histórica sobre las Principales Vetas del Cerro de Potosí.—

Veta Centeno.— Don Juan de Villarroel, uno de los más notables mineros de Porco, a quien el indio Diego Gualca comunicó el descubrimiento de la riqueza mineral encontrada por él en el Cerro, fué el que registró la Veta Centeno, en 22 de abril de 1545, con el nombre de **Descubridora**, y a la que después se puso el nombre de "**Cente-**

no", en honor del minero Diego Centeno, compañero de Villarroel.

A principios de febrero de 1546, don Juan de Villarroel determinó enviar a Carlos V la noticia del descubrimiento, juntamente con doce mil marcos de plata piña y un memorial en que, por ciertas oposiciones de los Capitanes Diego Centeno, Santandía y el Maestre de Campo Cotamito, pedía a S. M. le confirmase el título de descubridor y fundador de la Villa y pidió, al mismo tiempo, que se señale el Escudo de Armas en ella. La petición fué favorablemente despachada en Ulma, siendo el Escudo de Armas designado: en campo blanco el rico Cerro; a los costados las dos columnas del **Plus ultra** y la imperial corona al timbre, según cédula Real de 28 de enero de 1547, en la que también se confirmó el título de **Villa Imperial de Potosí**. Estas armas mantuvo Potosí hasta el año 1565, en que por cédula de Felipe II, dada en el bosque de Segovia, en 10 de agosto de dicho año, le concedió las Armas Reales de España: en campo de plata una águila imperial; en medio de ella contrapuestos dos castillos y dos leones; debajo de estos el gran Cerro de Potosí, las dos columnas del **Plus ultra** a los lados, corona imperial al timbre, y por orla el collar del Toisón.

En 1651 llegó la **Veta Centeno** a su mayor grado de producción, así como otras de las que se hará mención en el lugar correspondiente. Se calcula que desde 1545, en que fué descubierta, hasta 1690, rindió cincuenta millones de pesos.

Después llegó a ser propiedad del famoso minero, Maestre de Campo Antonio López de Quiroga. La boca de la mina Descubridora, que es la Centeno, se llama, actualmente, la Cueva, porque en el mismo lugar en que el indio

Diego Guallica descubrió la veta, existía una especie de cueva de treinta varas de largo, sobre diez de ancho y ocho de altura en la que podían caber cómodamente quinientos hombres de a pie, y la veta que se descubrió por encima era de colores tan variados que parecía esmaltada artificialmente.

En el mes de abril de 1566, se encontró en esta veta una plancha de plata blanca, de forma circular, en la que se veía muy claramente una imagen de Nuestra Señora de la Concepción, con el rostro y los ojos levantados y las manos arrimadas al pecho; estaba formada de finísimas hebras de plata, con tanta perfección, que no habría podido ser imitada por el más hábil artista. Esta piedra fué colocada en un nicho de plata, en la misma mina, donde permaneció hasta, 1612, en cuya fecha se la llevó a su casa el Alcalde Mayor de Minas, don Carlos Corso de Cesa, y luego fué enviada a España donde debe existir.

Las Vetas Estaño, Rica y Mendieta —

Poco después del descubrimiento y registro de la Veta Centeno, fueron encontradas otras vetas tan poderosas como éstas, a las que se les puso los nombres de Estaño, la Rica y la Mendieta, que, con la primera, son las cuatro principales vetas que pasan por la cumbre oriental del Cerro.

La Veta Rica, descubierta en 1562, contenía metal de plata filamentosos, (plata nativa o pasamano), cuyas hebras eran notablemente gruesas y resplandecientes, que parecían plata bruñida. La Veta Rica se ramifica al sud de la cúspide en tres ramas conocidas con el nombre de "los tres ramos de Dolores". La veta Mendieta y la Rica

se unen y forman un sólo gran cuerpo al norte de la cúspide. Sobre la veta Mendieta, al norte de la cúspide, se notan dos dislocadores: el uno a las 73 varas horizontales al norte de la Cueva, el otro a las 50 varas horizontales al norte del anterior.

**Moladera, Polo Grande, Buscona,
Margarita y Otras.—**

En 1.580 se descubrieron estos riquísimos filones: la Moladera y la Buscona, al sud o sombrío; y la Margarita y la Polo, hacia el sol o norte. Con el descubrimiento de estas nuevas vetas y la introducción del beneficio de metales por el azogue, aumentó considerablemente la riqueza de la Villa Imperial y atrajo la atención de los especuladores e industriales de todo el mundo, que venían en busca de trabajo y de riquezas fáciles de obtener, y se retiraban abundantemente provistos de ellas, después de poco tiempo.

Cincuenta y ocho años más tarde, es decir, en 1.638, se encontró en la mina Moladera, metales finos de extraordinaria riqueza, en los que de una libra de metal se obtenía catorce onzas de plata pura, y llegó a su mayor grado de bonanza, en 1.651, juntamente con otras minas llamadas: Flamencos, Antona, Laca-socavón, San Juan de la Pedrada, la Pizarro, las Tres Cruces, la Buscona, la Margarita, la Hallada, la Ruiseñora, la Cautiva, la Emperatriz, la Rosario, Santa Rosa de Viterbo, Santa Catalina, la Vera Cruz, Pampa-Oruro, Polo Grande, Polito y otras.

La Moladera llegó a ser propiedad del Maestro de Campo Antonio López de Quiroga, quien encontró todavía mayores riquezas en ella, en 1.678. Se calcula que esta

sola produjo la suma de quince millones de pesos desde 1.612 hasta 1.682. La ley de sus metales alcanzaba generalmente a 800 marcos por cajón de 500 quintales.

La otra mina llamada Laca-socavón, de que hemos hecho mérito, pertenecía a las señoras Luisa y Petronila Vásquez de Avala, y rindió grandes productos en el referido año, siendo tan rica, que en cuarenta años de explotación produjo la suma de diez millones de pesos.

La Pedrera hacía también parte de las numerosas propiedades del Maestre de Campo Antonio López de Quiroga.

Cotamito.—

Esta mina viene figurando entre las más notables del Cerro de Potosí desde 1.651, sin tenerse noticias detalladas en sus antecedentes, sino que desde que llegó a ser propiedad de don Antonio López de Quiroga. Corresponde su nombre al Capitán Cotamito, uno de los descubridores del Cerro, compañero de Villarroel y Centeno.

Fué desagüada en 1.701 con un gasto de un millón y medio de pesos, después de muchos años de trabajo constante, y fué tan grande la cantidad de agua, que salió hasta por una comunicación antigua de la mina de Pampa-Oruro, que pertenecía a don Francisco Oquendo y a doña Francisca Sanz de Varea. La mina Cotamito era entonces de los herederos del Maestre de Campo don Antonio López de Quiroga, que fueron don Santiago de Ortega, don Francisco y don Miguel de Gambarte.

A principios de septiembre de 1.707 comenzó nuevamente a sacarse de la poderosa y antigua mina de Cotamito abundantes metales de plata blanca y plomo-ronco, (fie-

tro viejo, sulfuro de plata). La presencia de tales riquezas despertó la codicia de los vecinos, suscitándose graves y ruidosos litigios entre don Martín de Echavarría y los señores don Santiago de Ortega, don Francisco y don Miguel de Gambarte, herederos de Quiroga.

Fué el caso que don Martín de Echavarría, a instancias de don Blas Míguez, antiguo y experto minero de este Cerro, había pedido y obtenido la adjudicación de una mina en Cotamito, sobre la Veta Rica, en el concepto de que eran dos vetas distintas las que se descubrían y trabajaban por aquella labor: la una llamada San Antonio Abad, perteneciente al Maestre de Campo don Antonio de Quiroga y la otra conocida con el nombre de San Francisco de Asís, que fué la que pidió don Martín de Echavarría.

Sostenía por su parte don Santiago de Ortega que no eran dos vetas distintas las indicadas, sino una sola, descubierta, reconocida y laborada en distintos parajes y con diferentes nombres.

Durante la prosecución del juicio se hizo la comunicación entre ambas labores, el 27 de septiembre de 1714, con cuyo motivo la Real Audiencia de Charcas, ante cuyos estrados se seguía el litigio, mandó que se practicara una vista de ojos para comprobar científicamente si eran realmente dos vetas distintas o una sola, las que se elaboraban por Cotamito. Don Martín de Echavarría pidió que la diligencia pericial se practicara por la parte de arriba, o por cabeceras, como llaman los mineros; y don Francisco de Gambarte se empeñaba en que la diligencia se hiciese por los planes; pero no llegó a realizarse la operación, por motivos que se ignoran.

Después de quince años de perseverante y porfiada lucha, en que cada uno de los litigantes gastó más de cien

mil pesos, se falló el pleito en definitiva, en favor de don Martín de Echavarría, declarándose que eran dos vetas y dejando a cada una de las partes en posesión de sus respectivas pertenencias. Los Gambarte vendieron después la parte que tenían en Cotamito a don Martín de Echavarría, en la suma de veintinueve mil pesos, apesar de la oposición de su copropietario don Santiago de Ortega.

La mina Cotamito está situada más abajo de la Descubridora y sus labores comprenden la veta Centeno, la Rica y la Mendieta. Se calcula sus productos en sesenta millones de pesos registrados, desde su descubrimiento hasta 1.714, sin tomarse en cuenta las pérdidas de plata por la imperfección del sistema de beneficios, las exportaciones clandestinas a Europa y lo empleado en la fabricación de las suntuosas vajillas de plata labrada, en cuyo uso consistía el lujo principal de los opulentos mineros de entonces.

Refieren las crónicas que en el mes de febrero de 1.566, se encontró en la mina de Cotamito un gran trozo de metal, en cuyo interior se descubrió una hermosa cruz formada de filamentos de plata blanca y listas de rosicler, de un tercio de tamaño, sirviéndole de base o peana un pequeño globo de color rojizo que contenía varias clases de metales finos. Esa cruz fué llevada a España como un objeto raro y se asegura que se halla conservada en el Convento de San Agustín de Barcelona.

San Antonio de Chinchilla y la Candelaria. —

En el año 1.638 se descubrieron las dos poderosas minas llamadas **San Antonio de Chinchilla** y **la Candelaria**, de

las que se explotaron ingentes cantidades de plata, con auxilio de las labores contiguas.

Llegaron estas minas a su mayor grado de producción en 1.651, hasta cuya fecha se explotó de todas las labores del Cerro, enumeradas en los párrafos anteriores, la enorme suma de tres mil doscientos cuarenta millones de pesos, solo de lo registrado por el quinto real, según lo afirma el Licenciado don Antonio de León Pinelo, en su tratado del "Paraíso del Nuevo Mundo".

La Candelaria llegó a ser propiedad del célebre, por muchos conceptos, Maestre de Campo Antonio López de Quiroga.

La Zapatera. —

Entre las ricas minas que se descubrieron en 1.562, figura una que se llamó **La Zapatera**, por el nombre de su descubridor, el Capitán Georgio Zapata, que llegó a esta villa de Potosí en 1.561 y se puso al servicio del minero Gaspar Boto, en los trabajos de la veta Centeno.

Zapata trabó amistad con el laborero de minas don Rodrigo Peláez, y como ayudante de éste, llegó a adquirir gran conocimiento de los metales y de la manera de laboar las minas. Apartóse un día Zapata de su compañero Peláez, penetró en una mina abandonada donde hizo prolijas investigaciones y encontró la veta de que hablamos, que en la actualidad se ignora cuál haya sido.

Después de quince años de constante trabajo, sostenido con perseverancia y feliz éxito, se retiró Zapata a Turquía, de donde había sido natural, como se supo después, aunque aparentaba ser español, y cuyo verdadero nombre había sido Emir Cigala; y cuentan las crónicas que llevó

consigo dos millones de plata y quince arrobas en oro, rescatado en La Paz.

Las minas de Potosí han tenido, pues, una parte tan importante en la producción de la plata, que se han hecho universalmente célebres. No hay biblioteca donde no se registren algunos manuscritos, ni museos donde no exista alguna muestra mineral del Cerro Rico de Potosí, como lo denominaron nuestros antepasados. Entre las minas que más han contribuido a la nombradía extraordinaria que las posesiones españolas en la América adquirieron por su riqueza, las de Potosí ocupan el primer lugar, por haber producido más plata, en tiempos del coloniaje, que todas las demás del continente. El Cerro ha sido visitado en diferentes épocas por eminentes viajeros, ingenieros, mineros y todos manifestaron su admiración al considerar este milagro mineralógico de la naturaleza. En fin, su fama ha llegado a ser proverbial: Rico como un Potosí decían los antiguos para significar una fortuna fabulosa.

CASA DE MONEDA

1572—1891

I

LA MONEDA ENTRE LOS ANTIGUOS

En América, antes de la conquista y hasta algunos años después de ella, como ha acontecido en todas las sociedades primitivas no civilizadas, las transacciones comerciales se hacían por cambio y permuta de objetos, tales como la coca en el Perú, el tabaco entre las tribus salvajes del Chaco, el cacao en México, las plumas de ave en Vera-Cruz y las planchas de cobre, más o menos delgadas, en otros lugares de más avanzada civilización, que los conquistadores las reemplazaron después con barras de plata, tejuelos de oro, y oro en polvo, depositado y medido en cañones de plumas de ave.

Este hecho ha sido común a todos los pueblos de la humanidad. Antes de la moneda metálica que hoy sirve de instrumento de cambio, se sirvieron los hombres de diversas materias para medir y transmitir los valores, en sus transacciones diarias.

Así, entre los pueblos cazadores, se empleaban las pieles; y la moneda de cuero circuló en Rusia hasta el reinado de Pedro el Grande, como sucedió en los primitivos tiempos de Roma, Lacedemonia y Cartago.

Entre los pueblos pastores servían los animales para representar el valor de otros objetos, y se reconoce generalmente que **pecunia**, nombre latino de la moneda, se deriva de **pecus** (ganado); y como el ganado se contaba por cabezas (**cápita**), se llamaba **capital**, de donde viene el término económico de **capital**, expresión jurídica de **cheptel** y la palabra inglesa **cattle** (ganado).

Entre los pueblos agricultores, el trigo ha servido de medida de cambio, en diversas regiones de Europa, como el maíz en México y la América Central, y el tabaco en Virginia.

La sal ha tenido también curso, no sólo en Abisinia, sino también en Sumatra, en México y otros países.

II

Plata Cortada, de Cruz.—

Como las barras de plata y los tejos de oro ocasionaban serias dificultades en las trasacciones diarias, dando motivo a frecuentes engaños, especialmente a la clase indígena, que no podía apreciar su peso ni su calidad, el primer virrey de Nueva España (México), don Antonio de Mendoza, que llegó a ser después segundo virrey del Perú, mandó batir la primera moneda de plata cortada a tijeras, dividida en reales de a 4, de a 3 y de a 2, sencillos y medios, y hasta cuartillos. Esa moneda, batida a martillo, llevaba por

estampa una cruz, en una sola de sus caras, y se asemejaba a la de la Lidia y el Peloponeso.

Se llamaban también pesos de a **nueve reales**, porque siendo moneda no sellada, se le añadía un real al peso, para diferenciarla de los pesos y reales de a ocho, que emitía la Casa de Moneda de Lima.

La moneda cortada y sin otro sello que el de la CRUZ, se llamaba **plata corriente**.

III

Primera Casa de Moneda en Potosí.—

Don Francisco de Toledo, quinto virrey del Perú, hallándose en esta ciudad de Potosí, ocupado de hacer la visita general del virreinato, mandó construir una Casa de Moneda, bajo la dirección de don Jerónimo de Leto, natural de esta Villa.

Se dió principio a la obra en el mes de diciembre de 1.572, en el mismo día en que se abrieron los cimientos de la Iglesia Matriz y de las Cajas Reales, cuyas construcciones fueron ordenadas por el mismo virrey Toledo.

El costo total de la primera Casa de Moneda de Potosí fué de \$ 8.321, un tomin y 13 gramos de plata, que se mandó pagar al constructor, por cédula dada en Arequipa a 27 de septiembre de 1.575.

El edificio estuvo situado en el lugar que es hoy la Casa de Justicia, donde aún existen algunas construcciones que lo distinguen, como es la gran chimenea de la oficina de fundición, que fué construída, en 1.749, bajo el gobierno de don Pedro Prieto, con un gasto de \$ 30.000, a indicación

de un portugués, que se propuso sustituir el imperfecto sistema de fundición en **tiestos** o **crazadas**, con hornos de reverbero y crisoles cerrados, habiendo fracasado en su intento, después de tan enorme gasto.

Se establecieron en esa Casa tres **hornazas** para la fundición de metales y corte de monedas, las que estaban servidas por cuatro esclavos cada una, a cargo de un **capataz**. Luego se aumentó otra **hornaza**, por orden del mismo virrey Toledo, en provisión dada en Arequipa, a 30 de agosto de 1.575.

Para proveer a la Casa de suficientes pastas de plata y mantener sin interrupciones el trabajo de amonedación, se obligó a los mineros a dejar la cuarta parte de sus barras, ensayadas y fundidas en las Reales Cajas, después de pagado el quinto y demás derechos fiscales con que estaban gravadas. Esa cuarta parte era reducida a reales y devuelta a sus dueños en esa forma.

Siempre con el propósito de aumentar la amonedación, se adjudicó, en remate público, a don Juan del Castillo, en 27 de abril de 1.575, el derecho de introducir a la Casa de Moneda, durante tres años, 60.000 marcos de plata anuales, de ley de 11 dineros y 4 granos, para convertirlos en reales, a razón de 20.000 marcos cada cuatro meses, que a 67 reales el marco, correspondía la rendición anual a \$ 502.500.

En 1.629, por orden del Marqués de Guadalajara, se hizo subir la amonedación anual a \$ 1.000.000, de a ocho reales, y llegó a \$ 3.000.000, en 1.750, bajo el Gobierno del Superintendente Santelices y Venero.

IV

Falsificación de la Moneda. —

El primer crimen descubierto en Potosí de falsificación de moneda, fué el perpetrado por el mercader de pastas de plata, don Francisco Gómez de la Rocha, en connivencia con los ensayadores de la Casa de Moneda, don Felipe Ramírez de Arellano y don Antonio Ovando, aumentando la liga de cobre en una proporción mayor a la determinada por ley, hasta un 50 por ciento.

Fueron también sus cómplices: el capitán Ergueta y don Felipe Ramírez, ensayadores que reemplazaron a aquellos (1.647).

Comprobada la falsificación, en España, mandó el rey Felipe IV que el Presidente de Charcas y Visitador de la Real Audiencia, viniese a Potosí, a poner término a esos abusos, castigando severamente a los culpados. Ese comisionado fué el presbítero doctor Francisco Nestares Marín, de célebre memoria en los anales de esta Villa.

“Lo primero que hizo Nestares a su arribo a Potosí (1.649) fué prender al ensayador Ramírez, a Rocha, a don Luis de Vila, a don Melchor de Escovedo, y a otros cuarenta individuos más, que eran Ministros y Oficiales de la Casa de Moneda”.

“A los nueve días sufrió Ramírez la pena de garrote”.

“Mandó después Nestares la presentación de toda la moneda existente en poder de los particulares y en las oficinas del fisco, bajo severas penas a los inobedientes, para que el ensayador Rodas, que trajo de España, las reconociese y separase, según su procedencia. En cinco días se

exhibieron treinta y seis millones de pesos, que fueron separados en tres porciones: O. E. y R., iniciales de los ensayadores que los garantizaban. Se hizo entonces la primera depreciación: la moneda de **Ovando** perdió el valor de medio real en cada peso; la de **Ergueta**, dos reales; y la de **Ramírez** la mitad. Procedióse a la reacuñación de la moneda depreciada, con el timbre de las dos columnas, la que se llamó **Rodases** o **Rodas**, excepto la de **Ramírez**, que se mantuvo en circulación, con el nombre de **ROCHUNOS**, con que hoy mismo se distingue toda moneda de mala calidad".

"Rocha sufrió la pena de garrote, en la misma casa de Nestares, y su cadáver fué colgado de una horca, al día siguiente, en la plaza (1.651)".

Ocurrió otro hecho de falsificación de moneda en tiempo del Gobernador y Superintendente, don Ventura Santelices y Venero. Fueron descubiertos dos empleados de la Casa de Moneda, falsificando medios y reales. Ambos fueron ahorcados y quemados como traidores, en la pampa de San Clemente (**Chorrillos**), donde se pusieron piras de leña, en que se hizo la incineración de los cadáveres de los monederos falsos, y sus cenizas fueron arrojadas al río. Con tan atroz castigo, se propuso el Gobernador Santelices evitar en lo sucesivo la perpetración de tan grave delito, sin haberlo obtenido.

En el Registro Nacional de la República Argentina existen dos resoluciones, una del Congreso y otra del Poder Ejecutivo, bajo el Gobierno de don Juan Martín de Pueyrredón, en 1818, relativas a una falsificación de moneda, descubierta en Salta, y la orden que se dió para el recojo e inutilización de las piezas falsificadas, y el ejemplar castigo de los delincuentes, sometidos a juicio.

Se ve por estos hechos que la criminal industria de

falsificar la moneda nacional, que tanto se ha generalizado entre nosotros, en la época actual, y que se ha perpetrado hasta por los gobiernos de Santa Cruz, Melgarejo y Daza, remonta su origen a una época lejana, sin que la más severa penalidad la hubiera podido reprimir.

Dice a este propósito el notable economista inglés, Stanley Jevons, en su obra titulada **La moneda y el mecanismo del Cambio**: "El uso de la moneda creó el crimen de la falsificación, y la tentación que induce a los hombres a cometerlo es tan fuerte, que ninguna penalidad puede reprimirlo, como lo prueba una experiencia de dos mil años. Los más culpables han sido castigados con la pena de muerte, y todos los suplicios aplicados al crimen de traición han sido empleados con los monederos falsos, sin efecto alguno.

Ruding tiene incontestable razón cuando dice que deben hacerse todos los esfuerzos posibles, no tanto para castigar el crimen, como para prevenirlo, mediante los perfeccionamientos introducidos en el arte de amonedación, y que es menester acuñar una moneda tan perfecta que sea imposible imitarla o alterarla con buen éxito".

V

Moneda de dos Columnas.—

Con arreglo a la célula real de 17 de abril de 1.651, se labró la moneda con la ley de 11 dineros y granos, y con la estampa de dos columnas (Plus ultra) en vez de la cruz que llevaba la anterior moneda.

Fué éste un verdadero progreso en la fabricación de la moneda, y el principio de otros posteriores que se introdujeron.

En 30 de junio de 1728 se dictó la ordenanza real, determinando minuciosamente la ley, peso, estampa y demás circunstancias de la moneda de oro y plata, cuyas principales disposiciones se resumen en las siguientes:

Que la moneda de plata tenga la ley de 11 dineros, con la tolerancia de uno a dos granos, en una o dos **crazadas**.

Que su figura sea circular, con un cordoncillo al contorno;

Que se saquen 68 reales de cada marco, en lugar de 67, que se sacaban antes;

Que no se labren otras piezas que reales de a ocho, de a cuatro, de a dos, sencillos y medios reales;

Que el oro se labre de la ley de 22 quilates, y del peso o talla de 68 escudos por marco, con la tolerancia de 6 granos de fuerte a feble;

Que las piezas de oro sean también de figura redonda y de cordoncillo;

Que el derecho de **Señoreaje** del oro, sea de un escudo de oro en cada marco, de ley de 22 quilates, y cincuenta maravedíes de plata en cada marco, de ley de 11 dineros, exceptuando las vajillas, de cuyos derechos se hacía gracia;

Que en las labores de oro se saque de cada marco 155 maravedíes de plata en oro, para pagar el derecho de **Braceaje**, y 40 maravedíes de cada marco de plata, para igual objeto.

VI

Otras Casas de Moneda. —

La primera Casa de Moneda que se estableció en América fué la de MEXICO, en el año 1535, y estuvo a cargo

de particulares hasta 1.732. Sólo desde 1.733 la tomó de su cuenta el gobierno, y desde esa fecha hasta 1.867, se acuñaron \$ 2.226.044.778.41.

Se fundaron otras Casas de Moneda, en diferentes ciudades de la misma nación, después de iniciada la revolución de la independencia, en las que también se emitieron enormes sumas de dinero, como se ve por el siguiente resumen.

La de **Zacatecas** tuvo principio en 1.810 y hasta 1.867 se amonedaron \$ 214.870.890.25.

La de **Chihuahua** se fundó en 1.811, y hasta 1.869 se acuñaron en ella \$ 18.055.570.08.

En la de **Guanajuato** empezaron las labores en 1.812 y hasta 1.867 se acuñaron \$ 187.950.385.25.

En **Guadalajara**, desde el año 1.812, en que se estableció esta Casa, hasta 1.867, se amonedaron \$ 38.307.755.84.

Se estableció la de **Durango** en 1.821 y hasta 1.867 se acuñaron \$ 40.471.385.69.

En **San Luis de Potosí** dieron principio los trabajos en 1.827, y hasta 1.867, se habían acuñado \$ 52.723.419.75.

En **Culiacán**, de 1.846, en que se estableció esta Casa, hasta 1.867, se acuñaron \$ 10.518.479.13.

Treinta años después de la fundación de la Casa de Moneda de la ciudad de México, se estableció la de Lima (1.565), bajo la administración del licenciado García de Castro; pero como no fuese sino con carácter provisional, el rey de España ordenó al virrey Duque de la Palata y al Presidente de Charcas, don Bartolomé González de Póveda, por cédulas dadas en Madrid a 26 de febrero de 1.648, y 6 de enero de 1.683, la creación de una Casa de Moneda en

Lima, para labrar plata, y otra en el Cuzco para amonedar oro.

“También se estableció una Casa de Moneda en Panamá, en 1.571, que duró poco tiempo y fué suprimida”.

“Se puso otra en Chile, cuyos enseres fueron proporcionados por el virrey Amat para su fundación”.

“La máquina que actualmente posee la Casa de Moneda de Lima fué traída de Estados Unidos, gastándose en su planteación 44.000 pesos. Las máquinas son movidas por una rueda hidráulica, pero también pueden funcionar con el vapor, cuando se quiere; están expeditas para acuñar \$ 50.000 diarios, en diversas clases de moneda de plata. Los cuños son de lo más perfecto en su género. Las últimas monedas que se acuñaron fueron los Incas, que sustituyeron a los Soles. Los soles peruanos tienen una ley de nueve décimos fino. En los años de más amonedación se calcula en 9.000 los marcos amonedados”.

En la República Argentina, la moneda española de oro y plata, era la nacional y corriente hasta el año 1.813, en que la Asamblea General Constituyente ordenó (13 de abril de 1.813) que el Ejecutivo comunique lo que corresponda al Superintendente de la Casa de Moneda de Potosí, a fin de que bajo la misma ley y peso de la moneda de oro y plata de los últimos reinados de don Carlos IV y don Fernando VII, se abran y esculpan nuevos sellos, teniendo la de plata por una parte el sello de la Asamblea General, quitado el Sol que lo encabeza, y un letrero alrededor que diga: PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA; y por el reverso un Sol que ocupe todo el centro, y al rededor la

inscripción siguiente: EN UNION Y LIBERTAD. Las de oro, con los mismos grabados, y con sólo la diferencia que al pie de la pica, y bajo de las manos que la afianzan, se exhiben trofeos militares, consistentes en dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados y un tambor al pie.

El precio corriente del peso fuerte fué de **ocho reales**, y de **diez y siete pesos fuertes** el de una onza de oro.

"En 1815 se pensó en amonedar en la Provincia de Córdoba, y se abrió un cuño para ensayarla; pero no tuvo alguna consecuencia".

"En 21 de mayo de 1819 se mandó establecer en la Rioja un **Banco de Rescates** para adquirir metales, y una **Casa de Moneda** en Córdoba, en la que se acuñó alguna cantidad, por cuenta de particulares, hasta 1844, y después por cuenta del Gobierno".

"En la Rioja se contrató en 1824 con una Compañía de capitalistas de Buenos Aires y de Riojanos la creación de una Casa de Moneda bien montada, la que funcionó hasta 1842".

"La ley de las monedas emitidas tanto por la Casa de Moneda de la Rioja como por la de Córdoba, se uniformó en 9 dineros, habiendo tenido antes la de esta última 10 dineros 20 granos".

"Por decreto de 19 de junio de 1855 se cerró la Casa de Moneda de Córdoba. La de la Rioja quedó abierta, pero cual nominalmente, pues desde febrero de 1858 a septiembre de 1860, acuñó \$ 48.410, y en el año 1861 sólo \$ 15 en cuartos de real, de ley 9 dineros, hasta que desapareció de hecho".

"Desde julio de 1831 hasta mayo de 1857 se sellaron en la Casa de la Rioja, en oro y plata \$ 597.585".

"Por la ley de 15 de noviembre de 1824 se autorizó

al Gobierno para fundar una Casa de Moneda en Buenos Aires, comprando las máquinas necesarias. En abril de 1.827 la Casa estaba en actividad, a cargo del Banco Nacional, a quien se le había concedido el derecho exclusivo de acuñar moneda en todo el territorio de la República”.

En la actualidad no existen ni vestigios de ninguna de esas Casas de Moneda, habiéndose establecido en lugar de ellas, en 1.881, la nueva Casa de Moneda de Buenos Aires, situada en la Calle Defensa.

Es un suntuoso edificio, de arquitectura moderna, rodeado de jardines y provisto de una magnífica maquinaria a vapor, traído de Francia por el inteligente ingeniero argentino, don Eduardo Castilla, quien la instaló el 3 de noviembre de 1.881, y es desde entonces su director único.

Desde su instalación, hasta el 30 de junio de 1.882, emitió \$ 1.381.432.50 en oro, y en plata \$ 334.191.60, que hacen un total de \$ 1.715.624.10, en menos de ocho meses.

Según la ley monetaria argentina de 5 de noviembre de 1.881, la unidad es el peso de oro o plata; el peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino; el peso de plata es 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino; la moneda de oro se llama **Argentino** y la de plata **Peso nacional**.

VII

La actual Casa de Moneda de Potosí. —

Hasta 1.750 la Superintendencia de la Casa de Moneda de Potosí estaba encomendada al Presidente de Charcas, y

por real cédula de 3 de octubre de dicho año, se encargó el ejercicio de esa autoridad al Corregidor de Potosí, y se quedaron en vigencia las Ordenanzas dictadas para la Casa de Moneda de México, en cuanto a su régimen y gobierno, y principió a amonedarse por cuenta exclusiva del rey de España, creándose así el monopolio de la compra de pastas, que ha subsistido, después de la independencia, hasta el año 1872, en que se decretó su libre exportación, por ley de 8 de octubre de dicho año.

Fué nombrado Corregidor de Potosí y Superintendente de Moneda don Ventura Santelices y Venero, y fué bajo su gobierno que principió a construirse la actual Casa de Moneda, por haber llegado a ser insuficiente la que entonces funcionaba, para elaborar la inmensa producción de plata del Cerro rico y de los demás minerales dependientes de esta gobernación.

El Corregidor Santelices se empeñó, con marcada insistencia, en que la nueva Casa de Moneda se edificase en el mismo local ocupado por la antigua, poniéndose en contradicción abierta con el director, interventores y demás encargados de la obra; y habiendo prevalecido sus determinaciones autoritarias, principiaron los trabajos con un gasto de cerca de \$ 200.000, empleados solamente en levantar paredes, en los frentes exteriores, hasta la altura de 6 u 8 varas, lo que pudo hacerse con \$ 30 a \$ 35.000 según informe oficial de los interventores al virrey de Lima. Se pensó después en demoler las Cajas Reales, para dar más ámbito a la nueva construcción, y expropiar las casas contiguas pertenecientes a particulares, cuyas ideas fueron también combatidas con gran acopio de razones.

Se resolvió, por fin, levantar el edificio en la PLAZA DEL GATO (14) o del BARATILLO, que es donde hoy existe, y se dió principio a la obra el 8 de noviembre de 1.753, y terminó a los veinte años, el 31 de julio de 1.773, con un costo total de \$ 1.148.452.6 reales.

Ocupa un paralelógramo equivalente a dos manzanas de la ciudad. Está construido de cal y piedra de sillería labrada, en su mayor parte, con admirable solidez, aunque sin ningún primor arquitectónico. Su techumbre y entrepisos son de la mejor madera de cedro, procedente de las fronteras de Chuquisaca y de los próximos valles de Pilcomayo, Pilaya y Mataka, llamando la atención las colosales dimensiones de las vigas y tablones de que están formados, y atestigüan el admirable esfuerzo empleado, en su corte y conducción hasta esta ciudad, en aquellos tiempos en que no existían máquinas para labrar madera, ni vehículos convenientes de transporte, ni mucho menos caminos transitables.

Se dice que cuando el rey de España tuvo conocimiento del costo de la obra, había exclamado: ¡EL EDIFICIO DEBE SER DE PLATA!, en el concepto de que el precio de los minerales y los salarios del trabajo manual eran sumamente baratos, especialmente en las colonias de América, donde las autoridades españolas establecieron el trabajo forzoso, y tal vez gratuito, de la clase indígena, no sólo para las obras de pública utilidad, sino aún para las labores de la industria minera, con el nombre de **Mita**.

(14) La palabra **Gato** es adulteración de la expresión quichua **Cecatú**, que significa puesto para venta de comestibles al pormenor; de la que también se deriva la palabra vulgar **Gatera**, con que se llama a las mujeres que se ocupan en el mercado, del tráfico de víveres.

VIII

Detalles de la Falsificación.—

Fueron directores de la obra don Salvador de Villa y don Antonio Cabello; interventor, don Manuel Priego de Montañón; contador, don Diego de Alvarado; tesorero, don Antonio de Assín; fiel, don José Garrón; proveedor, don Vicente Gureca; y sobrestante, don Juan Bravo.

Los primeros talladores de cuños y troqueles para la emisión de la moneda circular, fueron don José Fernández de Córdova y don Calixto Moreira.

Ejerció el cargo de fundidor mayor don Luis Quintanilla.

El Capitán Mayor de la Real Mita, don Juan José de Cuenca, fué el primer guarda materiales.

Los maestros carpinteros que dirigieron el trabajo de los techumbres y entrepisos, fueron don Francisco Gordillo y don Valetín Arosemena.

Don Francisco Barroso fué el principal herrero.

Los volantes para la acuñación fueron fundidos por don Manuel Rosas, a razón de 1 1/4 reales la libra, dándose todo el material; y don José Benites fundió las piezas de la fidejatura, a razón de dos reales la libra.

Uno de los contratistas para la provisión de maderas fué don Pedro José de Porras, vecino de Sopachui (hoy San Salvador), provincia de Tomina, departamento de Chuquisaca, distante 60 leguas de esta ciudad de Potosí, quien se obligó a suministrar 519 piezas de madera, de una cuarta en cuadro y de más de siete varas de largo, a razón de \$ 24 cada pieza, cuyo importe alcanzó a la suma de \$ 12.476;

y según la cuenta formada por don Luis Cabello, el verdadero costo de dicha madera fué el siguiente:

Corte y labrado de 322 piezas	\$ 5.100
Conducción de 48 piezas	12.000
Compra de 56 mulas	1.460

TOTAL	\$ 18.560
-------	-----------

Don Luis Cabello y don Juan Neish fueron también proveedores de madera, procedente de los valles de Matacn y Pilcomayo, río abajo, de los parajes llamados Pirguani y Pomabamba. Su contrato fué por 623 piezas de tipa, soto, cedro, nogal, arrayán y algarrobillo, cuyo valor alcanzó a \$ 17.172 (marzo 1.761).

Don Tomás Camberos y don Fausto Rodríguez fueron comisionados para traer maderas de Pirguani y Tolaorco (Tomina), por cuenta de la real hacienda.

El maderamen para las techumbres fué suministrado por don Matías de Aro y don Francisco Peñas, de los valles de Pilaya y Pastcaya, de Cinti, en las siguientes cantidades:

450 vigas	120 soleras
1239 tijeras	1200 tablas
10 planchas	2109 tablas ordinarias
850 alfajías	40 tablones
20 tirantes	20 pearas de maderas en trozos.

Don Eusebio Manzano y don Rafael Santos trajeron maderas desde las más lejanas fronteras de Tomina, distantes 14 leguas al interior del pueblo de la Laguna, y 74 de esta ciudad de Potosí, con las siguientes dimensiones y precios:

Vigas de 11 varas de largo, 15 pulgadas de ancho y 12 de grueso, a \$ 100 cada una;

Vigas de 8 varas de largo, 12 pulgadas de ancho y 9 de grueso, a \$ 80 cada una.

Don Pedro Bedia suministró también 7 maderos de dimensiones colosales, por \$ 790.

Los hermanos Llano cortaron maderas de grandes dimensiones, en los valles de Tomás Mayu y Tolaorco (Tomimay), las que fueron traídas en carretas, por caminos que se abrieron y allanaron expresamente, por cuenta de los señores y pueblos del tránsito y con ayuda de la real hacienda.

Hubo piezas de madera cuya sola conducción costó \$ 200, cada una, según atestación jurada de don Domingo Bedia.

Las carretas en que se trajeron las maderas procedentes de los montes de Mojotoro, Paccha y Presto, fueron de tres cuerdas y tiradas por bueyes y mulas, según certificado de don Félix Ignacio de Vertisvereas.

Las maderas procedentes de los valles del Pilcomayo se trajeron igualmente en carretas, pasando por Mataca, Chullupuyu y Conapaya, y salvando las cuestas de Tarmata y Tanana, que se allanaron convenientemente para el tránsito de los rodados.

Cada carreta costó \$ 200, con capacidad para soportar 50 quintales de peso.

Los ladrillos se fabricaron por don Juan Antonio López Morel, en Tarapaya, Chulchucani, Chiracoro, Samasa y Salinas de Yocalla, a razón de \$ 38 1/2 real el millar, precio que subió después a \$ 40 y 42.

Cada 8 ladrillos de Samasa pesaba 88 libras, y cada

7 ladrillos de Chiracoro, 109 libras, habiéndose dado preferencia a éstos.

El presupuesto de la fabricación de mil ladrillos, en Samasa, por cuenta de la real hacienda, calculado por dicho señor Morel, alcanzó a \$ 27, haciéndose 12.000 cada año.

En Chiracoro costaba \$ 17. 5 1/2 reales el millar, pues se quemaban en hornos de crisol, donde cabían 7.000 ladrillos y se despachaban 30.000 cada mes. Tenían unos media vara de largo y una cuarta de ancho, por los que llegó a pagarse al proveedor don Juan Antonio Morel, a razón de \$ 49 el millar; y otros, de dimensiones más reducidas, a \$ 18.

Se emplearon en todo cuatro millones de ladrillos.

El proveedor de cal, al principio de la obra, fué don José de Gueso, quien suministró 1.202 quintales 2 arrobas 24 libras, a razón de 6 1/2 reales el quintal, que importó la suma de \$ 977. 1 1/2 reales.

Fueron también proveedores del mismo material, en las cantidades y precios que van a señalarse, los siguientes señores:

Manuel Pío García, 800 quintales, a 6 7/8 rs.

Atanasio Olmus y Ayala, 4.000 quintales al año, a 6 rs.

Juan Francisco Navarro, 4.000 quintales, a 7 rs.

Gaspar López, 4.000 quintales al año, a 6 rs.

Joaquín Bravo, 5.000 quintales al año, a 7 rs.

José Taboada, sin cantidad fija, a 7 rs.

La cal procedente de las fincas del contorno de la ciudad se empleó en la construcción de los cimientos del edificio; y la de Manquiri y sus inmediaciones, en la de las paredes y bóvedas, por ser de mejor calidad.

Se emplearon, sólo en el primer año de la obra, 40.000 quintales de cal, ignorándose las cantidades que se hubieran consumido después.

La arena para la preparación de la cal se extrajo de la mina de Challapampa, y fué proveedor de ella don Andrés Donsó, a razón de 4 rs, el alillo (20 arrobas), empleándose un alillo para cada quintal de cal.

Don José Santos de la Baquera vendió a la Casa de Moneda 71 rejas para ventanas, forjadas de fierro de Viscaña que se hicieron venir de Buenos Aires.

Cada reja medía 3 varas de alto y el ancho correspondiente, teniendo una pulgada de grueso en cuadro, cada barra, con el peso total de 5 quintales cada reja.

Importaron \$ 20.590, a razón de \$ 58 el quintal.

Las autoridades superiores de la Casa de Moneda, desde el 25 de febrero de 1.762, fueron éstas:

Jaime San Just, Gobernador de Potosí y Superintendente de la Casa de Moneda;

Antonio de Assín, Tesorero;

Manuel Prejo de Montavo, Interventor.

El 19 de enero de 1.764 falleció el Director de la obra, don Salvador de Villa, y fué reemplazado con don Luis Cabello, quien también había dirigido la construcción de las Casas de Moneda de México y de Lima; y se hizo venir a Potosí, en calidad de segundo arquitecto, a don Cristóbal Vargas.

Los nuevos directores se sujetaron escrupulosamente a los diseños y planos levantados por su antecesor.

Concluida la construcción de la Casa, con todos sus aparatos, maquinarias y accesorios para la amonedación, el 31 de julio de 1.773, principió a labrarse la moneda circular de cordoncillo, llevando por estampa el real busto y las armas de Castilla.

Por cédula de 17 de marzo de 1.777, ordenó el Rey que se amonede oro, dejando sin efecto la prohibición expresa que se hizo en cédula de 15 de diciembre de 1.761.

Se gastaron por separado \$ 8.771 en el arreglo y dotación de oficinas especialmente destinadas a la amonedación de oro, independientes de las demás de la Casa.

La maquinaria era muy complicada: había en la oficina de **Fielatura** tres secciones de laminación, llamados **Molinos**, con cuatro aparatos de cilindros cada uno, destinados a estirar los rieles de plata hasta darles el espesor correspondiente a la clase de moneda que deseaba labrarse.

En el piso inferior de la sala de **Molinos** estaba situado el andén de las mulas que ponían en movimiento la máquina, empleándose la fuerza de cuatro mulas en cada **Molino**.

En el salón contiguo a los Molinos estaban las hileras, llamadas **Arañas**; los aparatos para el corte de los tejuelos, y la sección de **linadores**, donde se hacía la comprobación y ajuste del peso de cada moneda, antes de **blanquearla**.

La fundición de las piñas para refinar la plata, reduciéndola a barras, y la de aligación con el cobre para vaciar rieles, se ha hecho hasta estos últimos tiempos, por el imperfecto sistema de hornazas y tiestos, al aire libre, y no en hornos de reverbero y crisoles cerrados, de fierro o de plombajina, como hoy se practica.

La oficina de **volantes** para la acuñación estaba situada en el piso bajo de la **fielatura**. No se conserva más que

uno de esos volantes, destinado a abrir troqueles y sellar monedas: los demás fueron destruidos, a uña y comba, después de establecida la máquina a vapor que actualmente funciona, y se destruyeron también entonces los demás aparatos y máquinas de la fieltura, que debieron haberse conservado, con el cuidado posible, como un monumento de la antigüedad.

IX

La actual Máquina a Vapor.—

Por resolución de 13 de octubre de 1.868, el gobierno de Melgarejo aceptó la propuesta del súbdito italiano, Clemente Torretti, para la implantación de una máquina a vapor, destinada a la elaboración de moneda sencilla, por la suma de Bs. 200.000.

Dicho contrato contuvo, en resumen, las siguientes especificaciones:

“Don Clemente Torretti dió en venta al Supremo Gobierno una maquinaria de amonedación y sus anexos, comprendiendo: máquina de vapor, prensas de sellar, tornos, cilindros, cuños, hornos de reverbero, de fundición, de blanquear y recocer, balanzas, pesas, gabinete completo de ensayos por vía húmeda y seca, etc., y en fin todo lo que es inherente y necesario a una Casa de Moneda establecida, según los mejores y más modernos sistemas de Europa y Estados Unidos”.

“Por todo valor o importe de dicha maquinaria, así como por los intereses de los capitales invertidos, gasto de viaje, transportes, comisiones y agencias, reconstrucción de la Casa de Moneda en esta ciudad (La Paz), sueldos de empleados, gastos para los trabajos preparatorios hechos

para la explotación del carbón de piedra, etc., e indemnización de daños y perjuicios, le abonó el Supremo Gobierno la suma de DOSCIENTOS MIL BOLIVIANOS".

Por la cláusula 6a. del referido contrato se obligó el proponente a entregar la maquinaria, en vía de trabajo, en esta ciudad de Potosí, quedando así sin efecto la oferta de reconstrucción de la Casa de Moneda de La Paz, sin que por ello hubiera disminuido proporcionalmente el precio fijado, en una de las cláusulas trascritas anteriormente, con la circunstancia de que el Gobierno tomó a su cargo la remisión a Potosí de la parte de la maquinaria existente en La Paz, y se obligó a entregar esta Casa de Moneda, apta para colocar la maquinaria, corriendo de su cuenta todos los gastos que ocasionasen su refacción y otros arreglos necesarios de preparación.

También tomó el Gobierno a su cargo el pago de los sueldos de los ingenieros mecánicos y otros empleados, el de los contratos hechos con éstos en los Estados Unidos y con los agentes de Torretti, Daniel Hamilton Brooks Davis y Compañía de Nueva York, respecto a artistas grabadores y fundidores.

Suponiendo que todos estos gastos, hechos por cuenta del Gobierno, independientemente del precio estipulado en el contrato, no hubieran alcanzado más que a Bs. 100.000, resulta que el verdadero costo de la actual maquinaria a vapor representa la enorme suma de TRESCIENTOS MIL BOLIVIANOS, por lo que el país no debe ser ciertamente muy grato al Gobierno de Melgarejo.

La maquinaria se inauguró, con gran solemnidad, el 28 de diciembre de 1.869, y es la que desde entonces funciona actualmente.

La carencia de combustible de buena calidad para ali-

mentar los calderos, y la escasez y excesivo costo de la leña y yareta que se usan, gravando considerablemente los gastos de elaboración, han hecho nacer el pensamiento de sustituir la fuerza motriz del vapor, con la del agua o de una corriente eléctrica; con cuyo motivo se han emitido distintas opiniones y se han practicado varios estudios técnicos, sin resultado práctico hasta hoy, sin embargo de ser una necesidad que se impone de una manera inaplazable, y apesar de las facilidades que ofrecen los progresos de la mecánica moderna.

X

Cantidades de Moneda que se han emitido. Banco de Rescates.—

Desde que principió a funcionar la Casa de Moneda (1.575) hasta fines del siglo pasado, se amonedaron \$ 111.204.307.7 reales, en plata, \$ 2.024.912, en oro, rindiendo la utilidad líquida de 3 reales 32 maravedies en cada marco de plata, y \$ 7.7 reales y 2 maravedies, en cada marco de oro, reducido el valor de la plata a la ley de 11 dineros, y el del oro a 22 quilates.

De la Guía de forasteros del virreynato de Buenos Aires, para 1.803, por don Diego de la Vega, tomamos los siguientes curiosísimos detalles:

“Consta por los libros reales que se ha extraído desde el año 1.556 en que empezó el asiento de los reales quintos, hasta el de 1.800, la cantidad que manifiesta la segunda columna del adjunto estado, y de la que ha correspondido a S. M. por derechos de reales quintos, la que consta de la primera”.

ESTADO

Derechos Reales Principales

Por reales quintos correspondientes a 23 años contados desde el citado 1.556, hasta 1.573 inclusive ... \$	9.802.257. 1 \$	49.011.285. 7 8
Por reales quintos y cobos en los 158 años, contados desde 1.579 hasta 1.736	129.509.939. —	611.256.349. 2
Por reales diezmos y cobos en los 65 años contados desde 1.736 hasta 1.800	18.618.917. —	163.682.874. 5
Totales \$	157.931.123. 1 \$	823.950.508. 7

“Este cuadro fué tomado de los libros de la real caja, por el señor don Lamberto de Sierra, ministro tesorero de ella, y contador mayor honorario del tribunal de cuentas de este virreynato, siendo prevención que según los cómputos más arreglados, se debe contar fuera de lo quintado en los once primeros años, desde 1.545 hasta 1.556, y de lo extraído posteriormente sin quintar, otra igual cantidad de los ochocientos veintitrés millones, novecientos cincuenta mil, que equivale a mil seiscientos cuarenta y siete millones, novecientos un mil diez y siete pesos y tres cuartillos de gruesa”.

“El real banco de rescates se estableció con el objeto de comprar las pastas en piñas o tejos, por moneda efectiva, y corría por cuenta del rey con la denominación de San Carlos, por incorporación que se hizo a la corona”.

"En los primeros tiempos de Potosí, después de establecido la Casa de Moneda, se labraba en ella tan poca moneda, que escaseando aún para el pago de los jornales y mantenimientos, dispuso el señor don Francisco de Toledo, por dos provisiones fechadas en Potosí, a 9 de enero y 23 de febrero de 1.775, que de todas las barras ensayadas y fundidas, después de pagado el quinto y demás derechos, entregasen los oficiales reales la cuarta parte de ellas al Tesorero de la Moneda, para labrar en reales, a beneficio de los dueños a quienes perteneciesen, a causa de que no alcanzaban los diez mil marcos que se amonedaban de cuenta de su S. M., en virtud de otro despacho anterior, de 26 de junio de 1.574".

"No habiéndose remediado todos los males con estas providencias, el mismo señor Toledo mandó, en 14 de abril de 1.575, que se rematase por asiento público el rescate de pastas, y se verificó por tres años en Juan del Castillo, con la obligación de introducir a la Casa de Moneda, en cada uno de ellos, 60.000 marcos de plata ensayada y marcada, de ley de 11 dineros y 4 granos, para que de ellos se hicieran reales, en cada cuatro meses 20.000 marcos; y para facilitar el cambio se le concedió el privilegio exclusivo de poner tienda pública de rescate, en Potosí, Chuquisaca, La Paz, y en todos los demás lugares del distrito de la real Audiencia de Charcas, señalándole el precio del rescate por cada peso de plata ensayada y marcada de 450 marcos, doce y medio reales, y el peso corriente de nueve reales, a vista del ensayador".

"Con arreglo a este modelo siguieron después otros rescatadores con el título de MERCADERES DE PLATA, bajo de varias precauciones para evitar fraudes. Este negocio era vastísimo, pues por una provisión del señor Mar-

qués de Guadalajara, su fecha en Lima, a 14 de febrero de 1.620, se mandó sellar de cuenta de S. M. hasta \$ 500.000, y de ahí en adelante hasta \$ 1.000.000 de a 8 reales, y del público introducía tantas pastas, por medio de dichos mercaderes, que llegando a \$ 5.000.000 anuales, les dejaba el rescate un lucro muy considerable”.

“El Gremio de Azogueros quiso atribuirse estas ganancias, proyectando una Compañía con cuyo fondo pudiesen fomentar la minería y otras precisas habilitaciones para el corriente de los ingenios y minas; y se formalizó por escritura pública otorgada a 15 de enero de 1.747, ante el notario Antonio Martínez Moreira, en virtud de junta que precedió el 14 del mismo mes, obligándose a dejar en poder de los Mercaderes de plata, el pico de los \$ 7.2 reales y 3 cuartillos en que se estimaba entonces cada marco de plata en piña de azoguero, percibiendo cada uno solamente \$ 7 efectivos”.

“El señor virrey, Conde de Superunda, aprobó este proyecto por auto acordado en Junta de Hacienda, de 17 de abril de 1.747, librando el correspondiente despacho; en cuya virtud vendieron los azogueros a los Mercaderes de plata, desde 1o. de marzo de dicho año, hasta 20 de febrero de 1.751, marcos 484.287 y una onza, dejando en poder de los Mercaderes las 2 $\frac{3}{4}$ reales estipulados”.

“Estos productos se encerraba en una Caja de dos llaves, manejadas por dos azogueros que nombraba el Cuerpo con el Gobernador, protector de la Compañía pero en el corto término de los cuatro años referidos, quebró en \$ 175.207. 3 cuartillos reales, sin más recurso que haber de perseguir a los Mercaderes de plata, sus bienes y fiadores”.

“En remedio de estos abusos, el Gobernador don Ventura de Santelices trató de establecer un Banco por cuenta

de la Compañía, bajo de reglamentos que asegurasen su fiel y exacta administración, que se adoptó en junta general de azogueros de 8 de marzo de 1.752, fué aprobada por dicho Gobernador en 7 de febrero, y por S. M. en real cédula de 12 de junio del mismo año, bajo de cuyo pie se aumentó el fondo del Banco hasta principios de febrero de 1.776, en la cantidad de \$ 817.141. 3 reales, mediante la providencia que tomó dicho Santelices de aumentar el valor de cada marco a \$ 7. 4 rs., por cuyo medio, en lugar de los 2 3/4 reales de antes, se acopiaban 4 reales en el fondo del Banco, a beneficio de la azoguería”.

“A pesar de estas precauciones, se experimentaron varias fallas, que fueron reponiéndose sucesivamente, de modo que en el Gobierno del Iltmo. señor don Jorge Escobedo, subió el caudal a \$ 915.461. 5 reales”.

“En este estado se proyectó la incorporación a la Corona, en 16 de abril de 1.779, y se consintió por la azoguería, en dos Juntas consecutivas, de lo cual informado con autos el señor Visitador general del reino, don José Antonio de Areche, aprobó la incorporación, por decreto de 21 de junio de dicho año; y en su virtud tomó posesión del real Banco, en nombre de S. M., en 9 de agosto del mismo año, el Iltmo. señor Escobedo, el cual formó después, a principios de 1.780, un reglamento económico que se aprobó por real orden de 24 de agosto de 1.782, con la calidad de **por ahora**, y posteriormente se confirmó en real cédula de 1.795....”

“A tiempo de la incorporación se encontraron \$ 1.070.846. 7 reales, de cuya cantidad se repartieron a beneficio de los azogueros \$ 272.463. 4 1/2 reales; a favor de la real hacienda, \$ 647.196. 2 1/2 reales; y en el fondo perdido por imposibilidad de su cobranza, \$ 151.187: utilida-

des todas procedentes de la gruesa de 3.570.892 marcos y onzas que se rescataron por cuenta del Banco de Azogueros, desde el año 1.754, en que se formalizó su fundación.

“Desde la incorporación hasta principios del presente siglo, a saber: desde el mes de agosto de 1.779, hasta fines de 1.801, se han vendido al real Banco, por la azoguería, ccachas, trapicheros y mineros de afuera, 7.157.107 marcos que hacen \$ 53.678.303, y han rendido de utilidad, por razón de rescate, \$ 694.394; y a beneficio de los reales diezmos, \$ 7.848.589, habiéndose gastado en el actual Real Socavón, del expresado fondo de utilidades, \$ 389.535, de cuya obra es director don Daniel Webber, geómetra subterráneo de la expedición metálica del Barón de Nordenflik, con un dependiente de la misma, que ha quedado bajo sus órdenes”.

“La amonedación del año 1.801 se demuestra en el siguiente cuadro:

Plata	Marcos
En tostones. (medios pesos)	5.302
En tomines (cuartos de peso)	4.915
En reales (octavos de peso)	4.533
En medios reales	1.393
En cuartillos de real	62
En doble (pesos fuertes)	465.063
Total de marcos	481.268
En oro (marcos)	3.501

No poseemos datos exactos respecto a las cantidades amonedaadas desde 1.801 hasta 1.825, pues no ha sido posible compulsar los desordenados e incompletos archivos

de la Casa de Moneda, cuyas operaciones sufrieron el trastorno consiguiente a la guerra de la emancipación americana, que durante quince años puso esta plaza de Potosí sucesivamente bajo el dominio de las autoridades de la patria como de las del rey de España.

El extracto de la vuelta, que ya publicamos en el Almanque de "El Tiempo" de 1890, y que comprende el período de 1.825 a 1.886, está tomado de los cuadros formados por el Director de la Casa Nacional de Moneda, don Manuel Amatller, en abril y junio de 1.887, insertos después al final de los anexos de la Memoria de Hacienda, correspondiente a la gestión de dicho año.

CUADRO

de las monedas acuñadas desde 1825 hasta 1886

Años	Moneda de oro	Moneda de plata	Costo de amonedación	Utilidades
1825	\$ 1.345.232	3 rs \$	53.925 3 rs	\$ 46.590 0 rs
1826	\$ 1.583.057	0 rs	66.986 4	47.507 0
1827	\$ 1.633.538	4	62.343 0	36.000 0
1828	\$ 1.369.928	0	63.030 0	28.000 0
1829	1.549.456	4	60.793 2	40.259 3
1830 (*)	1.789.301	0	69.859 2	42.000 0
1831 \$ 122.944 0	\$ 1.889.992	0	84.487 1	36.000 0
1832 \$ 148.478 0	1.861.959	0	62.343 0	26.000 0
1833 \$ 99.824 0	1.954.337	0	84.040 7	52.000 0
1834 \$ 80.240 0	1.961.800	0	94.556 1	118.687 7 1/2
1835 \$ 184.006 0	1.980.100	0	78.920 3	143.000 0
1836 \$ 82.824 0	1.947.316	0	82.318 7	119.000 0
1837 \$ 185.912 0	2.070.083	0	79.189 7	166.014 0
1838 \$ 84.456 0	2.057.501	4	81.719 7	192.000 0
1839 \$ 91.256 0	2.464.755	4	80.420 4	118.368 4
1840 \$ 230.384 0	2.600.507	0	88.648 7	337.847 5
1841 \$ 163.336 0	2.314.006	4	74.948 6	230.000 0
1842 \$ 179.928 0	2.422.236	4	36.608 1	389.375 3
1843 \$ 134.912 0	2.128.391	0	79.738 4	355.711 0
1844 \$ 73.888 0	2.015.545	4	77.089 7	377.733 0
1845 \$ 53.584 0	1.919.902	0	73.761 3	113.867 0
1846 \$ 84.064 0	1.407.587	0	77.429 3	228.531 1
1847 \$ 55.624 0	1.902.869	4	84.131 2	337.370 0
1848	2.037.161	6	85.003 0	241.504 4
1849 \$ 11.720 0	1.618.344	4	73.787 3	211.384 0
1850	2.055.896	1	85.502 4	265.000 4
1851 (a)				
1852 \$ 62.946 0	2.489.912	5	103.191 6	442.592 0
1853 \$ 112.189 0	2.690.529	5	112.507 2	563.832 4

(*) Desde este año principió a emitirse una parte de la moneda en plata feble de 8 dineros de ley, en vez de 10 dineros y 20 gramos.

(a) No existen en la Casa de Moneda los libros pertenecientes a este año.

Ultimamente, el actual Director de la Casa Nacional de Moneda, ha tenido la amabilidad de suministrarnos los datos contenidos en el siguiente cuadro, accediendo a una petición nuestra. Contiene él una demostración minuciosa de las operaciones de la Casa, en el período de 1.887 a 1.890 inclusive, y descubre el rarísimo y singular fenómeno de que en los 66 años que funciona la Casa de Moneda, desde la proclamación de la independencia de Bolivia, sólo en los años 1.887 y 1.888, las operaciones de amonedación han dejado la pérdida de Bs. 33.570.66 y Bs. 10.385.61 respectivamente, sin que podamos explicarnos razonablemente la causa que la haya producido.

CUADRO

que demuestra las operaciones practicadas en la Casa Nacional de Moneda, desde el 1º de Enero de 1887, hasta el 31 de Diciembre de 1890.

Años	Plata salida de 9001000	Costo en las elaboraciones	Pérdida	Utilidad
1887	B. 1.748.112 60	B. 75.776 55	B. 23.570 66	
1888	1.427.439 15	61.161 06	10.385 61	
1889	797.793 —	61.567 64		B. 17.601 45
1890	887.387 20	57.097 87		34.007 47

Oficina de Contabilidad.

Potosí, septiembre 25 de 1891.

Vo. Bo.

El Director.

El Oficial Auxiliar.
Emilio Aguilar.

Corresponde hacer conocer en este lugar un interesante informe prestado en 13 de abril de 1.877, por el Director de la Casa, don Germán Frontaura, al Ministro de Hacien-

sobre varios puntos relacionados con el mecanismo de las operaciones de amonedación en aquella fecha.

Según dicho informe, el precio que se pagaba entonces por cada marco de plata, en quintos de boliviano, era de \$ 12. 6 reales, o sean Bs. 10.20, como se paga actualmente.

El gasto que requiere la amonedación de un marco de plata, proporcionalmente, según dicho informe, es de 25 centavos, sin incluir las mermas que resultan desde la fundición de barras.

El marco de plata acuñado, en moneda de quintos de boliviano, produce \$ 13. 4 reales, o sean Bs. 11. 80.

El precio que se paga por el rescate de plata, deja una pequeña utilidad, que proviene de la tolerancia del 8 por ciento en el peso, que cuando más alcanza a subvenir la compra de materiales y los sueldos de empleados de la Casa.

El quebranto resultaría de la poca internación de pasadas de plata, esto es, no habiendo cada mes cuatro fundiciones.

Los parágrafos XI y XII de este Capítulo, correspondientes a Personal de Empleados e Informes Prefecturales, se han omitido en el presente volumen por su ninguna importancia en la actualidad. (N. de los E.)

XIII

Legislación Monetaria. —

La Asamblea General de la República Bolívar expidió un decreto, en 17 de agosto de 1.825, determinando el peso, la ley, la denominación y demás detalles referentes a la moneda que debía acuñarse desde el establecimiento de la

independencia.

Según dicho decreto, las monedas de oro y plata debían ser del mismo diámetro, peso y ley que las españolas, llevando grabado en su anverso el Cerro de Potosí y un Sol nacido sobre su cima, a los costados la designación del valor de la moneda, y en la circunferencia las palabras **República Bolívar**; en el reverso, el árbol de la Libertad y cinco estrellas coronándole; al pie del árbol, dos alpacas sentadas, y, al contorno, esta leyenda: **Con unión, firmeza, orden y ley.**

La moneda fuerte debía continuar llamándose **peso**, dividido en **ocho soles**, en vez de **reales**.

La moneda de oro llevaría grabado en el reverso el escudo de armas de la República, con dos pabellones a los costados y trofeos militares al pié.

Ese decreto fué modificado por la ley de 20 noviembre de 1.826, en cuanto a los emblemas e inscripciones del cuño, debiendo ponerse **República Boliviana** y el busto del Libertador, en el anverso, con la leyenda **Libre por la Constitución**, tanto en las monedas de plata como en las de oro; y en el cordón, las palabras **Ayacucho: Sucre: 1.824.**

El título de estas monedas era el siguiente: onza de oro, 21 quilates de ley y 542 granos de peso; peso fuerte, 10 dineros 20 granos de ley y 542 granos de peso; el **tostón** o medio peso, 8 dineros de ley y 270 granos de peso.

Por decreto dictatorial de 16 de diciembre de 1.829, el gobierno del General Santa Cruz, con el propósito de aumentar el medio circulante, proteger y facilitar el giro del comercio y dar fomento a los explotadores de las minas, aventaderos y lavaderos de oro, mandó que se amonede este metal con los sellos designados por ley, destinándose a ese objeto un

fondo de cien mil pesos, en oro, en la Casa de Moneda, debiendo pagarse al precio de su ley, a razón de \$ 16 por onza (después a \$ 17).

En 18 de febrero de 1.830, el mismo gobierno del general Santa Cruz decretó el establecimiento de un Banco de Rescates en La Paz, para la compra de oro y plata, dependiente de la Casa de Moneda de Potosí gravando a los vendedores con el impuesto de un real en marco, destinado al sostenimiento del Tribunal general de minería y del Colegio de Potosí".

El valor relativo del oro y de la plata en aquella época fue el siguiente, según el cartel oficial de fijación de precios para el rescate del Banco de La Paz.

Oro. Según su ley, a 5 $\frac{3}{4}$ reales el quilate de onza; el de pepita de Tipuani, siendo de hacienda, a \$ 16. 4 reales onza, y el de rescate a \$ 16; el de Camaquini, a \$ 14. 4 reales; el de los minerales de Ananea, en charque, a \$ 13. 4 reales, en pella requemándose antes, a \$ 13; el de Chuquia-guillo, en pepita, a \$ 12; el de Chungamayo, en pepita, a \$ 14; la chafalonía antigua a \$ 14 y la moderna a \$ 12.

Plata. Las piñas bien beneficiadas y depuradas de azogue y materias extrañas, de 30 marcos arriba, \$ 7. 5 reales; las piñas menores de 30 marcos para abajo hasta 10, a \$ 7. 3 reales; los piñones de 10 marcos para abajo y demás piezas menudas, según su calidad y peso, entre \$ 6. 4 reales y \$ 7; y la chafalonía antigua a \$ 6. 2 reales, y la que se hubiere renovado, según la ley que se le gradúe.

La primera emisión oficial de moneda feble, con alteración del tipo legal, se hizo en 1.830, bajo el citado gobierno de Santa Cruz, acuñándose los medios pesos llamados corbatones, de 8 dineros de ley, de una manera clandestina, pues no existe en la Colección Oficial ley ni de-

creto alguno que autorice esa emisión, que siguió haciéndose en grandes cantidades, hasta el 17 de agosto de 1.859. (15).

En los anexos de un folleto publicado por el doctor Pedro H. Vargas, en 1.863, con el título: **Reflexiones económicas sobre la moneda feble de Bolivia**, se registra el siguiente documento:

Supremo Decreto

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA

Por más que se multiplica y aumenta el cuño de plata menuda para facilitar los cambios en el comercio interior de la República, la extracción de ella por su buena ley y calidad, ha agotado casi enteramente la que circulaba en años anteriores. Todas las provincias se resienten de la falta de estos signos tan necesarios. Sería incongruente

(15) Este ejemplo de profunda inmoralidad administrativa fué imitado durante el gobierno de Melgarejo, en 1865, como aparece probado ante el gran jurado nacional de 1874; y durante la revolución de Rendón, por secretario General, en 1870, como aparece de un oficio que obra en el archivo de Casa Nacional de Moneda; sin que el Gobierno de Morales se hubiera abstenido de incurrir en igual abuso, después de haber hecho inutilizar con gran solemnidad y aparato los troqueles de Melgarejo y de Muñoz, pues consta del mismo archivo la orden de 10 de junio de 1871, por la que el Ministro García mandó que el producto de las tierras y carbonillas de 1869 y 1870 se acuñe en reales y medios, de 666 milésimos de ley.

Los corbatones, que así se llamaban vulgarmente los tostones emitidos desde la época de Santa Cruz, llegaron a acuñarse hasta la suma de \$ 33.846,840, desde el año 30 hasta mediados del 59.

remedio aumentar con multiplicados gastos y dispendios esta clase de numerario, sino se pone dique a la extracción que la experiencia ha acreditado con tanto perjuicio del Estado.

En su consecuencia ha venido en decretar y decreta.

Art. 1o.— Que en la Casa de Moneda de Potosí, se labre en lo sucesivo la moneda menuda desde tostón abajo con la ley de ocho dineros justos, sin alterar el peso ni la estampa que corresponde a cada clase. El Gobierno fijará la cantidad que gradúe necesaria para el giro interior de la República.

2o.— Esta moneda circulará con el valor que representa: será recibida indistintamente como las demás en las tesorerías nacionales en pago de las sumas que se deban al Estado: del mismo modo satisfarán con ella los créditos pasivos sin diferencia.

3o.— Las utilidades que resulten de esta amonedación se destinan para fondos de la Casa al preciso objeto de poner en corriente las labores del oro, de que resultan tantos bienes al Estado y al comercio.

4o.— Este decreto será sometido oportunamente al conocimiento y deliberación de la próxima legislatura.

5o.— El Ministro de Estado del despacho de Hacienda, cuidará de la ejecución de este decreto, y lo hará imprimir, publicar y circular. Dado en Potosí, a diez de octubre de mil ochocientos veintinueve —Diez y nueve— Es copia— Lara.

Es copia legal de la que existe en la contaduría de esta Casa, a la cual me remito; y por prevención del Señor contador de ella, la autorizo y firmo de oficio por duplicado, en esta Casa de Moneda de Potosí, a cuatro de Enero de mil ochocientos treinta años, siendo testigos a la corrección

D. Martín Castro, y D. José Mariano Araujo, de este vecindario —Leandro Osio— Escribano de moneda.

Es conforme con el testimonio de su contesto, a que me remito, y de orden verbal de S. S. el Visitador de la Casa nacional de Moneda signo y autorizo el presente. Potosí, mayo diez y seis de mil ochocientos sesenta y tres —Hay un signo— Pacífico Paz, Actuario de Moneda.

El hábil y renombrado estadista potosino, doctor Rafael Bustillo, estando de Ministro de Hacienda en el gobierno del general Belzu, con el propósito de hacer cesar los inconvenientes que resultaban de la circulación simultánea de dos clases de moneda, iguales en su valor nominal y diferentes en su valor intrínseco, como eran la moneda feble o sencilla de 8 dineros de ley y la moneda fuerte, que era gradualmente desalojada del mercado por ésta, decretó que a los 180 días contados desde el 6 de octubre de 1849, no se emitiría a la circulación más que una sola clase de moneda, con la ley de 10 dineros 20 granos y el peso de 400 granos (16); que el marco de plata de 12 dineros se pagaría a razón de \$ 10 el marco. (17).

(16) El marco castellano tiene la ley suprema de 12 dineros, cada dinero tiene 24 granos, y todo el marco 288 granos de ley. En cuanto al peso, tiene 8 onzas, cada onza 8 ochavas, cada ochava 6 tomines y cada tomin 12 granos: de suerte que el arco tiene 8 onzas, 64 ochavas, 384 tomines y 4.608 granos de peso.

Para restablecer la diferencia que hay de unos granos a otros, se ha de tener entendido que cada grano de ley se subdivide en 16 granos de peso; sirven los primeros para determinar la calidad fina de la plata y por ella su valor intrínseco, y los otros para determinar el peso: de modo que aunque una pieza de plata o muchas en conjunto pese un marco cabal, o los 4.608 granos, si esta plata tiene la ley, v. g., de 11 dineros y 22 granos, valga solamente 2.259 $1\frac{1}{2}$ maravedies, que son \$ 8. 5 reales 13 $1\frac{1}{2}$ maravedies, y no los 2360 mara-

Este decreto quedó sin ejecución, como lo dice el segundo considerando del decreto de 17 de agosto de 1.859.

Con motivo de que el Gobierno del Perú, gravó desmesuradamente el tránsito de las mercaderías ultramarinas y de los productos bolivianos por el puerto de Arica, fundándose en la mala calidad de la moneda boliviana, y a fin de proteger el puerto de Cobija, atrayendo allí la corriente comercial, el Gobierno de Belzu decretó, en 25 de mayo de 1.853, la acuñación y emisión de pesos fuertes con la ley y peso normales, en la cantidad bastante para saldar las importaciones mercantiles por el puerto de Cobija, gravando

vedies, ni \$ 8.5 reales 30 maravedies que valen los 12 dineros, por que en este caso sólo se satisfacían en la real Casa de Moneda los 11 dineros 22 granos que tenía de fino, pues los dos granos restantes, son de metales viles que no tienen valor alguno.

Dicha plata de 11 dineros 22 granos, que ponemos como ejemplo, no tiene de fino los 4,608 granos de peso como la de 12 dineros, sino solamente 4,576, pues los 32 que le faltan son de los agregados, debiendo advertirse para mayor claridad, que cuando se pagaba en la Casa de Moneda, cada marco de plata de 11 dineros justos, a razón de \$ 8 y 2 maravedies, venía a importar cada grano de ley 8 $\frac{1}{4}$ maravedies. (Guía de forasteros —1835)— La equivalencia de ley en dineros y en milésimos es la siguiente;

12 dineros		100.000 milésimos
11 "		916.666 "
10 "	20 granos	902.777 "
10 "	19 $\frac{1}{10}$ "	900.000 "
10 "		833.333 "
9 "		750.000 "
8 "		666.666 "
7 "		583.333 "
6 "		500.000 "

(17) Colección oficial. Tom. 13 pág. 151.

la exportación de esta moneda con el impuesto del 6 por ciento.

Sin embargo de esto, se expidió por el mismo Gobierno, en 31 de agosto del propio año, otro decreto, contradictorio al anterior, ordenando la acuñación y emisión de moneda sencilla, con el mismo tipo y milésimo de año, con que se acuñaba la moneda fuerte, sin explicarse en lo que consistía ese milésimo de año, que tampoco lo comprendemos.

Considerada la amonedación como una de las fuertes de las rentas del Estado, y la moneda sellada como el primer retorno del comercio exterior de la República, trató el Gobierno de garantir mejor la legalidad de su ley y su peso; para cuyo objeto ordenó el establecimiento de una Oficina General de Ensayes en la Capital de la República, por decreto de 25 de agosto de 1.854. Se hace constar en los considerandos de dicho decreto que las monedas de oro y plata, acuñadas desde el año 1.830, han tenido la ley y peso que siguen: la onza de oro 21 quilates de ley y 542 granos de peso; el peso fuerte, 10 dineros y 20 granos de ley y 542 granos de peso; el tostón, la ley de 8 dineros y el peso de 270 granos, y así en proporción las demás clases de moneda sencilla.

Bajo el Gobierno reformador de Linares, su Ministro de Hacienda, el gran estadista potosino don Tomás Frías, expidió el famoso decreto de 17 de agosto de 1.859, poniendo en ejecución el Supremo Decreto de 6 de octubre de 1.849, ya citado, restableciendo en toda la moneda de plata de la República la ley de 10 dineros 20 granos, en sustitución de la de 8 dineros que circulaba desde 1.830. El peso de la nueva moneda fué señalado en 400 granos ponderales. Esa moneda se conoce con el nombre de PESOS FRIAS.

Los objetos que se propuso conseguir el Gobierno con este decreto, fueron los siguientes: corregir los abusos del Gobierno discrecional de Santa Cruz, en cuanto a la adulteración de la moneda; remediar las alteraciones económicas que produjo esa moneda en las transacciones comerciales, y dar cumplimiento a los tratados internacionales ajustados con el Perú, sobre la base de la no emisión de moneda feble.

La verdadera y más trascendental reforma monetaria que se introdujo al país, bajo el sistema decimal, y que se halla en vigor hasta el día de hoy, fué con ligeras variaciones, la que dictó el Congreso extraordinario de Oruro, mediante la ley de 29 de junio de 1.863, cuyo texto conviene conocer en todos sus detalles y es como sigue:

José María de Achá,
Presidente Constitucional de Bolivia.

Hacemos saber a todos que el Congreso extraordinario ha decretado y nos publicamos la siguiente ley:

LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

DECRETA:

Art. 1o.— La ley de Moneda Nacional será de 900 milésimos o nueve décimos fino.

Art. 2o.— Habrá cinco clases de monedas de plata:

1o.— El Boliviano o peso fuerte que tendrá el peso de 500 granos del marco castellano:

2o.— El medio Boliviano o medio peso con 250 granos:

3o.— El tomín con 100 granos de peso:

40.— El décimo de Boliviano o real con 50 granos de peso:

50.— El medio real con 25 granos de peso.

Art. 30.— El Boliviano o peso se divide, en cuanto a su valor, en 100 céntimos o centavos. Cada céntimo será representado por una moneda de cobre, cuyo valor intrínseco y costos de fabricación correspondan aproximadamente al valor que representa.

Habrà dos clases de moneda de cobre.

1a.— La pieza de un céntimo y 2a. la de dos.

40.— Nadie estará obligado a recibir en monedas de cobre otros valores que los inferiores al medio real o pieza de 25 granos de plata.

50.— La tolerancia en el feble o fuerte de ley, no podrá pasar de tres milésimos.

60.— El feble o fuerte en el peso será el mismo que actualmente se observa, conforme a la ordenanza respectiva en las diversas clases de moneda de plata.

70.— La relación entre el valor de la moneda de este decreto y la circulante de 400 granos, es de cinco a cuatro o de 100 a 80.

La misma relación existe entre los antiguos tostones de 80 dineros y la moneda cuya emisión se decreta.

80.— Habrá igualmente en la República cinco clases de monedas de oro, con las denominaciones de onza, media onza, cuarto o doble escudo y medio escudo.

La ley de la moneda de oro será igualmente de 900 milésimos y los pesos de sus diversas clases, los que respectivamente les corresponden, a saber:

La onza tendrá 500 granos del marco castellano:

La media onza 250 granos:

El doble escudo 100 granos:

El escudo 50 granos:

Y el medio escudo 25 granos.

9o.— En la casa de moneda y oficinas del estado se recibirá y pagará cada onza de oro a 17 y medio bolivianos o pesos de este Decreto.

10o.— La tolerancia de ley en las monedas de oro, será de un milésimo al feble o fuerte.

11o.— La tolerancia en el peso de las mismas, será conforme con las actuales disposiciones del reglamento de la casa de moneda.

12o.— El diámetro de las diversas clases de moneda de plata y oro será el que respectivamente correspondía a las antiguas monedas españolas de uno y otro metal.

La pieza de cobre de dos céntimos tendrá el mismo diámetro que el medio Boliviano.

13o.— El tipo o cuño de la moneda nacional, tanto de oro como de plata, será el siguiente:

En el anverso el escudo de armas de la República:

En el reverso, una corona formada de dos ramas de laurel y olivo entrelazadas. Dentro de la corona se leerá la denominación de la pieza correspondiente en gruesos caracteres, a saber: "Un Boliviano, medio Boliviano" etc. poniéndose la fracción en números. Debajo y dentro de la misma corona se leerá en menudos caracteres y en un renglón "500 granos, 250 granos etc. y en otro "9 décimos fino". En la parte superior del exergo se pondrá la leyenda siguiente:

"La Unión es la fuerza"; y en la parte inferior el milésimo y año de fabricación, el cual tendrá a un lado el jeroglífico que denote la casa de moneda que hace la emisión, y al otro las iniciales de los ensayadores en la forma acostumbrada.

En el cordón llevará la siguiente inscripción en letras de relieve: **"Bolivia Libre e Independiente" 1.825**

14o.— El tipo de las monedas de cobre será el siguiente:

En el anverso una corona de laurel y olivo y dentro la inscripción en números y letras "un centésimo, dos centésimos".

En el reverso y en el campo central de la pieza, se leerá en tres renglones simétricamente dispuestos **"la unión es la fuerza"**.

15o.— Queda autorizado el Ejecutivo para emitir esta moneda a la circulación, tan pronto como fuere posible.

16o.— Se le autoriza igualmente para poner en subasta y adjudicar al mejor postor, la dirección y servicio por empresa particular, de las oficinas de fundición y fieltura de la Casa Nacional de moneda de Potosí.

17o.— Se autoriza de la misma manera al Gobierno, para comprar una nueva maquinaria de amonedación y establecerla en la misma casa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Sala de sesiones en Oruro, a 27 de junio de 1.863.— Policarpo Eyzaguirre, Presidente; Antonio Calderón, Secretario; Samuel Achá, Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en Oruro, Junio 29 de 1.863.— Ejecútese.— José María Achá.— El Ministro de Hacienda, Melchor Urquidí.

Mandamos por tanto, a todas las autoridades la cumplan y hagan cumplir.— Palacio del Supremo Gobierno en Oruro, a 29 de Junio de 1.863.— José María de Achá.— El Ministro de Hacienda, Melchor Urquidí.

Quedó sin efecto, la Resolución de 7 de febrero de

1867, expedida por el Gobierno dictatorial de Melgarejo, el que no satisfecho con la grande falsificación oficial de la moneda, hecha por él desde 1.865, emitiendo piezas de 600 milésimos de ley, con la estampa de los bustos de Melgarejo y Muñoz, intentó entregar a don Clemente Torretti la fabricación de moneda sencilla con la ley de 6 dineros y el peso de 100 granos castellanos el tomin, de 50 granos el real y de 25 granos el medio real, bajo el pretexto ostensible de que dicha moneda sería exclusivamente destinada a las pequeñas transacciones del comercio interior, en concurrencia con los bolivianos que debían continuar fabricándose en la Casa de Moneda de Potosí.

El contrato a que se refiere esta resolución fué rescindido y se substituyó con el de la compra que hizo el Gobierno a Torretti de la máquina a vapor que actualmente funciona en la Casa de Moneda, de la que ya nos hemos ocupado en el párrafo IX pág. 35 del presente opúsculo.

El mismo Gobierno discrecional de Melgarejo expidió, en 12 de octubre de 1.869, otro decreto reformatorio de la ley monetaria de 29 de junio de 1.863, aduciendo como fundamento principal que dicha ley no satisfacía por completo las necesidades del país en su comercio interior y exterior, por no hallarse en perfecta conformidad con el sistema métrico decimal de pesos y medidas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Art. 1o.— El tipo de la unidad monetaria será una moneda de plata denominada "Boliviano" con ley de novecientos milésimos, o sean nueve décimos fino, y 25 gramos de peso.

Art. 2o.— Habrá cinco clases de moneda de plata, todas ellas con ley de novecientos milésimos y los pesos co-

respondientes a su valor, según se expresa en los párrafos que siguen:

1o.— El “Boliviano”, o peso fuerte, que se dividirá en cien centavos, tendrá veinticinco gramos de peso, y su diámetro será de treinta y cinco milímetros.

2o.— El medio “Boliviano”, cuyo valor será de cincuenta centavos, tendrá doce gramos, y cinco decigramos de peso, y su diámetro será de treinta milímetros.

3o.— El quinto de “Boliviano”, que llevará el nombre de pieza de veinte centavos, tendrá cinco gramos de peso, y su diámetro será de veintitrés milímetros.

4o.— La pieza de diez centavos, que se denominará un décimo de “Boliviano”, tendrá dos gramos y cinco decigramos de peso, y su diámetro será de diez y ocho milímetros.

5o.— La pieza de cinco centavos, que se denominará medio décimo de “Boliviano”, tendrá un gramo y veinte y cinco centigramos de peso, y su diámetro será de quince milímetros.

Art. 3o.— La tolerancia en el peso al feble o al fuerte, será como sigue: tres miligramos para el “Boliviano”, o pieza de cien centavos; cinco miligramos para el medio “Boliviano”, o pieza de cincuenta centavos; seis miligramos para el quinto de “Boliviano”, o pieza de veinte centavos; ocho miligramos para el décimo y medio décimo, o piezas de diez y cinco centavos.

La tolerancia en la ley para las monedas de plata, arriba descritas, será de tres milésimos al feble o al fuerte.

Art. 4o.— Habrá asimismo, cinco monedas de oro, todas ellas con la ley de novecientos milésimos o sean nueve décimos fino, y con el peso correspondiente a su valor.

La 1a. y mayor representará el valor de veinte “Boli-

“Bolivianos”: tendrá treinta y dos gramos, doscientos cincuenta y ocho miligramos de peso, y su diámetro será de treinta y cinco milímetros.

La 2a. valdrá diez “Bolivianos”; tendrá diez y seis gramos, ciento veintinueve miligramos de peso, y su diámetro será de veintiocho milímetros.

La 3a. cuyo valor será de cinco “Bolivianos”; tendrá ocho gramos, sesenta y cuatro miligramos de peso, y un diámetro de veintitres milímetros.

La 4a. que valdrá dos “Bolivianos”, tendrá tres gramos, doscientos veintiséis miligramos de peso, y un diámetro de diez y nueve milímetros.

La 5a. que representará un “Boliviano”, tendrá un gramo, seiscientos trece miligramos de peso, y un diámetro de diez y siete milímetros.

Art. 5o.— La tolerancia en la ley de las monedas de oro, arriba expresadas, será de dos milésimos al feble o al fuerte.

La tolerancia en el peso para las mismas, queda establecida como sigue:

De un milígramo al feble o fuerte para la pieza de veinte “Bolivianos”; de dos miligramos para la pieza de diez “Bolivianos”; de dos y medio miligramos para las piezas de cinco “Bolivianos”; de tres miligramos para la pieza de dos “Bolivianos”; y de cuatro miligramos para la pieza de un “Boliviano”.

La tolerancia en el peso, sea para las monedas de oro o plata, es aplicable individual y colectivamente.

Art. 6o.— Se establecen también tres monedas de cobre, o de cobre y níquel; la primera del valor de dos centavos de “Boliviano”, con peso de cinco gramos y veintitres milímetros de diámetro: la 2a. del valor de un centavo de

“Boliviano”, con peso de tres gramos y veinte milímetros de diámetro: 3a. del valor de medio centavo de “Boliviano”, con peso de dos gramos y diez y ocho milímetros de diámetro.

Art. 7o.— La proporción del cobre y del níquel que deberá entrar en la composición de estas monedas, será de un setenta por ciento de cobre puro y de un veinticinco por ciento de níquel.

Art. 8o.— En las transacciones pequeñas y por valores inferiores a un “Boliviano”, nadie estará obligado a recibir la moneda de cobre sino por las fracciones que no alcancen a cinco centavos.

En los pagos superiores a un “Boliviano” hasta la concurrencia de diez mil “Bolivianos” inclusive, nadie podrá rehusar el recibir la moneda de cobre en la proporción de un medio por ciento.

Art. 9o.— Para evitar el inconveniente de la acumulación de la mucha moneda de cobre en poder de los vendedores al menudeo, quedan obligados los Administradores de los Tesoros Departamentales a cambiar, a la simple presentación y sin pérdida alguna para los tenedores, en moneda de oro o de plata, cualquiera cantidad de moneda de cobre que les fuese presentada, pasando el valor de veinticinco “Bolivianos”

Art. 10o.— El tipo o cuño de las monedas de oro y de plata, a que se refiere el presente Decreto, será el siguiente:

En el anverso, el escudo de armas de la República completado por la inscripción **República de Bolivia**, puesta en la mitad superior del exergo; y las once estrellas que representan los Departamentos en que se halla dividida la República, en el exergo inferior.

En el reverso, una corona formada de dos ramas de laurel y encina entrelazadas. Dentro de la corona se leerá la denominación del valor correspondiente a la pieza, en la forma que sigue:

Para las monedas de plata: un boliviano, medio boliviano; veinte centavos; diez centavos; cinco centavos; con todas sus letras y en dos renglones. Debajo y dentro de la misma corona, se leerá en caracteres menudos en un solo renglón y en abreviatura de muy fácil comprensión: "25 gramos, 9 décimos fino". En la mitad superior del exergo se pondrá el lema siguiente: **La unión hace la fuerza**. En la mitad inferior del mismo, se pondrá el milésimo del año de fabricación, el cual tendrá a su derecha las iniciales del apellido de los ensayadores, y a su izquierda el monograma que denote la Casa de Moneda en que fué hecha la emisión: todo ello en la forma acostumbrada y simétricamente dispuesto.

El cordón será formado por cortes verticales uniformes.

Art. 11o.— Las monedas de oro llevarán los mismos atributos, con la diferencia de la denominación que exprese su valor respectivo, que se pondrá con todas sus letras en el centro de la corona y en dos renglones, en esta forma: "Veinte Bolivianos"; "Diez Bolivianos"; "Cinco Bolivianos"; "Dos Bolivianos"; "Un Boliviano".

Art. 12o.— El cuño o tipo de las monedas de cobre, será el siguiente: En el anverso llevará una **Llama** colocada al centro; en el exergo superior la inscripción "República Boliviana" y en el exergo inferior el milésimo correspondiente.

En el reverso llevará once estrellas equidistantes en la circunferencia, y al centro se leerá en caracteres bastantes

claros, la denominación de la pieza: "Dos centavos; "Un centavo"; "Medio centavo"; con todas sus letras y en dos renglones.

Art. 13o.— Queda prohibida la exportación de la República, del oro en polvo, en pepitas, en pasta o barras y chafalonía, quedando los contraventores sujetos a las mismas leyes establecidas para los contrabandos de pastas de plata.

Art. 14o.— Todo el oro que se explote en Bolivia, o sea importado bajo las formas arriba indicadas, será rescatado por cuenta del Estado en las Oficinas establecidas al efecto.

Art. 15o.— El valor del oro en las oficinas fiscales, queda fijado en seiscientos doce "Bolivianos" por cada kilogramo de peso, del nuevo sistema métrico decimal, debiendo reducirse el oro a barra y a la ley suprema de mil milésimos.

El valor de la plata que se rescata por cuenta del Estado, según las leyes vigentes, queda fijado para cada kilogramo de peso, de ley de mil milésimos, en treinta y ocho "Bolivianos" cincuenta centavos, a que se aumenta el precio de treinta y ocho "Bolivianos" diez centavos, que actualmente se paga.

Art. 16o.— Quedan derogadas las leyes y demás disposiciones relativas a la moneda nacional, que no estén conformes con el presente decreto.

Sin embargo de estas leyes y decretos continuó emitiéndose la moneda feble de dos caras, conocida vulgarmente con el nombre de *melgarejos*, de 666 milésimos de ley, cuya fabricación rendía pingües utilidades al Gobierno, a expensas de la riqueza pública y privada, y con gran detrimento del crédito monetario nacional.

Con fecha 6 de diciembre de 1.869 promulgó el Gobierno la ley de 11 de septiembre del año anterior, dictada por la Asamblea Nacional Constituyente, prohibiendo la emisión de toda moneda feble, y ordenando la amortización de ésta, mediante un empréstito que debía negociarse en el extranjero, corriendo el quebranto de la conversión de cuenta del Estado, sin que los tenedores pudieran sufrir más gravamen que el de un cinco por ciento para cubrir los gastos de amonedación.

Esta ley fué igualmente frustránea como las anteriores.

La revolución que echó por tierra el Gobierno de Melgarejo produjo una reacción completa en todos los ramos de la administración pública; y con el propósito de restablecer la legalidad en la amonedación, ordenó el Presidente Morales, en 17 de febrero de 1.871, que se inutilicen los cuños y troqueles que llevaban el busto de Melgarejo, y que se procure restablecer el escudo, tipos, ley y peso, de terminados por la ley de 27 de junio de 1.863.

Esta orden fué ratificada, en cuanto a la emisión de moneda fuerte, por la Resolución Suprema de 20 de marzo del mismo año.

Por ley 8 de octubre de 1.872 se permitió la libre exportación de metales de plata, con el impuesto de 50 centavos por marco, debiendo comprarlas la Casa de Moneda al precio corriente del mercado.

Para desalojar del mercado la moneda feble circulante y restablecer el equilibrio comercial con la emisión única de la moneda legal, la Asamblea Nacional decretó, en 21 de noviembre de 1.872, la conversión de la moneda, feble circulante, mediante la intervención del Banco Nacional de Bolivia u otra institución de crédito o empresa particular,

depositando para el efecto un millón de pesos. Los tenedores de moneda feble debían recibir el valor de ella, fijado por ensaye, en billetes convertibles a la par y a la vista en moneda de buena ley.

Dicha ley quedó sin efecto por no haber sido posible negociar el empréstito, cuyo valor debía aplicarse a su ejecución, ni haber podido obtenerse fondos de otra manera.

En 21 de enero de 1.873, el Banco Nacional de Bolivia hizo una propuesta para efectuar la amortización de la moneda feble circulante, y fué aceptada en 15 de abril del mismo año; la que tampoco tuvo ejecución.

Como se hubiesen anulado todos los actos administrativos del Gobierno discrecional de Melgarejo, quedó también sin efecto la reforma monetaria decretada en 12 de octubre de 1.869; y como la ley primitiva de 29 de junio de 1.863 adolecía de algunos defectos sustanciales, por varias incongruencias con el sistema métrico decimal de pesos y medidas, que quiso adoptarse, la Asamblea Constitucional dictó la ley de 24 de noviembre de 1.872, cuyo texto es el siguiente:

La Asamblea Constitucional da la siguiente ley de moneda.

Art. 1o.— Habrá tres clases de moneda en la República: de oro, de plata y de cobre, con arreglo al sistema métrico decimal.

2o.— La moneda de oro será de tres especies.

La mayor que se denominará Bolívar, equivaldrá diez bolivianos plata en las oficinas del Estado, y tendrá el peso de 16 gramos, 129 miligramos y el diámetro de 28 milímetros.

La segunda se llamará medio Bolívar y valdrá cinco

bolivianos plata: tendrá el peso de 8 gramos, 65 miligramos y 22 milímetros de diámetro.

La última se llamará Escudo y valdrá dos bolivianos plata: su peso será de 3 gramos, 225 miligramos y su diámetro de 18 milímetros.

3o.— La ley de la moneda de oro será de 900 milésimos, o sea de 9 décimos fino: la tolerancia en la ley, de un milésimo, y la tolerancia en el peso será de dos miligramos en el Bolívar, de dos y un cuarto de miligramo en el medio Bolívar, y de dos y siete octavos de miligramo en el Escudo.

4o.— El tipo o cuño de la moneda de oro, será el siguiente: en el anverso el Escudo nacional con la inscripción de "República Boliviana" en la parte superior del exergo, y en la inferior se inscribirá el nombre y valor de la moneda en esta forma: Un Bolívar 10 Bs. —Medio Bolívar 5 Bs.— Un Escudo 2 Bs., según sea la moneda, etc.

El escudo de armas nacional será coronado por un cóndor en la forma que ahora se usa, y será rodeado por la parte inferior de las nueve estrellas que denotan los nueve Departamentos de la República.

En el reverso y al centro, el busto a la heroica del Libertador Bolívar.

Alrededor del busto, se leerá esta inscripción: "La unión es la fuerza" y después seguirá de un modo conveniente la ley y peso de la moneda en números, el jeroglífico de la Casa Nacional de Moneda y las iniciales del ensayador, en la forma que se acostumbra. En la parte inferior se pondrá la fecha de la acuñación en cifras, 1872—1873, etc.

5o.— La moneda de plata será de cinco especies.

La mayor se denominará **Boliviano**, tendrá el peso de

25 gramos, el diámetro de 35 milímetros y se dividirá en cien centavos.

La segunda se llamará **Medio Boliviano**, su peso será de 12 gramos 500 miligramos, su diámetro de 30 milímetros y valdrá 50 centavos.

La tercera se denominará **Peseta**, tendrá el peso de 5 gramos, de diámetro 23 milímetros y su valor será de 20 centavos.

La cuarta se llamará **Un real**, tendrá el peso de 2 gramos 500 miligramos, el diámetro de 18 milímetros y valdrá 10 centavos.

La última moneda de plata se llamará **Medio real**, tendrá el peso de 1 gramo 250 miligramos, su diámetro será de 15 milímetros y valdrá 5 centavos.

6o.— La ley de la moneda de plata será de 9 décimos fino. La tolerancia en la ley no podrá pasar de 3 milésimos. La tolerancia en el peso, podrá ser de 3 miligramos en el Boliviano, 5 miligramos en el medio boliviano, 6 miligramos en la peseta, 7 miligramos en el Real y 10 miligramos en el Medio.

7o.— El tipo y cuño de la moneda de plata, será el mismo que actualmente se usa.

El cordón, tanto en la moneda de oro como en la de plata, será como el que ahora se usa en la moneda decimal que se acuña.

8o.— No habrá más que una sola especie de moneda de cobre, que será acuñada con sujeción a los usos generales de amonedación y valdrá **Un centavo**.

9o.— El tipo o cuño de la moneda de cobre, será el siguiente: En el anverso, un cóndor con la inscripción en la parte superior de "República Boliviana" —y en la parte inferior el nombre de la moneda, **Un centavo**. En el rever-

so una guirnalda de laurel y oliva, y al centro esta leyenda en dos renglones: "La unión es la fuerza". En la parte inferior fuera de la guirnalda se pondrá la fecha de la acuñación con cifras 1872—1873, etc.

10o.— Nadie estará obligado a recibir la moneda de cobre, sino por valores que no pasen de 10 centavos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 1o.— La ley de 29 de agosto de 1.871, que autorizó la acuñación de la moneda sencilla con feble en peso, caducará en 31 de diciembre del presente año, aunque hasta ese día no se hubiesen emitido los 500.000 bolivianos autorizados por dicha ley.

2o.— Desde la fecha en que empiece a regir la ley sobre la libre exportación de pastas, la Casa de Moneda, acuñará moneda sencilla hasta la cantidad de un millón en la proporción siguiente: doscientos mil en piezas de a 50 centavos (Medios Bolivianos); doscientos mil en monedas de 20 centavos (pesetas); trescientos mil en piezas de 10 centavos (Reales); y trescientos mil en moneda de 5 centavos (Medios reales).

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Sala de sesiones en La Paz de Ayacucho, a 11 de noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

Tomás Frías, Presidente; Macedonio D. Medina, Diputado Secretario; Belisario Vidal, Diputado Secretario. Palacio del Supremo Gobierno. La Paz, noviembre de 1.872.

Ejecútese —Agustín Morales— El Ministro de Hacienda e Industria. Pedro García.

La Asamblea Nacional de 1.874, persiguiendo siempre la idea de libertar al país de la presencia de la moneda fe-

ble en el mercado, y con el propósito de obtener alguna utilidad en las operaciones de amonedación, para aliviar en parte la mala situación de la hacienda pública, que quedó agotada con los despilfarros de la funesta administración de Melgarejo, expidió la ley de 25 de noviembre de 1.874, autorizando al Ejecutivo para que proceda a practicar la conversión y amortización de la feble circulante, y para que emita moneda sencilla con la tolerancia ponderal del 8 por ciento.

Tanto se ha abusado de esta autorización legislativa respecto a la emisión de la moneda sencilla, con la tolerancia ponderal del 8 por ciento que continúa emitiéndose desde aquella fecha, en reemplazo de la moneda fuerte, que ha dejado de acuñarse por completo; y llegará día en que se sienta tal vez la necesidad de procederse a su conversión, según las previsiones del Prefecto don Jacobo Aillón, contenidas en un informe presentado al Ministro de Gobierno, en 1.877.

El Superintendente de la Casa, prohiendo las opiniones de los principales jefes de ella, solicitó del Gobierno autorización para acuñar también **medios bolivianos**, con la tolerancia ponderal del 8 por ciento en contra del precepto de la ley, y teniendo solamente a la vista la mayor facilidad en la fabricación de la moneda y el aumento de utilidades para la Casa; pero tal pretensión fué rechazada de plano, por el incorruptible Gobierno del señor Frías, mediante Resolución de 10 de septiembre de 1.875, y se autorizó más bien, por Resolución de 26 de noviembre del propio año, al Director de la Casa de Moneda, para hacer acuñar moneda fuerte, sólo en piezas de cincuenta centavos o medios bolivianos, de cuenta de los internadores de pastas y siempre que éstos lo soliciten y se obliguen a pagar por gastos

de acuñación el 5 por ciento. Por último, el Congreso Nacional, por ley de 26 de octubre de 1.890, ha declarado moneda fraccionaria la de cincuenta centavos o medio boliviano, la que se acuña desde entonces, con la tolerancia ponderal del 8 por ciento, de tal manera que en la actualidad no tenemos moneda fuerte de ninguna especie, y hemos retrocedido poco menos que a las épocas de Santa Cruz y de Melgarejo, en cuanto a nuestra situación monetaria, cuyos malos efectos no tardaremos en sentirlos.

La gran cuestión de la **conversión de la moneda feble**, que tanto preocupó a los Congresos y Gobiernos, y dió motivo para que los hombres públicos más competentes en materias de hacienda hubieranle consagrado sus pacientes e ilustrados estudios, que se manifestaron mediante multitud de folletos y artículos de prensa, fué resuelta dictatorialmente por el Gobierno de Daza, en decreto de 16 de mayo de 1.877, cuya ejecución produjo verdadero cataclismo económico en el país, por que no sólo se redujo a las tres cuartas partes de su valor las monedas llamadas **Melgarejos**, sino que por una aberración inexplicable se hizo sufrir igual quebranto a los billetes del Banco Nacional de Bolivia, haciendo pesar sobre los tenedores de moneda y de billetes esa enorme pérdida, que en un solo día anuló e hizo desaparecer de la circulación la cuarta parte de los valores que constituían la riqueza particular, sin compensación de ningún género, a pesar de los bonos que se emitieron por los valores diferenciales, cuyo pago no se ha hecho ni se hará jamás.

El Ministro Salvatierra, gran juriconsulto, pero no gran financista, fué elevado a las nubes por los hombres de la situación, a mérito de ésta y otras medidas análogas; y sinceramente satisfecho de su obra y de las alabanzas

oficiales y particulares que lo rodearon tuvo la candidez de publicar al frente de su Memoria ministerial, no solamente el voto de honor y confianza que le discernió la Asamblea Constituyente, por decreto de 20 de noviembre de 1.877, sino también Un brindis y Un Soneto que le fueron dedicados! con menoscabo de la seriedad de un documento oficial de ese género.

Y es de notarse que entre los Ministros de Estado, signatarios del referido decreto de depreciación de la moneda de dos caras, figura el mismo autor de su emisión, quien después de juzgado y sentenciado por la opinión pública, aparece destruyendo su propia obra.

En ejecución de la ley de 11 de noviembre de 1.872, que mandó la acuñación de la moneda de cobre, para facilitar los pequeños cambios o transacciones interiores, el gobierno de Daza, ordenó se haga dicha acuñación, en la Casa Nacional de Moneda de Potosí, o en el exterior, hasta la cantidad de Bs. 200.000, por decreto de 2 de julio de 1.878.

Una ley análoga fué dictada por la Convención Nacional, en 18 de agosto de 1.880, y en cumplimiento de ella el Gobierno del General Campero mandó acuñar la moneda de cobre y de níquel, en París, con la intervención del Agente financiero de Bolivia, doctor Eliodoro Villazón. Esa moneda de vellón es la que circula actualmente; y como la cantidad emitida no es bastante para satisfacer la necesidad que se siente de ella en toda la República, el Congreso Nacional del año pasado ha autorizado la acuñación de otros Bs. 200.000 de moneda de vellón, en Europa o Estados Unidos, por ley de 26 de octubre de 1.890, la que ha sido reglamentada por decreto de 19 de diciembre último.

XIV

Cambio de Motor.—

Como lo hemos dicho en otra parte, una de las cuestiones que viene preocupando a todos, muy seriamente, es el cambio del motor de vapor con otro que consulte mayor economía y facilite las operaciones de amonedación.

En 1.887, el ingeniero norteamericano Arturo F. Wendt presentó una propuesta para tomar en arrendamiento la Casa Nacional de Moneda, renovar su maquinaria y proveerla de una nueva fuerza motriz de 60 caballos, y servir con ella el alumbrado eléctrico de la ciudad.

En la parte relativa al cambio de motor, decía el proponente:

“El contratista se obliga a dar a la Casa de Moneda una fuerza motriz constante, durante todos los días del año, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, de 40 caballos”.

“El contratista pondrá toda la maquinaria necesaria, sin gasto alguno para el Gobierno, cuya maquinaria se le devolverá a la terminación del contrato”.

“La remuneración por este servicio será de Bs. 24.000 en metálico, o sea en monedas de 20 centavos, del peso y ley actuales”.

“Se proveerá hasta la fuerza de 60 caballos, con el incremento correspondiente del precio”.

El asunto se puso en tramitación sin que hubiéramos podido informarnos después de la suerte que hubiera corrido.

En los primeros meses del año pasado, el jefe del Cuer-

po nacional de Ingenieros don Julio Pinkas, presentó al Gobierno un proyecto relativo a la emisión de moneda y a la instalación de un motor hidráulico.

Sus indicaciones y presupuestos fueron combatidos y observados en una serie de artículos del periódico "El Tiempo" y se propuso en ellos otro programa de reorganización de la maquinaria de la Casa de Moneda, menos costoso y tan eficaz como el del señor Pinkas, cuyo presupuesto representaba una suma próxima a Bs. 300.000.

Ese programa estaba reducido a recoger el agua de la ribera en el desagüe del ingenio de San Diego, para conducirla, por un canal de mampostería, hasta el de Quintumayu, e instalar allí un aparato de aire comprimido, mediante una turbina de 60 caballos de fuerza; y conducir ese aire comprimido a la Casa de Moneda, por tubos de fierro de 20 centímetros de diámetro, conforme a los procedimientos adoptados en París, por Mr. Victor Popp, con un gasto máximum de Bs. 45.000. Esa turbina podría ser también aplicable a la producción del alumbrado eléctrico, durante la noche, en que cesa el trabajo de amonedación.

Conocidas las dificultades de ejecución y el excesivo costo que demandarían los anteriores proyectos, la Redacción del mismo periódico "El Tiempo" dió publicidad a un interesante artículo del "SCIENTIFIC AMERICAN" de Nueva York, sobre la **transmisión del poder por medio de la electricidad**, en grande escala, cuya fácil y barata aplicación hacía adoptable ese descubrimiento al cambio de motor de la maquinaria de amonedación, colocando la turbina en algún paraje apropiado de la ribera de Tarapaya, por ejemplo, y, triste es decirlo, tan importante iniciativa pasó totalmente desapercibida por el Gobierno y la Superinten-

dencia de la Casa de Moneda, a quienes incumbe directamente promover y estudiar esa clase de cuestiones, por razón de sus peculiares atribuciones.

Tal es el estado actual de tan interesante problema.

XV

Valor de la Moneda Boliviana en los Mercados Argentinos.—

Bajo el epígrafe de **Conflicto monetario**, se publicó, en 1.883, en el periódico de la capital Sucre, titulado "EL ECO DE LOS LIBRES" un extenso artículo destinado a llamar la atención pública sobre las oscilaciones del valor de la moneda boliviana, en los mercados de la República Argentina, con motivo del decreto expedido por el Gobierno de dicha Nación, en 31 de octubre de 1.882, fijando el valor oficial de las monedas extranjeras, entre ellas de la boliviana, en relación a la moneda nacional argentina.

Para satisfacer las observaciones contenidas en dicho escrito, uno de los adjuntos de la Legación de Bolivia en Buenos Aires, a cargo del autor del presente opúsculo, en aquella época, publicó otro artículo interesantísimo por los datos que contiene y por las conclusiones a que llega, del que no podemos prescindir de tomar algunos fragmentos, tales como éstos:

Es necesario hacer notar que ningún país, como Bolivia, ha emitido ni tiene en circulación más completa y mayor variedad de tipos monetarios, pudiendo decirse que cada Gobierno se ha dado una moneda peculiar, legítima o fraudulenta, especialmente los gobiernos bastardos, para

quienes la alteración de la moneda legal, llegó a ser un medio ordinario de vida, y una verdadera especulación.

Ahí están: los cuatros llamados **corbatones** emitidos clandestinamente por la administración Santa Cruz, en 1.830, en reemplazo de los pesos fuertes del tipo español, que adoptó la República después de su independencia.

Los pesos llamados **Frías**, de 10 áneros y 20 granos de ley y 400 granos de peso, emitidos en 1.859, que restablecieron en cierto modo el tipo legal, en cuanto a la ley monetaria, manteniendo, empero, la deficiencia en el peso.

El **boliviano** del sistema decimal, que principió a acuñarse en 1.863, fué destinado a corregir los males que ocasionaba al crédito nacional y a la riqueza pública la emisión de la moneda feble, pero desgraciadamente fué muy transitoria su presencia en el mercado.

En 1.865 se produjo una de las más funestas emisiones, lanzándose a la circulación la moneda más feble que haya tenido Bolivia, que aún se conoce con el nombre de **pesos y cuatros melgarejos** cuya emisión abarcó el período de cinco años.

Derrocado ese Gobierno, falsificador de la moneda nacional, en 1.871, volvió a emitirse el **boliviano** fuerte, cuya circulación simultánea con la de la feble, produjo el hecho natural y lógico, de la desaparición gradual de la buena moneda que fué exportada dejando la mala en el mercado, y determinó la depreciación de ésta, oficialmente decretada en 1.877 por la administración Daza.

Entre tanto, los mismos **bolivianos** sufrieron alteración en sus sub-múltiples (quintos, décimos y vigésimos de boliviano) bajo la forma de tolerancia, con la disminución de un 8 por ciento ponderal en su peso, desde 1.874 hasta el presente, habiéndose suspendido entre tanto por comple-

to, desde entonces, la acuñación de los **bolivianos fuertes**.

Esos quintos de boliviano, deficientes en el peso, son conocidos en esta república bajo la denominación de **Chiro-las**.

Pero no es esto todo. Fuera de esa diversidad de monedas, legales o falsificadas, se conocen todavía muchas otras de diferentes tamaños, grabados y leyendas, que con el título de medallas conmemorativas o testimonios de gratitud de los pueblos a sus tiranos, mandaron acuñar las autoridades, en las administraciones de Belzu, Córdova, Achá, Melgarejo y Daza.

Pues bien. La República Argentina que no tuvo moneda propia, adoptó por necesidad como medio circulante, fuera de la fiduciaria de Buenos Aires, el metálico extranjero, y especialmente el de Bolivia, en todas sus provincias del interior, a las que afluyó en cantidades considerables no sólo la moneda emitida por la Casa Nacional de Potosí, sino aún la procedente de las falsificaciones privadas, que por desgracia no han sido muy limitadas en el interior y fuera de la república desde que los Gobiernos dieron el primer ejemplo.

No es, por consiguiente, el **boliviano fuerte** de diez reales, el único agente de cambio en estos mercados, como equivocadamente lo establece el autor del artículo que nos ocupa. Por el contrario, el **boliviano fuerte** ha desaparecido de la circulación, dejando su lugar a las piezas febles: 1o. porque ya no se emite en Bolivia desde 1.874; y 2o. por la virtud de la ley que Mr. Macleod llama de Gresham, la mala moneda ha desalojado a la buena, desde que se presentaron juntas en el mercado.

Si en la actualidad existen algunos ejemplares de **bolivianos fuertes** en las oficinas de cambio, o en las cajas de

los bancos, son como simples muestras o curiosidades de colección. Mientras que los **cuatros corbatones**, los pesos **Frias**, los **Melgarejos** y las **Chirolas**, se encuentran acumulados en cantidades enormes, particularmente en las provincias, donde hasta la fecha han desempeñado el papel de únicos agentes del cambio.

La verdadera depreciación de la moneda boliviana en la República Argentina, hecha primero por las operaciones comerciales y de bolsa, y luego por las declaraciones oficiales del Gobierno, es pues referente a la feble más que a la fuerte.

El comercio es, ante todo, el primer regulador de los valores monetarios, especialmente de la plata, que se considera en todo el mundo como una simple mercancía, en relación al oro, que es el valor más fijo, no sujeto a las violentas oscilaciones de alza y baja a que está ocasionada la plata.

El procedimiento que emplea el comercio aquí y en todas partes del mundo para fijar el precio de las monedas de plata es riguroso y simple: averigua desde luego su valor intrínseco, o **valor metálico**, como lo llama Stanley con más propiedad; señala su precio con relación al precio corriente de la plata fina en el mercado y al del oro, que en el día es el tipo de todos los valores, despreciando aleaciones extrañas y los gastos de amonedación, que figuran en su valor nominal o ficticio.

Y tales cálculos se hacen no sólo respecto a monedas extranjeras, sino también en cuanto a las monedas nacionales, resultando de aquí que cualquiera declaración oficial autoritaria, que tuviese por objeto dar un valor arbitrario a la moneda, llegaría a ser ineficaz en la práctica por ser contraria a la ley económica del equilibrio de valores, y se

bullaría ocasionada a ser corregida inmediatamente por el interés individual, mediante francas resistencias o combinaciones más o menos hábiles, con que el público sabe defenderse.

De donde resulta que el curso forzoso, verdadera violencia que se impone a los pueblos por la coacción, en situaciones dadas, no puede imperar de una manera estable, y se equivocan los gobiernos que pretenden hacerla prevalecer permanentemente en el hecho, porque las leyes económicas no las decretan los gobiernos para los pueblos, sino que los pueblos las imponen a los gobiernos en el desarrollo natural de los sucesos.

No pregunta el comercio, por ejemplo, al poder ejecutivo, qué valor atribuye a una pieza monetaria extranjera, para guiar sus cálculos por esa declaratoria. Es el gobierno quien interroga al comercio a qué precio se cotiza la plata en el mercado para que esa especie metálica sea aceptada en sus oficinas fiscales, en el mismo valor en que el comercio la recibe.

Melgarejo emitió su moneda falsa de 1.865, con el valor nominal de ocho reales, cuando no tenía más que el de seis. El comercio la aceptó, sin arguir, en ese valor ficticio, cargando empero la diferencia en el precio de las mercaderías que vendía al público, y la depreciación se produjo instantáneamente en el hecho, hasta que el gobierno tuvo que declararla más tarde, haciendo la conversión en 1.877, que no fué más que la sanción oficial de un hecho ya producido, en el comercio de Bolivia, en que los consumidores fueron los únicos perjudicados.

¿Quién fijó antes que el Gobierno Argentino el valor del **boliviano fuerte**, en 84 centavos; el de los **cuatros** en 27 centavos, y el de las **chirolas** o quintos de boliviano, en 14

centavos?. El comercio de esta república, y antes que él los mercados europeos de Londres y París, donde se cotizan todos los valores del mundo, y donde se dictan las leyes que rigen el movimiento del mercado universal.

En materia económica los gobiernos no legislan más que para las oficinas dependientes de su autoridad, mientras que las grandes plazas comerciales legislan para todos los pueblos y gobiernos.

Si el Gobierno Argentino, en vez de consagrar el valor en cambio que el comercio atribuye a todas y cada una de las monedas extranjeras que circulan en el país, hubiese mantenido, por un decreto, el valor nominal que ellas tienen en las naciones de su procedencia, sus mandatos habrían sido irritos y de ningún valor en las plazas comerciales de la república, y perfectamente ruinosos para sus oficinas fiscales, donde forzosamente habrían ido a parar esas monedas, adquiridas a bajo precio, por su valor intrínseco, y entregadas a la alza en su valor nominal.

La simple suposición de semejante fenómeno, es tan absurda, que ni en la hipótesis puede ser sostenido con seriedad.

Pasando a otro género de consideraciones es menester advertir que para apreciar el valor de las monedas, debe fijarse ante todo un tipo único que sirva de medida de los valores y de punto de comparación entre ellos, prescindiendo del valor intrínseco de la plata, sujeta a fluctuaciones como el de toda mercancía.

Ahora bien, ¿cuál es en Bolivia ese tipo único que sirve de medida a los valores y de punto de comparación entre ellos? ¿Es la plata? ¿Es el oro? Son ambos metales simultáneamente?.

Hay por desgracia una deplorable confusión al respecto. Así, por ejemplo, los **cuatros** del año 30 son buenos en relación a los **melgarejos**, y malos respecto al **peso fuerte** español, al **boliviano** de 25 gramos y al **peso Frías** de 400 granos. Estos últimos son buenos comparativamente a los **corbatones** y **melgarejos** y malos en cuanto a los **pesos fuertes** y **bolivianos**. Los **melgarejos**, malos bajo todo respecto. Los **bolivianos**, buenos en relación a las demás monedas nacionales, excepto los pesos españoles. Y por fin las **chirolas** o **quintos** que actualmente se emiten son malos en cuanto a los **bolivianos** y **pesos fuertes**, y buenos respecto a las demás monedas.

No hay, pues, unidad fija de valor en cuanto a la plata ¿la habrá en cuanto al oro? Tampoco, porque la moneda de oro dejó de emitirse desde los primeros años de la república, y porque leyes posteriores, si bien la reconocen en abstracto, no establecen la relación de su valor inalterable y universal, con el variable y local de la plata, es decir, la equivalencia del peso de oro al peso de plata, como se ha hecho en esta república (en la proporción de 1 a 15 1/2), y en las demás naciones donde impera el doble patrón.

Si ello es cierto ¿con qué razón exigiría Bolivia que sus diversas monedas, más o menos alteradas, sean aceptadas en el extranjero por el valor nominal que los gobiernos les han señalado y por el que circulan en el interior de nuestro territorio?.

La moneda de un país, por buena que sea, deja de ser tal moneda desde que sale de sus fronteras, y se convierte en una simple mercancía, cotizabile como cualquiera otra, salvo el único caso de existir convenciones monetarias expresas.

Cuando Bolivia exportaba su moneda para cubrir las

obligaciones del comercio en Europa, no era ella aceptada por los acreedores de ultramar, en consideración a su título monetario impreso en cada pieza, sino en proporción de la cantidad de metal fino que contenía, después de fundida y ensayada, y al precio corriente de la plata en esos mercados, en el momento de la operación. Y sin embargo, ese procedimiento no causaba ninguna alarma en Bolivia, ni era mirado como materia de reclamaciones diplomáticas. ¿Cómo podría serlo entonces tratándose de la República Argentina, del Perú o de cualquiera otra nación vecina?

El valor en una cosa no es una propiedad intrínseca, es un accidente extrínseco, una simple relación, y el cambio consiste en dar tantas unidades de una cosa por tantas de otra, siendo medida cada cosa de la manera que le es propia. En ello se funda principalmente la teoría de los monometalistas, y es la razón principal en que se funda la necesidad de señalar el oro como unidad fija del valor, y de desmonetizar la plata y los demás metales sujetos, más que el oro, a las fluctuaciones del cambio que es el objetivo que persigue la ciencia en la actualidad, y al que ya se inclinan los gobiernos más ilustrados.

Mientras que Bolivia y los demás países limítrofes no uniformen su sistema monetario, sobre la base del monometalismo, no podrán entenderse en cuanto a sus transacciones monetarias, pues seguirán produciéndose los cambios de alza y baja de la plata que hoy se deplora aquí mismo bajo el imperio del bimetalismo, adoptado por la ley monetaria de 1.881, sin que tal estado de cosas pudiera mejorarse por una convención internacional, cuya ineficacia se reconoce desde luego.

El desacuerdo que se observa entre el valor de las piezas últimamente emitidas en este país y el de las monedas

extranjerías de oro y plata, reconoce por causa al sistema de doble patrón que se ha adoptado y a los propósitos del Gobierno Argentino de valorizar su propia moneda, desmonetizando las ajenas, y alejar toda competencia de parte de otras naciones fabricantes de moneda.

Así, por ejemplo, en cuanto al oro, la libra esterlina vale \$ 5.04 en vez de 5; y el cóndor chileno \$ 9.455, en vez de \$ 10.

En cuanto a la plata sucede lo propio: los **bolivianos fuertes**, el **sol peruano**, y el **peso chileno** de 25 gramos y 900 milésimos, iguales en ley y peso al peso de plata argentino, valen 84 centavos en vez de 100.

Antes de haberse sancionado la ley monetaria de 1.881, existía en esta república como tipo y medida general de valores, el **peso fuerte oro**, que sin tener una existencia real, regía en todas las operaciones bursátiles y de comercio, y sigue rigiendo a pesar de la nueva ley, en las transacciones de los particulares.

Entonces, como ahora, la circulante consistía en una mezcla de piezas de dimensiones y valores diversos, importadas del extranjero, figurando entre ellas, en mayor proporción, las diversas clases de monedas bolivianas; y el tipo monetario o peso fuerte oro estaba necesariamente en desacuerdo con la masa de las especies circulantes, cuyo valor fué necesario fijar, en tarifas sucesivas, en relación a los términos del tipo monetario y a las fluctuaciones del precio de la plata en Londres, como puede observarse en el siguiente cuadro.

MONEDAS

Valores asignados en fuertes oro.

	Año	1876.	1877.	1879.	1881.
Peso chileno	0.	920-0.	82 \$ 0. 88	\$ 0.82	\$ 0.84
Sol peruano	\$ 0.	920-0.	82 \$ 0. 88	\$ 0.88	\$ 0.84
Peso boliviano	\$ 0.	920-0.	82 \$ 0. 88	\$ 0.82	\$ 0.84
Peso boliviano fuerte	\$ 0.	920-0.	82 \$ 0. 88	\$ 0.82	\$ 0.84
Peso de 400 granos	\$ 0.	740-0.	65 \$ 0. 69	\$ 0.65	\$ 0.67
Chirolos o quintos	-----	0. 14	\$ 0. 15	\$ 0.14	-----
Quintos legales	-----	0. 16	\$ 0. 17	\$ 0.16	-----

Con la emisión de la nueva moneda nacional fué aun más notable el desacuerdo, de tal manera que el mismo peso fuerte oro que antes servía de medida y tipo de comparación ha subido su valor en un 3 por ciento, pues equivale hoy a \$ 1.033, y la proporcionalidad establecida por la ley de 1.881, entre el oro y la plata, en razón de 1 a 15 1/5, tiende a modificarse con la baja de la plata, hasta su equivalencia normal de 1 a 18.

Pregúntase ahora ¿tiene el Gobierno Argentino una base fija para apreciar el valor de las monedas extranjeras, o ha procedido, caprichosamente, sin criterio ni rumbo determinados, al asignar los valores que dejamos anotados, tratándose especialmente del peso fuerte boliviano, cuyo título monetario es idéntico al del peso nacional argentino?.

Se contesta: "al emitir plata en las condiciones generales, se la valoriza; pues es notorio que emitiendo en relación de 1 a 15 1/2, cuando este 1 vale 18, hay un beneficio de 2 1/2 que cada gobierno extiende o puede extender hasta donde quiera, emitiendo plata ilimitadamente. En estas condiciones es lógico y de práctica que cada gobierno se defienda, como legalmente puede hacerlo, para que circule su moneda exclusivamente (salvo casos de contratos internacionales), y fija entonces a las monedas extranjeras el valor intrínseco del metal que contiene la moneda. En una palabra, el valor de un peso es legal, y el de 82 centavos es

el valor real, dado el precio de la plata en el mercado tipo de Londres.

Esta explicación ha sido más ampliamente desenvuelta por el señor S. Cortínez, Jefe de la Contaduría General, en un informe presentado al señor Ministro de Hacienda, en 20 de diciembre de 1.882, con motivo de una reclamación dirigida al Gobierno Nacional, por las autoridades y el comercio de Tucumán, en que pedían la igualación de valores entre la moneda boliviana y la argentina, del que nos permitimos tomar algunos fragmentos, guiados por el deseo de dilucidar la cuestión, haciendo toda la luz posible sobre ella.

"La moneda argentina de 25 gramos con título de 3 décimos de plata, dice el señor Cortínez, tiene un valor metálico inferior al valor de circulación que le da nuestra ley monetaria. Nuestra moneda de plata no es exportable como metal, porque es un billete emitido con la garantía del cuño nacional y respaldado por el valor real de la materia metálica en que se encuentra grabado; valor que cualesquiera que sean las oscilaciones entre el oro y la plata puede asegurarse no bajará de un 80 por ciento del valor que le da la ley. Es, pues, una emisión fiduciaria, que se encuentra en las condiciones de un billete de Estado, garantizado por un depósito metálico a la orden del tenedor, ascendente a las $\frac{4}{5}$ de su emisión".

"La moneda extranjera de plata, emitida en algunos casos como genuina representación metálica de la unidad respectiva, se basa en una relación bimetálica admitida por el país emisor, pero que, no siendo un hecho en el mercado universal, tiene vigencia sólo dentro de las respectivas fronteras; estando además tal relación sujeta a alteraciones bursátiles en el mundo, no pueden los cuños de plata emiti-

dos bajo el supuesto de una relación fija, aceptarse fuera de las fronteras del país emisor, como equivalente a un valor determinado de oro, sin tomar en cuenta los albuces de las oscilaciones de relación bimetálica; lo que, antes de expedir un decreto o ley de efectos permanentes fijando el valor de la plata extranjera, obliga a dejar un margen prudente para comprender el efecto de bajas imprevistas de la plata como metal".

"Pero en la mayor parte de los casos la moneda de plata es sólo figurativa y es intencional y deliberadamente acuñada con un valor metálico inferior a su valor de acuñación, porque se la destina a moneda de circulación interna, cuya exportación quiere evitarse y cuya conversión queda garantida por el Estado. No debe buscarse en tales monedas el valor metálico sino cuando se compara dos monedas extranjeras entre sí, pero **tratándose de una moneda extranjera de plata y la moneda nacional del mismo metal, no hay comparación metálica posible, porque en esta última entra como elemento de valor el cuño nacional, la garantía del Estado que así como hoy es de un 20 por ciento, puede mañana, según las exigencias de la emisión, ser mayor, sin que haya límite assignable, mientras subsista en pie el crédito interno de la Nación**".

"Cada país garante su emisión monetaria en cuanto tiene de figurativa o fiduciaria y el que la acepta, fuera de las respectivas fronteras, debe tomar en cuenta sólo la parte metálica del valor, que está garantida por sí misma donde quiera. Esto ha hecho hasta hoy el Gobierno Nacional en los sucesivos decretos valoratorios de las monedas de plata extranjeras, y los hoy vigentes se fundan en el peso de la plata fina que cada una de ellas contiene y en la rela-

ción dominante hoy entre el valor de la plata y el del oro como metales”.

“La moneda de plata extranjera es considerada como pasta metálica y valorada como tal”.

Lo único que en tal caso correspondería hacer al Gobierno boliviano es proceder de igual manera, en reciprocidad, fijando en Bolivia al peso de plata argentino el mismo valor que se da al boliviano en estos mercados, puesto que mientras exista la diversidad actual de sistemas monetarios entre ambos países, y mientras en Bolivia no se establezca el tipo monetario único, retirando de la circulación las monedas que ahora mismo emite, no puede celebrarse ninguna convención monetaria que sostenga e iguale el valor legal de nuestro metálico.

Entre tanto, la verdadera repulsa que sufre nuestra moneda en esta república, contribuirá en gran parte a hacer cesar el estado de crisis monetaria en que se ha mantenido Bolivia, por la insuficiencia de su medio circulante, desde que la Casa de Potosí no pudo acuñar la suficiente para responder a las necesidades de la exportación y a las de la circulación interior, y el comercio ya no preferirá saldar sus obligaciones en el exterior con moneda sellada, como lo hacía, sino con plata en barra o en metales, o con otros artículos exportables, que la industria pondrá a su alcance.

Tócame hablar, para terminar esta correspondencia que ya toma más extensión de la que me propuse, del decreto de 31 de octubre del año pasado, por el que el Gobierno Argentino autorizó a la Casa de Moneda de Buenos Aires para comprar la moneda boliviana (melgarejos y cuatros) que le fuera ofrecida en venta, hasta suma de dos millones,

pagando a razón de 72 centavos, moneda nacional, por cada peso boliviano.

Como se ha manifestado, los **cuatros y melgarejos** no fueron tomados en cuenta por ninguno de los decretos valoratorios de las monedas extranjeras, en esta república; así es que dichas piezas circulaban en las provincias del interior únicamente en fuerza del uso comercial, ignorándose su valor efectivo, y alrededor del que se atribuía al peso de 400 granos.

Habiéndose emitido la nueva moneda argentina, a la que debían ajustarse todas las transacciones públicas y privadas, fué preciso desalojar de la circulación el metálico boliviano no valorizado, cuya presencia en el mercado llegó a ser un verdadero peligro, no sólo por la inmensa cantidad existente, sino por haber servido de base a la emisión de los billetes de Banco de las Provincias del interior.

Ese peligro consistía: 1o. en la situación expectativa fluctuante en que se colocaba el comercio en general, desde que la moneda carecía de un valor fijo, cuya consecuencia inmediata debía ser el agiotaje, que consiste en "las compras y ventas de la moneda a plazos, que no se fundan en transacciones legítimas del comercio, ni tienen la más mínima relación con la cantidad de la especie existente, sino que son un mero juego sobre las diferencias manifestadas, en las diversas épocas, las que al vencimiento del término de la operación, se pagan o reciben"; 2o. en que los Bancos, para convertir sus emisiones, en **cuatros bolivianos**, habrían tenido que comprar el metálico a un altísimo tipo, determinado por las circunstancias momentáneas, exponiéndose a una quiebra segura, y a arrastrar en su ruina numerosos intereses particulares; y 3o. en las dificultades con que

tropezaban las pequeñas transacciones, para la aceptación de una moneda de valor incierto e ignorado.

Para demostrar hasta qué punto llegó esa ignorancia sobre el valor de la moneda boliviana, baste decir que los cuatros corbatones de 1.830 llegaron a cotizarse en el Rosario a 5 y 6 por ciento más respecto a los pesos de 400 granos, siendo así que éstos son superiores a aquellos en su título legal, pues contienen 10 dineros y 20 granos (900 milésimos) de ley, mientras que los cuatros sólo tienen 8 dineros (666 $\frac{2}{3}$ milésimos).

Hízose, pues, la conversión bajo el imperio de los hechos existentes, fijándose en 72 centavos el valor de los referidos cuatros bolivianos, que es el término medio de 70 a 75 centavos fuertes oro, en que se mantuvieron casi constantemente.

La casa de Moneda de Buenos Aires ha comprado ya fuertes sumas a dicho precio, y no atreviéndose a reacuñarlas, las ha enviado a Europa para su venta, y según informes que tenemos, no se ha obtenido más que 65 centavos moneda nacional, por peso boliviano, dejando a este Gobierno una pérdida neta de 7 centavos, fuera de los gastos de transporte, comisiones y otros accesorios, siendo de advertir que se remitieron a Europa piezas elegidas de las mejores, guardando la Casa de Moneda las malas y notoriamente falsificadas, y los melgarejos, que según operaciones de fundición y ensaye practicadas han dado un valor de 54 y 56 centavos, sobre los cuales la pérdida para el Estado está representada por 16 y 18 centavos en cada peso.

XVI

Incidente Diplomático sobre Falsificación de Moneda.—

En 8 de marzo de 1.882, los tribunales de justicia argentinos pronunciaron sentencia absolutoria en favor de Salvador Serra, Juan J. Salló, Andrés Pereira y Agustín Poncelli, sindicados de falsificadores de moneda boliviana en la capital Buenos Aires, hallándose convictos y confesos de la perpetración de tal delito.

La inculpabilidad de los acusados la fundaron los tribunales argentinos en que las leyes penales que rigen en aquella Nación, no castigan el delito de falsificación de la moneda metálica; y en que los cuatros y chirolas bolivianas no tienen curso legal en aquella República.

Para evitar que se establezca tal jurisprudencia, sancionando la impunidad del gravísimo delito de falsificación de moneda, en perjuicio de los intereses comerciales de ambas naciones y de la fe pública que se atribuye a las piezas monetarias emitidas por los Gobiernos, la Legación de Bolivia, desempeñada entonces por el que esto escribe, formuló una reclamación diplomática ante el Gobierno Argentino mediante el oficio que trascribimos a continuación, por la importancia de la materia.

Legación de Bolivia.—

Buenos Aires, agosto 22 de 1.882.

Señor Ministro:

Mi Gobierno ha sido informado de que los Tribunales de justicia de esta Capital habían fallado, a principios de mayo del corriente año, un juicio criminal por falsificación de moneda boliviana, en sentido absolutorio, declarando la

Irresponsabilidad de los encausados, por no ser justificable, en opinión de los magistrados que han conocido de la causa, el hecho de falsificación de moneda extranjera, sin curso legal, según las leyes penales de la República.

Como esa declaratoria de absolución, en el sentido indicado, no es la primera que se registra en el foro argentino, y como, por otra parte, ella tiende a establecer una jurisprudencia perniciosa, encaminada a comprometer gravemente, en los mercados extranjeros, el crédito de Bolivia, representado en su moneda nacional, me ha instruido con especialidad para formular la presente reclamación diplomática, ante el Excmo. Gobierno de V. E., a fin de resguardar los intereses y la fe pública del país, de las falsificaciones que la dañaren, ya sea mediante la celebración de una convención monetaria, en que se pacten mutuas garantías, o sea por la sanción de una ley represiva, complementaria de las leyes penales vigentes en esta República.

Para colocar la cuestión en su verdadero terreno, y considerarla bajo sus distintas faces, conviene recordar algunos antecedentes de importancia primordial, que demuestran que la moneda boliviana ha sido, y es en la actualidad, el único medio circulante en la mayor parte de las provincias argentinas, ya como imposición de la necesidad, ya por la carencia absoluta de moneda nacional, ya, en fin, como numerario oficialmente reconocido de curso legal, y aún reclamado por la vía diplomática, cuando alguna vez mi Gobierno prohibió su exportación del territorio nacional.

No habiendo tenido hasta ahora la República Argentina un sistema monetario uniforme y característico, ni poseído una moneda nacional efectiva, en toda la extensión de su territorio, fuera de la fiduciaria, a pesar de varias

tentativas hechas en el sentido de llenar ese vacío, la necesidad del metálico en los mercados argentinos ha sido satisfecha sólo con las monedas extranjeras, y en especial con las que provenían de las Naciones limítrofes, que han provisto sus plazas, y las proveen actualmente de numerario bastante a pesar de los inconvenientes puestos a su libre circulación, por la diversidad de valores atribuidos a las monedas nominales y fiduciarias que han servido de tipo en las distintas localidades de la República.

La existencia de \$ f 2.355.233 en metálico, en las cajas de los Bancos de las Provincias, consistiendo ella, en cuatros bolivianos, melgarejos, chirolas, soles y algunas cantidades insignificantes en onzas, libras esterlinas y cónadores de oro, según el informe autorizado del Sr. Presidente del Crédito Público, de octubre del año pasado, prueba suficientemente la evidencia del hecho anotado, que, por otra parte, es de pública notoriedad.

Tan necesaria ha sido la moneda boliviana, para las transacciones comerciales de las Provincias Argentinas, que cuando mi Gobierno, apremiado por una crisis monetaria que se produjo en el interior de Bolivia, se vió obligado a dictar el decreto de 20 de mayo de 1.878, prohibiendo la exportación de la moneda nacional, los Gobiernos de Tucumán, Salta y Jujuy, justamente alarmados con tal prohibición, pusieron el hecho en conocimiento del Excmo. Gobierno de V. E., para que reclamase de él por la vía diplomática, exponiendo que en sus Provincias, y en todas las del interior, la moneda boliviana era considerada como la única circulante, importando, por consiguiente, su ausencia la anulación total del comercio de aquellas Provincias.

Fué entonces que el Excmo. señor Ministro de Rela-

donen Exteriores, Dr. D. Manuel A. Montes de Oca, instruyó al señor Ministro Uriburu, acreditado en Bolivia, para que reclamase del citado decreto prohibitivo de exportación de moneda, fundándose en el trastorno que, a no dudarlo, sufrirá el comercio de las Provincias Argentinas, que estaban en relación con las plazas de Bolivia, si no se modificaban sus efectos.

El curso legal de la moneda boliviana en todo el territorio de la República Argentina ha sido también expresamente declarado por distintas leyes y decretos, que es del caso recordar.

La ley de 3 de septiembre de 1.855 admitió a la circulación pública y en todas las oficinas fiscales, como moneda corriente de la Confederación, las monedas extranjeras, especificadas en ella, entre las que figuran las bolivianas de oro y de plata, con un valor fijo, determinado en relación al tipo monetario de la Nación.

La ley de 29 de septiembre de 1.875 dispuso que sólo desde que se ponga en circulación la moneda nacional creada por ella (que no llegó a emitirse), no podría recibirse en pago las monedas de plata extranjeras; o lo que es lo mismo, mantuvo, hasta ese caso hipotético, el curso legal de las monedas de plata extranjeras.

El Excmo. Gobierno Nacional de V. E. expidió un decreto, con fecha 6 de junio de 1.876, declarando expresamente de curso legal en la República, las monedas de oro y de plata bolivianas, entre otras de origen extranjero; declaración que fué ratificada en posteriores decretos, en que se fijó su valor en cambio, según las fluctuaciones del

precio de la plata en los mercados europeos, cuyas fechas son de 18 de septiembre de 1.876, 10 de marzo de 1.877, y 14 de enero de 1.879.

Y aún en la hipótesis de que se hubiera puesto en circulación la moneda nacional que debía emitirse, con arreglo a la citada ley de 29 de septiembre de 1.875, se dispuso, por la ley de 16 de septiembre de 1.879, que las monedas extranjeras, tales como el boliviano de 25 gramos de peso y 900 milésimos de ley, y el peso boliviano de 20 gramos, continuarían teniendo curso legal simultáneo con la moneda nacional, con exclusión de los submúltiples, que debían retirarse del mercado, después del término que señalase el Banco Nacional para su conversión.

Por último, la ley de 3 de noviembre de 1.881 vino a prohibir la circulación legal de toda moneda extranjera de plata, pero sólo desde que se hubiese acuñado la moneda nacional (de plata) en la cantidad de cuatro millones, debiendo el Poder Ejecutivo hacerlo saber por medio de un decreto en que se fijase un plazo que no baje de tres meses.

Estos antecedentes manifiestan con toda claridad que la moneda boliviana ha tenido curso legal en esta República, y continuó teniéndolo, mientras que la moneda nacional, que actualmente se fabrica, no la reemplace, y se opere la desmonetización de las piezas extranjeras que circulan actualmente.

Bajo este punto de vista, es evidente el error que entraña la sentencia absolutoria que da origen a la presente reclamación, por haber hecho caso omiso de las leyes y decretos que acabo de citar.

Considerada la cuestión en otra de sus faces, es decir,

bajo la hipótesis de que la moneda boliviana no tuviese curso legal en esta República, sería igualmente insostenible la doctrina de la impunidad del delito de falsificación que se ha perpetrado.

La legislación penal de la mayor parte de los países del mundo califica como delito, no sólo la falsificación de las monedas de oro y plata que circulan legalmente en ellos, sino también la de las monedas extranjeras, aunque no tengan circulación legal y sean consideradas como simples mercancías.

Así, por ejemplo, el art. 286 del Código Penal Boliviano, establece que "los que en Bolivia falsifiquen o cercenen, o hagan falsificar o cercenar monedas de oro o de plata extranjeras que no circulen en Bolivia, serán infames por el propio hecho y sufrirán la pena de dos a cuatro años de obras públicas".

El fundamento de esa jurisprudencia no es otro, como V. E. lo sabe, que la necesidad que tienen las naciones de garantizarse mutuamente, en sus relaciones comerciales, la fe pública bajo cuyo amparo circula la moneda sellada y de cuya legalidad responden los Gobiernos que la emiten, tanto en el interior como en el exterior de sus respectivos territorios.

"La noción del delito y el fundamento de la criminalidad, dice Fiore, no sólo se derivan de la ley, sino que tienen una fuente objetiva".

"La ciencia del derecho represivo y la legislación penal tienen por base la salvaguardia del orden jurídico y del orden social, así como se entiende uno y otro derecho en cada grupo social determinado".

En casos análogos, la doctrina del derecho internacional privado va hasta atribuir jurisdicción a los Tribunales

del Estado ofendido, sobre los delitos cometidos fuera del país, sea por un ciudadano o por un extranjero, siempre que se ataque el derecho social o el derecho privado amparado por el Estado, para aplicar la ley que asegure la protección de esos derechos.

En tal sentido, "todos los autores están de acuerdo, dice el citado publicista, para decidir que en el caso en que un extranjero o un ciudadano hubiese cometido en país extranjero un delito contra la seguridad del Estado, o contra el crédito público, falsificando, por ejemplo, las monedas que tienen curso legal en el Estado, o los sellos nacionales, o los títulos de la deuda pública, o los billetes de crédito equivalentes a la moneda, los tribunales del Estado, al que se ha atacado directamente en su existencia o en su crédito, podrían someterlo a juicio, por estar ese Estado principalmente interesado en reprimirlos".

La impunidad de tales delitos jamás ha sido consagrada, como se ve, ni en la práctica de los países civilizados, ni en la esfera especulativa de la ciencia. Por el contrario, han sido siempre reprimidos por las leyes penales existentes en el lugar donde se han consumado, o por las del país ofendido, al que se ha atribuido jurisdicción bastante, en ausencia de aquellas.

Procede, por lo tanto, que el Excmo. Gobierno de V. E., haciendo uso de sus prerrogativas constitucionales, lleve su iniciativa al seno de las Cámaras, proponiendo la sanción de una ley penal, represiva de la falsificación de la moneda boliviana, en un sentido análogo a la que rige en Bolivia, para el caso posible de que ella dejara de tener curso legal en esta República, a fin de llenar el vacío que

de nota, y hacer efectiva la reciprocidad de garantías en favor del crédito monetario de ambos países, cuyos intereses comerciales se vinculan más cada día.

Pero, como la sanción de dicha ley pudiera ser más o menos tardía, por los trámites que deben precederla, convendría celebrar una convención especial que salvase a la posible brevedad esta deficiencia, a cuya celebración invito desde luego a V. E.

En cuanto al caso concreto ocurrido en esta Capital, de haberse absuelto a los sindicados del delito de falsificación de moneda boliviana, bajo el supuesto de no ser de curso legal en la República, y hallarse, por lo tanto, fuera del alcance de la ley penal, habría que adoptar, salvando el ilustrado juicio de V. E., uno de dos temperamentos: o poner a los encausados bajo la jurisdicción de los Tribunales de Bolivia, a quienes corresponde en último caso la protección jurídica de los derechos inherentes al ejercicio de la soberanía nacional, según su legislación de extraterritorialidad penal, o abrir nuevamente el juicio ante los Tribunales de esta Capital, puesto que la sentencia anteriormente pronunciada cae por su base, faltándole el fundamento principal en que está apoyada.

Reitero, con este motivo, a V. E. las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

M. Omiste.

A S. E. el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Victorino de la Plaza.

Después que se puso en curso la anterior reclamación diplomática, nada se ha sabido sobre el modo cómo termi-

naría el incidente; pero un hecho posterior, ocurrido en agosto de 1.887, de haberse descubierto en Buenos Aires una nueva falsificación de monedas bolivianas, en grande escala, cuyos autores quedaron igualmente impunes, bajo el amparo del antecedente jurídico de inculpabilidad ya relacionado, nos hace creer que aquella reclamación diplomática no fué favorablemente resuelta, o que tal vez sería abandonada antes de resolverse.

Nuestra Cancillería está en el deber de hacer las investigaciones del caso sobre este punto y comunicar a nuestra Legación en Buenos Aires las instrucciones precisas, para obtener de aquel Gobierno seguridades legales contra la falsificación de nuestra moneda nacional en su territorio, en el sentido de la reclamación formulada, en 1.882.

Conclusión. —

Habíamos pensado dar a este trabajo las limitadas dimensiones de una simple crónica de la Casa Nacional de Moneda de Potosí, por el interés que despierta conocer su verdadera historia, tanto a los extranjeros que nos visitan, como a nosotros mismos, que desde la infancia hemos oído referir versiones más o menos fantásticas o inverosímiles respecto a la Casa de Moneda; pero las múltiples faces bajo las que puede ser tratada la materia, el cúmulo de datos y documentos de consulta que encontramos en nuestro archivo, y el interés de actualidad que reviste el asunto, nos han conducido insensiblemente, a dar a esta monografía, mayor amplitud de la que nos propusimos, sin embargo de no haber tratado, detenida ni fundamentalmente, ninguna de las cuestiones que se relacionan con el mecanismo

naría el incidente; pero un hecho posterior, ocurrido en agosto de 1.887, de haberse descubierto en Buenos Aires una nueva falsificación de monedas bolivianas, en grande escala, cuyos autores quedaron igualmente impunes, bajo el amparo del antecedente jurídico de inculpabilidad ya relacionado, nos hace creer que aquella reclamación diplomática no fué favorablemente resuelta, o que tal vez sería abandonada antes de resolverse.

Nuestra Cancillería está en el deber de hacer las investigaciones del caso sobre este punto y comunicar a nuestra Legación en Buenos Aires las instrucciones precisas, para obtener de aquel Gobierno seguridades legales contra la falsificación de nuestra moneda nacional en su territorio, en el sentido de la reclamación formulada, en 1.882.

Conclusión. —

Habíamos pensado dar a este trabajo las limitadas dimensiones de una simple crónica de la Casa Nacional de Moneda de Potosí, por el interés que despierta conocer su verdadera historia, tanto a los extranjeros que nos visitan, como a nosotros mismos, que desde la infancia hemos oído referir versiones más o menos fantásticas o inverosímiles respecto a la Casa de Moneda; pero las múltiples faces bajo las que puede ser tratada la materia, el cúmulo de datos y documentos de consulta que encontramos en nuestro archivo, y el interés de actualidad que reviste el asunto, nos han conducido insensiblemente, a dar a esta monografía, mayor amplitud de la que nos propusimos, sin embargo de no haber tratado, detenida ni fundamentalmente, ninguna de las cuestiones que se relacionan con el mecanismo

de la amonedación y las teorías económicas sobre la circulación monetaria, cuyas disquisiciones dan materia para escribir más de un libro.

Hasta hoy se mantienen sin resolverse las arduas cuestiones relativas a la fijación precisa de los principios que rigen la circulación monetaria, a los sistemas monetarios del monometalismo y bimetalismo, a la creación de una moneda internacional que haga desaparecer los conflictos que embarazan el libre cambio de los valores en las transacciones comerciales, y a la determinación de las verdaderas relaciones que existen entre la moneda metálica y la moneda representativa o fiduciaria, en cuanto a su circulación simultánea, a sus compensaciones y equivalencias, y a su mutua garantía, para asegurar la confianza pública.

Los más sabios economistas modernos que han estudiado estas cuestiones, ya individualmente, ya reunidos en congreso, no han podido llegar a soluciones concretas y definidas, ni llegarán a resolverlas sin la concurrencia de un acuerdo diplomático universal entre los Estados cuyos intereses económicos están ligados por el intercambio comercial.

Siendo la plata el principal producto de Bolivia, y poseyendo nosotros una gran Casa de Moneda, nos corresponde estudiar detenidamente dichas cuestiones, y tomar conocimiento de lo que pasa en los principales mercados monetarios del mundo.

Espíritus mejor preparados que el nuestro y los hombres públicos de Bolivia que han dedicado su talento y sus esfuerzos a las investigaciones de la ciencia económica, aco-

meterán la obra, a no dudarlo, para que nuestro país concurra con la suficiente preparación al Congreso monetario de Wáshington, convocado expresamente para resolver tan delicadas e interesantes cuestiones, por lo menos en provecho de los intereses americanos de ambos continentes.

MODESTO OMISTE

Potosí, 1.891.

F I N

INDICE

	Pág.
La Batalla de Ayacucho	9
Don Carlos Wálter Martínez, Biógrafo de "El Dictador Linares"	19

BIOGRAFIAS

Caracas, Cuna del Libertador.— Don Andrés Bello.— Don Rafael María Baralt.— Don Fermín Toro.— Don José Antonio Maitín.— Abigail Lozano.— José H. García de Quevedo.— Don Cecilio Acosta.—	30
El General Narciso Campero	57

MONOGRAFIAS

El Cerro de Potosí	77
La Casa de Moneda de Potosí	95

"Obras Escogidas" de Omissite, en 2 volúmenes, fueron impresos en la Editorial del Estado de Bolivia, y atendieron a su edición los operarios Alberto Aliaga, Aníbal Adriázola, Aurelio Mendoza, Guillermo Viscarra y Alberto Miranda.

La Paz. — (Bolivia). — Año 1941.